



SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2017.

En la ciudad de Tacna, siendo las 16:30 horas del día jueves 16 de febrero de 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico; Dr. Luis Vicente Cavagnaro Orellana, Decano de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud (Res. N° 008-2017-UPT/FACSA-D); Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: César Augusto Copaja Corso, Est. Fiorella Alessandra Rojas Loma, Carolina Isabel Arias López y Marcelo Adriano Monje Huanca.

Asimismo asistió el Mag. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: El Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación (quien justificó su inasistencia).

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Rafael F. Supo Hallasi, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

AGENDA:

1. Propuesta de Carga Horaria del XI ciclo – Semestre Acad. 2017-I, de la Esc. Prof. de Medicina Humana de la FACSA.
2. Propuesta de Capacitación Pedagógica para los Semestres 2017-I y 2017-II, organizado por la GPAD - ADA.
3. Ratificación de Resolución N° 036-2016-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de diciembre de 2016; que aprueba en vías de regularización las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.
4. Ratificación de Resolución N° 037-2016-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de diciembre de 2016; que aprueba en vías de regularización las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación.
5. Propuesta de revalidación del Grado Académico de Master en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención, solicitada por la Arq. Ivette Eneida Atencio Iturry.
6. Informe de la Comisión Ad-Hoc para la Selección de la Empresa Constructora.
7. Informe de convocatoria a sesión extraordinaria para elección del Decano de FACEM.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de Carga Horaria del XI ciclo – Semestre Acad. 2017-I, de la Esc. Prof. de Medicina Humana de la FACSA.

El señor Presidente del Consejo Universitario indica que el Vicerrector Académico Dr. Oscar Angulo Salas, eleva al Consejo Universitario el Oficio N° 008-2017-UPT/FACSA-D, del 13 de febrero de 2017, por el cual remite la Carga Horaria del XI Ciclo de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2017-I, con las debidas modificaciones según las actuales disposiciones de la SUNEDU.

Por tanto el Señor Presidente del Consejo Universitario, con la recomendación que los docentes propuestos deben actualizar su legajo personal con el correspondiente título de especialidad; somete a votación la



aprobación de la Carga Horaria del XI Ciclo de la Esc. Prof. de Medicina Humana para el Semestre Académico 2017-I de FACSA, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 001-2017-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud, del XI Ciclo de la Esc. Prof. de Medicina Humana para el Semestre Académico 2017-I, remitida con Oficio N° 008-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 13 de febrero de 2017.

Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Ciencias de la Salud, del XI Ciclo de la Esc. Prof. de Medicina Humana para el Semestre Académico 2017-I, según Carga Horaria remitida con Oficio N° 008-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 13 de febrero de 2017.

Punto N° 2.- Propuesta de Capacitación Pedagógica para los Semestres 2017-I y 2017-II, organizado por la GPAD - ADA.

Siendo las 16:50 horas, ingresó la estudiante Ana Claudia Bailón Zela.

El señor Presidente del Consejo Universitario manifiesta que la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia por medio del Oficio N° 361-2016-UPT-GPAD/J, de fecha 19 de diciembre de 2016, está presentando la Calendarización de la Capacitación Pedagógica para los Semestres 2017-I y 2017-II, dichas capacitaciones estarán orientadas a implementar los componentes curricular y didáctico del Modelo Educativo de la Universidad Privada de Tacna, el cual es elevado por el señor Vicerrector Académico, Dr. Oscar Angulo Salas, hace llegar para su aprobación.

El señor Vicerrector Académico realiza la sustentación, luego de ella, los señores consejeros tuvieron a bien realizar observaciones y sugerencias las cuales fueron absueltas por el señor Vicerrector Académico.

Con la recomendación que se plantee cursos de capacitación en forma virtual y masiva.

Por tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación, la aprobación de la calendarización de la Capacitación Pedagógica para los Semestres 2017-I y 2017-II, presentado por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, a través del Vice Rectorado Académico. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 002-2017-E: APROBAR la Calendarización de la Capacitación Pedagógica para los Semestres 2017-I y 2017-II, el mismo que forma parte de la presente Resolución, presentado por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, a través del Vice Rectorado Académico.

Punto N° 3.- Ratificación de Resolución N° 036-2016-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de diciembre de 2016; que aprueba en vías de regularización las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

La Facultad de Ciencias de la Salud está presentando la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, solicitando la ratificación de la Resolución N° 036-2016-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de diciembre de 2016; que aprueba en vías de regularización las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica. Siendo sustentada por el Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que se debería indicar a partir de cuándo rige las modificaciones en vías de regularización, o precisar el uso respecto al término "en vías de regularización" empleada en la mencionada resolución, asimismo recomienda que debe tener la opinión del análisis y revisión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.

El señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación, devolver al Vice Rectorado Académico el expediente del caso, para su análisis, revisión por la Oficina correspondiente, y precisión respecto al término



"en vías de regularización" empleada en la resolución N° 036-2016-UPT/FACSA-CF. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 003-2017-E: Devolver al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 983-2016-UPT/FACSA-D y sus antecedentes, para su análisis, revisión por la Oficina correspondiente, y precisión respecto al término "en vías de regularización" empleada en la resolución N° 036-2016-UPT/FACSA-CF.

Punto N° 4.- Ratificación de Resolución N° 037-2016-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de diciembre de 2016; que aprueba en vías de regularización las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación.

Siendo el presente punto en agenda similar al punto anterior; el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación, devolver al Vice Rectorado Académico el expediente del caso, para su análisis, revisión por la Oficina correspondiente, y precisión respecto al término "en vías de regularización" empleada en la resolución N° 037-2016-UPT/FACSA-CF. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 004-2017-E: Devolver al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 984-2016-UPT/FACSA-D y sus antecedentes, para su análisis, revisión por la Oficina correspondiente, y precisión respecto al término "en vías de regularización" empleada en la resolución N° 037-2016-UPT/FACSA-CF.

Punto N° 5.- Propuesta de revalidación del Grado Académico de Máster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención, solicitada por la Arq. Ivette Eneida Atencio Iturry.

El señor Presidente del Consejo Universitario indica que se ha seguido los procedimientos correspondientes en este caso y la Escuela de Post Grado está remitiendo la Resolución Directoral N° 015-2017-ESPG/UPT, de fecha 03 de enero de 2017, se aprobó la convalidación y equivalencia de estudios del programa de Máster en Gestión Integrada: Prevención, Calidad y Medio Ambiente de la Universidad de León – España, con Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Universidad Privada de Tacna – Perú, correspondiente a la Srta. Ivette Eneida Atencio Iturry; asimismo dicha Resolución Directoral y el expediente presentado por la solicitante, es elevado por el señor Vicerrector Académico, Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, a través del Oficio N° 022-2017-ESPG-UPT, de fecha 03 de febrero de 2017, para su trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

No existiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación, revalidar el Grado Académico de Máster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención; conferido a la Srta. Ivette Eneida Atencio Iturry por la Universidad de León – España, por el Grado Académico de Magíster en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, que expide la Universidad Privada de Tacna. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 005-2017-E: REVALIDAR el Grado Académico de Máster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención; conferido a la Srta. IVETTE ENEIDA ATENCIO ITURRY por la Universidad de León – España, por el Grado Académico de MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, que expide la Universidad Privada de Tacna – Perú.

AUTORIZAR al Secretario General la transcripción de la presente resolución en el reverso del Diploma original que adjunta la interesada.

Punto N° 6.- Informe de la Comisión Ad-Hoc para la Selección de la Empresa Constructora.

El señor Director General de Administración, Mag. Arcadlo Atencio Vargas, sustenta en



calidad de Presidente de la Comisión Ad-Hoc para la Selección de la Empresa Constructora que ejecute el proyecto de la nueva infraestructura de los pabellones de Biblioteca y Sum; Facultades de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo al Informe N° 001-2017-CLEC-UPT presentado con fecha 14 de febrero de 2017; informa que luego de un proceso de licitación para la Selección de una Empresa Constructora que ejecute el proyecto de la nueva infraestructura de los pabellones de Biblioteca y Sum; Facultades de Ingeniería y Arquitectura, se ha otorgado la adjudicación del servicio para la construcción del mencionado proyecto a la empresa RIO BRAVO S.A.C. por el monto de S/.50,878,061.80; incluido IGV, en un plazo de 272 días calendario; por tanto, solicita la aprobación del presente Informe, las seis actas, incluido los anexos de la mencionada Comisión.

Luego de algunas intervenciones y preguntas, las cuales fueron resultas por el Mag. Arcadio Atencio Vargas. No habiendo más intervenciones, el señor Presidente somete a votación. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 006-2017-E: APROBAR, el Informe N° 001-2017-CLEC-UPT, de fecha 14 de febrero de 2017; las seis Actas de Sesión, incluido los anexos de la Comisión de Selección Empresa Constructora que ejecute el proyecto de la nueva infraestructura de los pabellones de Biblioteca y Sum; Facultades de Ingeniería y Arquitectura, que forma parte de la presente Resolución; y OTORGAR, la buena pro de adjudicación del servicio para la construcción de la nueva infraestructura de los pabellones de Biblioteca y Sum; Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo y Obras Exteriores de la UPT a la Empresa RIO BRAVO S.A.C. con RUC N° 20352429709 por el monto final de S/.50,878,061.80 (Cincuenta Millones Ochocientos Setenta y Ocho mil sesenta y uno con 80/100 Soles); incluido IGV, en un plazo de 272 días calendario.

AUTORIZAR al señor Rector la firma del contrato con la Empresa RIO BRAVO S.A.C.

Punto N° 7.- Informe de convocatoria a sesión extraordinaria para elección del Decano de FACEM.

El señor Presidente del Consejo Universitario, indica que mediante Resolución de Decanato N° 001-2017-UPT-FACEM/D, de fecha 31 de enero de 2017, ratificada con Resolución N° 065-2017-UPT-R, del 15 de febrero de 2017, se encarga al Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas el Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Privada de Tacna, del 01 al 15 de febrero de 2017, por la culminación de la designación del Dr. Lucio Walter Valderrama Pérez, como Decano de la FACEM, de acuerdo al artículo 52° del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.

El Dr. Winston Castañeda Vargas, por medio del Oficio N° 012-2017-UPT-FACEM/D, de fecha 15 de febrero de 2017, está informando sobre las acciones realizadas para la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, indicando que en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales, de fecha 15 de febrero de 2017, no se logró la elección del Decano de la mencionada Facultad.

Realizado el análisis y debate el Consejo Universitario, se tienen dos propuestas:

- El Señor Vicerrector Académico, propone que el Consejo Universitario designe al Decano de FACEM.
- La Dra. Elva Acevedo, propone que se aplique el Artículo 52° del Estatuto, prorrogando por 15 días más la encargatura del Dr. Winston Castañeda Vargas, con la finalidad que sea el Consejo de Facultad de FACEM quien elija al Decano de dicha Facultad.

Habiendo algunas intervenciones más, el señor Vicerrector Académico retira su propuesta..

Por tanto, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación prorrogar, por 15 días más la encargatura del Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas como Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, a partir del 16 de febrero de 2017 hasta el 02 de marzo de 2017, de acuerdo al Art. 52 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna. Siendo el resultado:

A favor : 07 votos



En contra : 03 votos
 Abstenciones : 03

Se abstienen de votar: El Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, por no estar de acuerdo en prorrogar dicha encargatura; el Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, porque indica se repetirá la misma situación y el Sr. Marcelo Adriano Monje Huanca, por no estar de acuerdo en prorrogar dicha encargatura.

ACUERDO N° 007-2017-E: PRORROGAR, por 15 días más la encargatura del Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas como Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, a partir del 16 de febrero de 2017 hasta el 02 de marzo de 2017, de acuerdo al Art. 52 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las dieciocho horas con veinte minutos. Doy fe.-



1.- **Dr. Hugo C. Calizaya Calizaya**
 Rector

2. Dr. Oscar Segundo Angulo Salas
 Vicerrector Académico

3. Dr. Luis Vicente Cavagnaro Orellana
 Decano FAEDCOH

4. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
 Decana FADE

5. Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso
 Decano FAING

6. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
 Decana FAU

7. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
 Decano (e) FACSA (Res. N° 008-2017-UPT/FACSA-D)

8. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
 Director ESPG



Rafael F. Supo Hallas
 Secretario General

[Handwritten signatures and marks corresponding to the list of officials, including the Secretary General and several deans.]



9. Est. César Augusto Copaja Corso
FACSA

10. Est. Ana Claudia del Rocío Ballón Zela
FADE

11. Est. Fiorella Alessandra Rojas Loma
FADE

12. Est. Carolina Isabel Arias López
FAING

13. Est. Marcelo Adriano Monje Huanca
FAU

Mag. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración



SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA LUNES 27 DE FEBRERO DE 2017.

En la ciudad de Tacna, siendo las 8:30 horas del día lunes 27 de febrero de 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico; Dr. Luis Vicente Cavagnaro Orellana, Decano de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud (Res. N° 008-2017-UPT/FACSA-D); Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales (Res. N° 001-2017-UPT-CU) y los estudiantes: César Augusto Copaja Corso y Fiorella Alessandra Rojas Loma.

Asimismo asistió el Mag. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: El Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación (quien justificó su inasistencia), Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Ana Claudia del Rocío Ballón Zela, Carolina Isabel Arias López y Marcelo Adriano Monje Huanca.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Rafael F. Supo Hallasi, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Acta de Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2016

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	07 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	02

Se abstienen de votar: el Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales; por no haber estado presentes en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 008-2017-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2016.

Acta de Sesión Extraordinaria del 16 de febrero de 2017

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	08 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

S



Se abstiene de votar: el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales; por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 009-2017-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 16 de febrero de 2017.

AGENDA:

1. Ratificación de Resolución N° 024-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana (Plan de estudios N° 6) en lo que corresponde a la Tabla de Equivalencias.
2. Ingresantes Proceso de Admisión 2017-I.
3. Lineamientos para Amnistía Académica Excepcional 2017-I y 2017-II.
4. Acta de Reunión sobre acuerdo de C.U. de Sesión Ordinaria 07-12-2016, sobre propuesta para otorgamiento de becas para el Colegio de Alto Rendimiento - COAR.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Ratificación de Resolución N° 024-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana (Plan de estudios N° 6) en lo que corresponde a la Tabla de Equivalencias.

Siendo las 9:00 horas, ingresó la Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

El señor Presidente del Consejo Universitario indica que el Vicerrector Académico Dr. Oscar Angulo Salas, eleva al Consejo Universitario el Oficio N° 033-2017-UPT/FACSA-D, del 23 de febrero de 2017, que contiene la Resolución N° 024-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana (Plan de estudios N° 6) en lo que corresponde a la tabla de equivalencias; y que son parte integrante de la mencionada Resolución; para su ratificación por el Consejo Universitario. Por tanto el Señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación de la Resolución N° 024-2017-UPT/FACSA-D, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 010-2017-E: RATIFICAR la Resolución N° 024-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana (Plan de estudios N° 6) en lo que corresponde a la tabla de equivalencias.

Punto N° 2.- Ingresantes Proceso de Admisión 2017-I.

El señor Presidente del Consejo Universitario, da a conocer que han ingresado 1,072 nuevos estudiantes a la Universidad en el proceso de admisión 2017-I, de acuerdo a la relación remitida por la Comisión Permanente de Admisión con Oficio N° 060-2016-UPT/VRAC/ADMA. Asimismo el señor Presidente del Consejo Universitario, indica que, mediante Resolución N° 142-2016-UPT-CU, de fecha 21 de setiembre de 2016, se aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I, para las carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna, entre otros de la Carrera Profesional de Educación Inicial con 18 vacantes; y que por medio de la Resolución Rectoral N° 076-2017-UPT-R, del 17 de febrero de 2017, se aprobó la reestructuración del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I, por respecto al número de vacantes para la Carrera Profesional de Educación Inicial, incrementándola de 18 a 25 vacantes; y que, con la finalidad de emitir la resolución de Consejo Universitario que ratifique tal decisión, ya que es un documento solicitado por la SUNEDU. Somete a votación del Consejo Universitario, ratificar la Resolución Rectoral N° 076-2017-UPT-R, Siendo Aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 011-2017-E: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 076-2017-UPT-R, del 17 de febrero de 2017, que aprueba la reestructuración del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I, respecto al número de vacantes para la Carrera Profesional de Educación Inicial, incrementándola de 18 a 25 vacantes.

No habiendo más intervenciones, el señor Presidente somete a votación la incorporación de 1,072 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2017-II. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 012-2017-E: INCORPORAR, a 1,072 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2017-I, de acuerdo a la relación remitida por la Comisión Permanente de Admisión con Oficio N° 060-2016-UPT/VRAC/ADMA.

Punto N° 3.- Lineamientos para Amnistía Académica Excepcional 2017-I y 2017-II.

El señor Presidente del Consejo Universitario indica que el Vicerrector Académico Dr. Oscar Angulo Salas, mediante el oficio N° 062-2017-UPT/VRAC, de fecha 23 de febrero de 2017, solicita la aprobación de lineamientos de otorgamiento de amnistía académica excepcional para estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para el Semestre Académico 2017-I y 2017-II; realizada la sustentación a cargo del Vicerrector Académico y absueltas las consultas; el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación, devolver al Vice Rectorado Académico el expediente del caso, para su análisis, revisión por la Oficina correspondiente, y precisión respecto al término "en vías de regularización" empleada en la resolución N° 036-2016-UPT/FACSA-CF. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 013-2017-E: APROBAR los siguientes lineamientos de otorgamiento de amnistía académica excepcional para estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para el Semestre Académico 2017-I y 2017-II:

LINEAMIENTOS PARA AMNISTÍA ACADÉMICA EXCEPCIONAL

1. El estudiante tendrá acceso a amnistía académica, según lo normado en el artículo 26 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna. Excepcionalmente se otorga amnistía académica cuando dejaron de estudiar más de 10 semestres académicos por razón justificada, o cuando el estudiante tenga pendiente de aprobación no más de 20 créditos para egresar al momento de dejar de estudiar.
2. El otorgamiento de la amnistía conlleva a adecuarse a lo dispuesto en el artículo 27 del mencionado reglamento.
3. Haber sido estudiante regular.
4. No mantener deuda alguna con la universidad.
5. La aplicación de estos lineamientos será de carácter temporal (2017-I y 2017-II). El Consejo Universitario será quien determine la continuidad de la aplicación de estos lineamientos en los siguientes semestres académicos.

Punto N° 4.- Acta de Reunión sobre acuerdo de C.U. de Sesión Ordinaria 07-12-2016, sobre propuesta para otorgamiento de becas para el Colegio de Alto Rendimiento - COAR.

El señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que este punto es un encargo del Consejo Universitario, al Vicerrector Académico para que presente una propuesta de alcances que normen el otorgamiento de becas para los Colegios de Alto Rendimiento – COAR; en una Comisión de Trabajo junto al señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Srta. Jane Valeriano Choque representante estudiantil miembro del Consejo Universitario y el Jefe la Oficina de Bienestar Universitario, por lo que, está



remitiendo el Oficio N° 063-2017-UPT/VRAC, de fecha 23 de febrero de 2017, haciendo llegar el Acta de fecha 22 de febrero de 2017 relacionado al otorgamiento de becas para los Colegios de Alto Rendimiento – COAR.

Luego del debate correspondiente, y para un mayor análisis del mismo respecto a las precisiones del otorgamiento de becas para los Colegios de Alto Rendimiento – COAR, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación trasladar este punto para la próxima sesión del Consejo Universitario. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 014-2017-E: Trasladar este punto para una próxima sesión del Consejo Universitario.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Doy fe.-



Dr. Hugo C. Calizaya Calizaya
Rector



Dr. Rafael F. Supo Hallasi
Secretario General

2. Dr. Oscar Segundo Angulo Salas
Vicerrector Académico
3. Dr. Luis Vicente Cavagnaro Orellana
Decano FAEDCOH
4. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Decana FADE
5. Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso
Decano FAING
6. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
7. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Decano (e) FACSA (Res. N° 008-2017-UPT/FACSA-D)
8. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano (e) FACEM (Res. N° 001-2017-UPT-CU)
9. Est. César Augusto Copaja Corso
FACSA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



10. Est. Fiorella Alessandra Rojas Loma
FADE

Handwritten signature of Fiorella Alessandra Rojas Loma over a dotted line.

Mag. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración

Handwritten signature of Mag. Arcadio Atencio Vargas over a dotted line.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 01 DE MARZO DE 2017.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 8:30 horas del día miércoles 01 de marzo 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico; Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación; Dr. Luis Vicente Cavagnaro Orellana, Decano de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud (Res. N° 008-2017-UPT/FACSA-D); Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales (Res. N° 001-2017-UPT-CU); Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado; y los estudiantes: Ana Claudia del Rocío Ballón Zela, Fiorella Alessandra Rojas Loma, Carolina Isabel Arias López y Marcelo Adriano Monje Huanca.

Asimismo, asistió el Mag. Arcadlo Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Rafael F. Supo Hallasi, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros. 1381, 1394, 1395, 1396, 1397, 1432, 1433, 1440, 1441, 1451, 1452, 1453, 1454, 1457, 1480, 1484, 1486, 1487, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1514-2016-UPT-R.

001, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 014, 016, 018, 022, 023, 024, 026, 030, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 042, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 060, 062, 065, 074, 075, 076, 078, 082, 084, 088, 090, 093, 094 y 095-2017-UPT-R.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 001-2017: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- **Oficio N° 024-2017-UPT/FAEDCOH. Resolución N° 009-D-2017-UPT/FAEDCOH, de fecha 27 de febrero de 2017, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Carrera Profesional de Psicología de la Escuela de Humanidades, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.**

El señor Rector indica que con el Oficio N° 024-2017-UPT/FAEDCOH, de fecha 27 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dr. Luis Vicente Cavagnaro Orellana, remite la Resolución N° 009-D-2017-UPT/FAEDCOH, en atención a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según



Oficio N° 011-2017-UPT-GPAD/J, y de la Oficina de Tecnologías de Información, según Oficio N° 007-2017-UPT-TEIN/J; para su ratificación por el Consejo Universitario.

Por lo tanto, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 009-D-2017-UPT/FAEDCOH, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Carrera Profesional de Psicología de la Escuela de Humanidades, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 002-2017: RATIFICAR la Resolución N° 009-D-2017-UPT/FAEDCOH, de fecha 27 de febrero de 2017, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Carrera Profesional de Psicología de la Escuela de Humanidades, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

- 2.- Oficio N° 025-2017-UPT/FAEDCOH. Resolución N° 155-D-2016-UPT/FAEDCOH, de fecha 27 de febrero de 2017, que aprueba en vías de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la aprobación de los planes de estudio de las carreras de Educación Secundaria en la especialidad de Lengua y Literatura; Educación Secundaria en la especialidad de Matemática, Física y Computación y Educación Secundaria en la especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Religión, cuyos ejemplares son parte de la presente Resolución vigente a partir del Semestre Académico 1997-II hasta la fecha.

Siendo las 9:25 horas, ingresó el estudiante César Augusto Copaja Corso.

La Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, a través del Oficio N° 025-2017-UPT/FAEDCOH, de fecha 28 de febrero de 2016 y en atención a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, está remitiendo la Resolución N° 155-D-2016-UPT/FAEDCOH, de fecha 27 de febrero de 2017, para su ratificación por el Consejo Universitario. Realizado el análisis, el señor Rector manifiesta que lo que se está solicitando no es una modificación de los planes de estudio de las Carreras de Educación Secundaria, sino la aprobación en vías de regularización de sus planes de estudio, debido a que no se han encontrado los documentos con los cuales se aprobaron dichos planes de estudio. Dado que esta Resolución debe ser enviada a la SUNEDU debería contener en sus considerandos la historia y el sustento en lo referente a la pérdida de documentos que ha sufrido la Universidad Privada de Tacna en su oportunidad.

Por lo que el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación Devolver a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, la Resolución N° 155-D-2016-UPT/FAEDCOH, para que se mencione en sus considerandos el sustento en lo referente a la pérdida de documentos que ha sufrido la Universidad Privada de Tacna en su oportunidad, siendo aprobado por unanimidad:

ACUERDO N° 003-2017: Devolver a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, la Resolución N° 155-D-2016-UPT/FAEDCOH y sus antecedentes remitidos con Oficio N° 025-2017-UPT/FAEDCOH, para revisión, se precise y mencione en sus considerandos el sustento en lo referente a la pérdida de documentos que ha sufrido la Universidad Privada de Tacna en su oportunidad.

- 3.- Oficio N° 039-2017-UPT/FACSA-D. Resolución N° 025-2017-UPT/FACSA-D de fecha 23 de febrero de 2017, que deja sin efecto la Resolución N° 037-2016-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de diciembre del 2016, que resuelve: aprobar en vías de regularización las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación, las mismas que deberán ser incorporadas al diseño curricular correspondiente; y, se aprueba la Fe de Erratas del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación, el cual entró en vigencia en el semestre académico 2016-I, el mismo que se adjunta al presente.

El Vicerrector Académico, Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, con proveído de fecha 28 de febrero de



2017, en el Oficio N° 039-2017-UPT/FACSA-D; eleva el mencionado oficio, para la ratificación de la Resolución N° 025-2017-UPT/FACSA-D, ante el Consejo Universitario.

El señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 025-2017-UPT/FACSA-D de fecha 23 de febrero de 2017, que deja sin efecto la Resolución N° 037-2016-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de diciembre del 2016, que resuelve: Aprobar en vías de regularización las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación, las mismas que deberán ser incorporadas al diseño curricular correspondiente; y, que aprueba la Fe de Erratas del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación, el cual entró en vigencia en el semestre académico 2016-I. Siendo Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 004-2017: RATIFICAR la Resolución N° 025-2017-UPT/FACSA-D de fecha 23 de febrero de 2017, que deja sin efecto la Resolución N° 037-2016-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de diciembre del 2016, que resuelve: Aprobar en vías de regularización las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación, las mismas que deberán ser incorporadas al diseño curricular correspondiente; y, que aprueba la Fe de Erratas del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación, el cual entró en vigencia en el semestre académico 2016-I.

- 4.- Resolución N° 026-2017-UPT/FACSA-D de fecha 23 de febrero de 2017, se deja sin efecto la Resolución N° 036-2016-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de diciembre del 2016, que resuelve: aprobar en vías de regularización las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, las mismas que deberán ser incorporadas al diseño curricular correspondiente; y, se aprueba la Fe de Erratas del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, el cual entró en vigencia en el semestre académico 2016-I, el mismo que se adjunta al presente.**

Asimismo, el Vicerrector Académico, Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, con proveído de fecha 28 de febrero de 2017, en el Oficio N° 039-2017-UPT/FACSA-D; eleva el mencionado oficio, para la ratificación de la Resolución N° 025-2017-UPT/FACSA-D, ante el Consejo Universitario.

El señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 026-2017-UPT/FACSA-D de fecha 23 de febrero de 2017, que deja sin efecto la Resolución N° 036-2016-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de diciembre del 2016, que resuelve: aprobar en vías de regularización las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, las mismas que deberán ser incorporadas al diseño curricular correspondiente; y, que aprueba la Fe de Erratas del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, el cual entró en vigencia en el semestre académico 2016-I. Siendo Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 005-2017: RATIFICAR la Resolución N° 026-2017-UPT/FACSA-D de fecha 23 de febrero de 2017, que deja sin efecto la Resolución N° 036-2016-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de diciembre del 2016, que resuelve: aprobar en vías de regularización las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, las mismas que deberán ser incorporadas al diseño curricular correspondiente; y, que aprueba la Fe de Erratas del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, el cual entró en vigencia en el semestre académico 2016-I.

- 5.- Oficio N° Oficio N° 018-2017-UPT-GPAD/J. Resolución de Decanato N° 894-D-2016-FAING/UPT, de fecha 15 de diciembre de 2016, se aprueba la Fe de Erratas del Diseño Curricular vigente de la**



Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ingeniería, que se detalla en el artículo primero de su parte resolutive.

La Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, con su opinión favorable, remite el Oficio N° 018-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 27 de febrero de 2017, al Vicerrector Académico, Dr. Oscar Angulo Salas, el mismo que con proveído de fecha 27 de febrero de 2017, eleva el documento antes mencionado para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 894-D-2016-FAING/UPT, ante el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 894-D-2016-FAING/UPT, de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba la Fe de Erratas del Diseño Curricular vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ingeniería, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 006-2017: RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 894-D-2016-FAING/UPT, de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba la Fe de Erratas del Diseño Curricular vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ingeniería, el mismo que se detalla en el artículo primero de su parte resolutive; la misma que es parte integrante de la presente Resolución.

6.- Oficio N° Oficio N° 019-2017-UPT-GPAD/J. Resolución de Decanato N° 893-D-2016-FAING/UPT, de fecha 15 de diciembre de 2016, se aprueba la Fe de Erratas del Diseño Curricular vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería, que se detalla en el artículo primero de su parte resolutive.

Así también la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, con su opinión favorable, remite el Oficio N° 019-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 27 de febrero de 2017, al Vicerrector Académico, Dr. Oscar Angulo Salas, el mismo que con proveído de fecha 27 de febrero de 2017, eleva el documento antes mencionado para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 893-D-2016-FAING/UPT, ante el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 893-D-2016-FAING/UPT, de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba la Fe de Erratas del Diseño Curricular vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 007-2017: RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 893-D-2016-FAING/UPT, de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba la Fe de Erratas del Diseño Curricular vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería, que se detalla en el artículo primero de su parte resolutive; la misma que es parte integrante de la presente Resolución.

7.- Oficio N° 042-2017-UPT-FACEM/D. Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Destino: Orden del día.

8.- Oficio N° 002-2017-UPT/VRIN. Líneas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

Realizada la sustentación por el señor Vicerrector de Investigación, Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas. El señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación de las Líneas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna 2016-2018. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 008-2017: Aprobar las Líneas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna 2016-2018.



9.- INFORME N° 021-2017-UPT/AJUL. Interposición Recurso Apelación ex – Docente Abog. Eugenio Víctor Casas Durand contra Resolución Rectoral N° 1497-2016-UPT-R.

Destino: Orden del día.

10.- INFORME N° 022-2017-UPT/AJUL. Interposición Recurso Apelación ex – Docente Mag. Manuel Jesús Flores Chara contra Resolución Rectoral N° 1498-2016-UPT-R.

Destino: Orden del día.

INFORMES:

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Rector de Universidad Privada de Tacna, informa lo siguiente:

- Que el día 22 de enero de 2017, la SUNEDU emitió un comunicado a nivel nacional desconociendo el funcionamiento de la sede en Moquegua de la pseudo asociación civil promotora de la Universidad Privada de Tacna. Por ello se ha emitido un comunicado como Universidad a nivel nacional a través del Diario Correo, el día 25 de enero de 2017, deslindando cualquier asociación o vínculo con la pseudo asociación civil promotora de la Universidad Privada de Tacna.
- El día 21 de febrero de 2017, el Sr. Rector viajó a la ciudad de Lima para realizar unas coordinaciones vía Skay con funcionarios ejecutivos de LASPAU una organización afiliada a Harvard University, en el cual se tiene el compromiso para el martes 14 de marzo de una Clase Magistral de la Dra. Angélica Natera, sobre innovación aplicada a la enseñanza superior. Y se ha encargado al Director de la Escuela de Post Grado para que realice las coordinaciones para la firma de un convenio específico.

El Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico, informa lo siguiente:

- La SUNEDU ha remitido las observaciones sobre el proceso de Licenciamiento, con el plazo de 10 días hábiles que se cumplen el día de hoy, debido a lo extenso de las observaciones se ha solicitado una ampliación de 15 días hábiles, la cual ha sido aceptado por SUNEDU.
- Informe de requerimientos a dependencias universitarias, indicando que se dé la celeridad del caso, debido al plazo que se ha autorizado.

La Srta. Fiorella Rojas Loma, informa lo siguiente:

- 02 alumnos de la Universidad, asistieron a Radio Tacna, difamando a representantes estudiantiles, y algunos docentes.

El Dr. Winston Castañeda Vargas, informa lo siguiente:

- Al respecto de lo informado anteriormente, indica que se presentará una denuncia penal, porque se está difamando. Asimismo se presentará una denuncia ante la Defensoría Universitaria, para que dichos alumnos puedan ser sancionados.

Al respecto el señor Rector, indica que se evaluará lo actuado, sobre alguna afectación a la imagen de la Universidad.

PEDIDOS:

El Dr. Oscar Angulo Salas realiza los siguientes pedidos:

- Solicita la atención a los requerimientos de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad Privada de Tacna.
- Solicita uniformizar los horarios del personal administrativo de la Universidad, debido a la gran cantidad de horarios.
Dicho pedido se traslada al Director General de Administración, teniendo en cuenta criterios en función a las necesidades de los estudiantes y de las Facultades.



La Dra. Elva Acevedo Velásquez, pide que el Consejo Universitario se pronuncie sobre el tema de Ratificaciones de Docentes Ordinarios.

Destino: Orden del día.

El Sr. César Copaja Corso, pide un ambiente donde se puedan reunir los representantes estudiantiles. Se traslada el pedido al Director General de Administración.

La Srta. Ana Claudia Bailón Zela, solicita:

- Un informe sobre el destino de los cobros de derecho de trámite de las diferentes tipos de becas en la Universidad.

Se traslada el pedido al Director General de Administración.

- Solicita la compra de pantallas digitales para brindar información a los estudiantes.

Al respecto el señor Rector indica que estaba en cotización la compra de tótem digitales, para brindar información publicitaria y comercial, donde también se brinde información de la Universidad.

Se traslada el pedido al Director General de Administración.

La Srta. Carolina Arias López, solicita se pueda optimizar la agenda del Consejo Universitario.

Al respecto el señor Rector indica que el primer miércoles de cada mes se realiza una sesión ordinaria, y las sesiones extraordinarias necesarias para cumplir con decisiones que presentan plazos perentorios

El Sr. Marcelo Monje Huanca, solicita una Directiva sobre el promedio de notas para acceder a Becas que brinda la Universidad.

La Srta. Fiorella Rojas Loma, solicita una actualización de libros en las bibliotecas de la Universidad.

El Pedido se traslada al Vicerrector de Investigación.

El señor Rector, solicita se dé atención a los requerimientos de información de Transparencia universitaria, de la SUNEDU.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Propuesta de Contratación de Docentes a Tiempo completo Semestre 2017-I.
2. Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.
3. Interposición Recurso Apelación ex – Docente Abog. Eugenio Víctor Casas Durand contra Resolución Rectoral N° 1497-2016-UPT-R.
4. Interposición Recurso Apelación ex – Docente Mag. Manuel Jesús Flores Chara contra Resolución Rectoral N° 1498-2016-UPT-R.
5. Pronunciamiento del Consejo Universitario sobre el tema de Ratificaciones de Docentes Ordinarios.

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Propuesta de Contratación de Docentes a Tiempo Completo - Semestre 2017-I.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

Siendo las 10:30 horas, se retira el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Propone la contratación a Tiempo Completo de 07 docentes: Arq. Renza Gambetta Quelopana, Arq. Salvadora Delgado Luján, Arq. Ivette Eneida Atencio Iturry, Arq. Janeth Cruz Chiri, Mag. Marlene Beatriz Mendoza Cornejo, Arq. Catherine Alessandra Almonte Durand y Arq. Patricia Charaja Vildoso.

Con la observación de las Arq. Catherine Alessandra Almonte Durand, por no tener el grado académico de maestría; y Arq. Patricia Charaja Vildoso, debido a que el pasado Semestre Académico 2016-II, se le contrató como Jefe de Prácticas.



Se somete a votación dicha propuesta, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 009-2017: MODIFICAR, el régimen de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ARQ. GAMBETTA QUELOPANA, RENZA LOURDES	06/03/2017	07/07/2017
ARQ. DELGADO LUJÁN, SALVADORA	06/03/2017	07/07/2017
MAG. ATENCIO ITURRY, IVETTE ENEIDA	06/03/2017	07/07/2017
ARQ. CRUZ CHIRI, JANETH NOEMI	06/03/2017	07/07/2017
MAG. MENDOZA CORNEJO, MARLENE BEATRIZ	06/03/2017	07/07/2017

Facultad de Ingeniería

Propone la contratación a tiempo completo de 21 docentes. Analizada dicha propuesta, se tiene que los siguientes docentes ya cuentan con sus resoluciones que aprueba su contratación a tiempo completo: Mag. Raúl Cartagena Cutipa, Ing. Milagros Herrera Rejas y el Ing. Oscar Cárdenas Riveros. Asimismo el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, indica que el Ing. Julio Gonzáles Chura y el Ing. Luis Valle Castro no sean considerados en la indicada propuesta, por lo que se procede a retirarlos, quedando la propuesta de Facultad de Ingeniería, con la contratación a tiempo completo de 16 docentes. Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 010-2017: MODIFICAR, en vía de regularización, el régimen de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

INGENIERÍA DE SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. VEGA BERNAL, LILIANA MERCEDES MILAGROS	06/03/2017	07/07/2017
ING. LANCHIPA VALENCIA, ENRIQUE FELIX	06/03/2017	07/07/2017
ING. CHAÍNA CONDORI, HENRY WILSON	06/03/2017	07/07/2017

INGENIERÍA ELECTRÓNICA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. GOMEZ DEL CARPIO, HERACLIO HENRY	06/03/2017	07/07/2017
ING. RIVERA HERRERA, HUGO JAVIER	06/03/2017	07/07/2017

INGENIERÍA CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. DUARTE LIZARZABURO, MARIA ETELVINA	06/03/2017	07/07/2017
ING. MARTINEZ PEÑALOZA, MINELLY YSABEL	06/03/2017	07/07/2017
ING. SALAZAR CALDERON JUAREZ, ROLANDO GONZALO	06/03/2017	07/07/2017
ING. CHAPARRO QUISPE, EDGAR HIPOLITO	06/03/2017	07/07/2017
ING. AVENDAÑO JIHUALLANGA, CESAR JOSE	06/03/2017	07/07/2017

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. DELGADO CABRERA, NORMAN TOMAS	06/03/2017	07/07/2017
ING. CARHUAZ VALDEZ, DANNY DANIEL	06/03/2017	07/07/2017

**INGENIERÍA AMBIENTAL**

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
DR. LAZO RAMOS, RICHARD SABINO	06/03/2017	07/07/2017
ING. SISA YATACO, HAYDEE RAQUEL	06/03/2017	07/07/2017

LABORATORIO DE QUÍMICA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. AYA ARAPA, PABLO APARICIO	06/03/2017	07/07/2017

PANIFICADORA UPT

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. CRISOSTO FUSTER, ANABEL DEL ROSARIO	06/03/2017	07/07/2017

Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

La mencionada Facultad propone la contratación a Tiempo Completo de los siguientes docentes:

Escuela Profesional de Humanidades – Carrera Profesional de Psicología

- Psic. Glenda Rosario Vilca Coronado
- Lic. Luis Fernando Ramos Vargas

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

- Lic. Eduardo Alexander Alatriza Vargas
- Lic. Mario Danny Domínguez Hurtado

Analizada la propuesta presentada por la FAEDCOH, el señor Presidente somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 011-2017: MODIFICAR, el régimen de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE HUMANIDADES – CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
PSIC. VILCA CORONADO, GLENDA ROSARIO	06/03/2017	07/07/2017
LIC. RAMOS VARGAS, LUIS FERNANDO	06/03/2017	07/07/2017

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
LIC. ALATRIZA VARGAS, EDUARDO ALEXANDER	06/03/2017	07/07/2017
LIC. DOMINGUEZ HURTADO, MARIO DANNY	06/03/2017	07/07/2017

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

Dicha Facultad propone la contratación de 08 docentes a Tiempo Completo:

Abog. Berrios Manzur, Yamile Lia; Abog. Macchiavello Morales, Reynaldo Dante; Mag. Quispe Pari, Cesar Alberto; Abog. Zacarías Valderrama, Alvaro Antonio; Mag. Parihuana Travezaño, Edgar Gonzalo; Dra. Mamani Huanca, Delia Yolanda; Abog. Pajuelo Beltrán, Carlos Alberto y Mag. Montesinos Ríos, Freddy Modesto. Y propone la ampliación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo Temporal de 01 docente Ordinario: Dr. Peralta Andía, Javier Rolando; en atención a las recomendaciones del informe de los pares evaluadores



del CNA de Colombia, con fines de renovar la acreditación de la Facultad, para el Semestre Académico 2017-I.

Sometida a votación la propuesta de la FADE, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 012-2017: AMPLIAR, temporalmente, el pago a tiempo completo del docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, DR. PERALTA ANDIA, JAVIER ROLANDO, a partir del 06 de marzo de 2017 hasta el 07 de julio de 2017, manteniendo su régimen de dedicación a tiempo parcial.

MODIFICAR, el régimen de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ABOG. BERRIOS MANZUR, YAMILE LIA	06/03/2017	07/07/2017
ABOG. MACCHIAVELLO MORALES, REYNALDO DANTE	06/03/2017	07/07/2017
MAG. QUISPE PARI, CESAR ALBERTO	06/03/2017	07/07/2017
ABOG. ZACARIAS VALDERRAMA, ALVARO ANTONIO	06/03/2017	07/07/2017
MAG. PARIHUANA TRAVEZAÑO, EDGAR GONZALO	06/03/2017	07/07/2017
DRA. MAMANI HUANCA, DELIA YOLANDA	06/03/2017	07/07/2017
ABOG. PAJUELO BELTRAN, CARLOS ALBERTO	06/03/2017	07/07/2017
MAG. MONTESINOS RIOS, FREDDY MODESTO	06/03/2017	07/07/2017

Punto N° 2.- Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.

El señor Rector manifiesta que el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, está remitiendo el Oficio N° 042-2017-UPT-FACEM/D, de fecha 27 de febrero de 2017, por el cual informa sobre las acciones realizadas para la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, indicando que en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 27 de febrero de 2017, no se logró la elección del Decano de la mencionada Facultad.

Que, el último párrafo del Art. 52 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, taxativamente señala: "De no lograrse la elección del Decano, el Consejo Universitario procederá a designarlo dentro de los docentes principales de la misma facultad, hasta por un periodo máximo de un (01) año. El Decano designado deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos y tendrá las funciones, atribuciones y prerrogativas de un Decano elegido".

En este sentido el señor Presidente del Consejo Universitario invita a los señores consejeros a realizar las propuestas para el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales:

- El estudiante César Augusto Copaja Corso, propone al Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía.
- El estudiante Marcelo Adriano Monje Huanca, propone al Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval.

Se somete a votación las propuestas realizadas, siendo los resultados:

	<u>Votos</u>
1. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía	11
2. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval	01

Abstenciones: 02

Se abstienen de votar: El Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, porque el tema no se resuelve con esta encargatura. Y el Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, porque no llegará a ningún fin.

Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Universitario, solicita a los señores consejeros a realizar las propuestas para definir el período de encargatura:

- El estudiante César Augusto Copaja Corso, propone que sea 6 meses, del 03-03-2017 al 02-09-2017.
- El Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, propone sea hasta la finalización del Semestre Académico 2017-I, del 03-03-2017 al 07-07-2017.



Se somete a votación las propuestas realizadas, siendo los resultados:

	<u>Votos</u>
1. Por el período de 6 meses.	05
2. Hasta el 07-07-2017	09

En consecuencia, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 013-2017: Designar al Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía como Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, a partir del 03 de marzo de 2017 hasta el 07 de julio de 2017, quien tendrá las funciones, atribuciones y prerrogativas de un Decano elegido.

Punto N° 3.- Interposición Recurso Apelación ex – Docente Abog. Eugenio Víctor Casas Durand contra Resolución Rectoral N° 1497-2016-UPT-R.

El señor Presidente del Consejo Universitario indica que, el Abog. Eugenio Víctor Casas Durand, ex docente ordinario, presentó Recurso de Apelación contra los alcances de la Resolución Rectoral N°1497-2016-R expedida el 29-12-2016 en virtud a la cual se resolvió extinguir la relación laboral con dicho docente conforme al artículo 72 del estatuto de la Universidad, situación con la cual no se encuentra conforme; la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, ha cumplido con emitir su opinión a través del Informe N° 021-2017-UPT/AJUL, de fecha 24 de febrero de 2017; por lo que, el señor Presidente invita al Abog. Mauricio MacLean Cuadros, Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, para brindar algunas aclaraciones sobre el asunto, y no existiendo más intervenciones el Sr. Presidente del Consejo Universitario somete a votación, declarar infundado el Recurso de Apelación interpuesto por el Abog. Eugenio Víctor Casas Durand contra la Resolución Rectoral N° 1497-2016-UPT-R, de fecha 29 de diciembre de 2016. Siendo aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 014-2017: RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución Rectoral N° 1497-2016-UPT-R, de fecha 29 de diciembre de 2016.

DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el Abog. Eugenio Víctor Casas Durand contra la Resolución Rectoral N° 1497-2016-UPT-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

DESESTIMAR todas y cada una de las pretensiones formuladas por el Abog. Eugenio Víctor Casas Durand en el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución Rectoral N° 1497-2016-UPT-R, de fecha 29 de diciembre de 2016.

Punto N° 4.- interposición Recurso Apelación ex – Docente Mag. Manuei Jesús Flores Chara contra Resolución Rectoral N° 1498-2016-UPT-R.

Asimismo el señor Presidente del Consejo Universitario indica que, el Mag. Manuel Jesús Flores Chara, ex docente ordinario, presentó Recurso de Apelación contra los alcances de la Resolución Rectoral N°1498-2016-R expedida el 29/12/2016 en virtud a la cual se resolvió extinguir la relación laboral con dicho docente conforme al artículo 72 del Estatuto de la Universidad, situación con la cual no se encuentra conforme; por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, ha cumplido con emitir su opinión a través del Informe N° 022-2017-UPT/AJUL, de fecha 24 de febrero de 2017; el Abog. Mauricio MacLean Cuadros, Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, brindó algunas aclaraciones sobre el asunto, y no existiendo intervenciones, el Sr. Presidente del Consejo Universitario somete a votación, declarar infundado el Recurso de Apelación interpuesto por el Mag. Manuel Jesús Flores Chara contra la Resolución Rectoral N° 1498-2016-UPT-R, de fecha 29 de diciembre de 2016. Siendo aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:



ACUERDO N° 015-2017: RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución Rectoral N° 1498-2016-UPT-R, de fecha 29 de diciembre de 2016; considerando que por error material e involuntario, la Resolución Rectoral N° 1498-2016-UPT-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se expidió de conformidad con el artículo 37, literal z), debiendo entenderse que es en mérito al artículo 37, literal s) del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.

DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el Mag. Manuel Jesús Flores Chara contra la Resolución Rectoral N° 1498-2016-UPT-R, de fecha 29 de diciembre de 2016.

DESESTIMAR todas y cada una de las pretensiones formuladas por el Mag. Manuel Jesús Flores Chara en el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución Rectoral N° 1498-2016-UPT-R, de fecha 29 de diciembre de 2016.

Punto N° 5.- Pronunciamiento del Consejo Universitario sobre el tema de Ratificaciones de Docentes Ordinarios.

El señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que este punto ha sido un pedido que ha pasado a orden del día, en el que el Consejo Universitario debe definir los alcances de las ratificaciones de los docentes ordinarios de la Universidad Privada de Tacna.

La Ley Universitaria N° 30220, establece en su artículo 84, Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.

El señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que el tema va por si deben ser ratificados una sola vez o deben ser ratificados siempre cada tres, cinco, siete años según corresponda a su categoría docente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220.

Luego del análisis y debate del caso, el señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que se debe tomar un acuerdo dado que el día de hoy inicia la convocatoria al proceso de ratificación de docentes ordinarios en la categoría de Auxiliar y Asociado.

El Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso, manifiesta que debe cumplirse la Ley Universitaria por todos docentes de la UPT.

Asimismo el estudiante César Copaja Corso, indica que la Ley Universitaria se debe aplicarse la Ley para todos los docentes de la UPT.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación el siguiente acuerdo: Se aplique la Ley Universitaria N° 30220, para la ratificación de todos los docentes ordinarios de la Universidad Privada de Tacna. Se somete a votación, siendo el resultado:

A favor	:	13 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstienen de votar: La Dra. Nelly Gonzáles Muñiz, porque debería clarificarse el tema.

ACUERDO N° 016-2017: Se aplique la Ley Universitaria N° 30220, para la ratificación de todos los docentes ordinarios de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo las doce horas con quince minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-



14. Est. Carolina Isabel Arias López
FAING

.....

15. Est. Marcelo Adriano Monje Huanca
FAU

.....

Mag. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración

.....
Arcadio Atencio Vargas



SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 08 DE MARZO DE 2017.

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 08 de marzo de 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación; Dr. Luis Vicente Cavagnaro Orellana, Decano de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado.

Asimismo asistió el Mag. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: El Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Rafael F. Supo Hallasi, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

AGENDA:

1. Ratificación de Resolución de Facultad N° 003-2017-UPT-FACEM/CF, de fecha 27 de febrero de 2017; que aprueba la Reformulación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Carrera de Profesional de Economía y Microfinanzas, de la Universidad Privada de Tacna.
2. Ratificación de Resolución de Facultad N° 004-2017-UPT-FACEM/CF, de fecha 27 de febrero de 2017; que aprueba la Reformulación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Carrera de Profesional de Ingeniería de la Producción y Administración, de la Universidad Privada de Tacna.
3. Incorporación de Ingresantes del Programa de Segunda Especialidad de Odontología 2017-I.
4. Informe de la Comisión Ad-Hoc para gestionar el financiamiento de inversión en infraestructura para los pabellones de Biblioteca y Sum; Facultades de Ingeniería y Arquitectura.
5. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.
6. Propuesta de Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Ratificación de Resolución de Facultad N° 003-2017-UPT-FACEM/CF, de fecha 27 de febrero de 2017; que aprueba la Reformulación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Carrera de Profesional de Economía y Microfinanzas, de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo las 11:25 horas, ingresó la estudiante Carolina Isabel Arias López.



El señor Presidente del Consejo Universitario indica que el Vicerrector Académico Dr. Oscar Angulo Salas, eleva al Consejo Universitario el Oficio N° 038-2017-UPT-FACEM/D, del 27 de febrero de 2017, que contiene la Resolución de Facultad N° 003-2017-UPT-FACEM/CF, de fecha 27 de febrero de 2017, que aprueba la Reformulación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Carrera Profesional de Economía y Microfinanzas, de la Universidad Privada de Tacna; para su ratificación por el Consejo Universitario.

Por tanto el Señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación de la Resolución de Facultad N° 003-2017-UPT-FACEM/CF, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 015-2017-E: Ratificar la Resolución de Facultad N° 003-2017-UPT-FACEM/CF, de fecha 27 de febrero de 2017, que aprueba la Reformulación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Carrera Profesional de Economía y Microfinanzas, de la Universidad Privada de Tacna; la cual es parte integrante de la presente Resolución.

Punto N° 2.- Ratificación de Resolución de Facultad N° 004-2017-UPT-FACEM/CF, de fecha 27 de febrero de 2017; que aprueba la Reformulación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Carrera de Profesional de Ingeniería de la Producción y Administración, de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente del Consejo Universitario, indica que, similar al punto anterior, la Facultad de Ciencias Empresariales a través del el Oficio N° 038-2017-UPT-FACEM/D, del 27 de febrero de 2017, remite la Resolución de Facultad N° 004-2017-UPT-FACEM/CF, de fecha 27 de febrero de 2017, que aprueba la Reformulación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería de la Producción y Administración, de la Universidad Privada de Tacna; para su ratificación por el Consejo Universitario.

Por tanto el Señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación de la Resolución de Facultad N° 004-2017-UPT-FACEM/CF, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 016-2017-E: Ratificar la Resolución de Facultad N° 004-2017-UPT-FACEM/CF, de fecha 27 de febrero de 2017, que aprueba la Reformulación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería de la Producción y Administración, de la Universidad Privada de Tacna; la cual es parte integrante de la presente Resolución.

Punto N° 3.- Incorporación de Ingresantes del Programa de Segunda Especialidad de Odontología 2017-I.

Siendo las 11:35 horas, ingresó el estudiante Marcelo Adriano Monje Huanca.

El señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que la Comisión Permanente de Admisión con Oficio N° 068-2016-UPT/VRAC/ADMA da a conocer la relación de 67 ingresantes al Programa de Segunda Especialidad en Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle: Cariología y Endodoncia: 13 ingresantes; Odontopediatría: 09 ingresantes; Ortodoncia y Ortopedia Maxilar: 25 ingresantes; y Periodoncia e Implantología: 20 ingresantes

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación la incorporación de 67 ingresantes al Programa de Segunda Especialidad en Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a la relación remitida por la Comisión Permanente de Admisión con Oficio N° 068-2016-UPT/VRAC/ADMA. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 017-2017-E: Incorporar a 67 ingresantes al Programa de Segunda Especialidad en Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle: Cariología y Endodoncia: 13 ingresantes; Odontopediatría: 09 ingresantes; Ortodoncia y Ortopedia Maxilar: 25 ingresantes; y



Periodoncia e Implantología: 20 ingresantes; de acuerdo a la relación remitida por la Comisión Permanente de Admisión con Oficio N° 068-2016-UPT/VRAC/ADMA

Punto N° 4.- Informe de la Comisión Ad-Hoc para gestionar el financiamiento de inversión en infraestructura para los pabellones de Biblioteca y Sum; Facultades de Ingeniería y Arquitectura.

Siendo las 11:45 horas, ingresaron las estudiantes: Ana Claudia del Rocío Ballón Zela y Fiorella Alessandra Rojas Loma.

El señor Director General de Administración, Mag. Arcadio Atencio Vargas, sustenta en calidad de Presidente de la Comisión Ad-Hoc para gestionar el financiamiento de inversión en infraestructura para los pabellones de Biblioteca y Sum; Facultades de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo al Informe N° 001-2017-UPT/CGFII presentado con fecha 06 de marzo de 2017; informa que luego de un proceso de selección del Banco con quien se financiará la nueva construcción de los pabellones de Biblioteca y SUM, Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo y Exteriores, la Comisión Ad-Hoc, acuerda otorgar la buena pro para el financiamiento de la construcción de la nueva infraestructura de los pabellones de Biblioteca-SUM, Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo y Exteriores, al Banco de Crédito del Perú BCP por el monto de S/.50,993,000.00 soles a un plazo de 10 años y tasa de costo efectiva anual (TCEA) de 7.38% anual; por tanto, solicita la aprobación del presente Informe, las cinco actas, incluido los anexos de la mencionada Comisión Ad-Hoc.

Luego de algunas intervenciones y preguntas, las cuales fueron resueltas por el Mag. Arcadio Atencio Vargas. Y no habiendo más intervenciones, el señor Presidente somete a votación. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 018-2017-E: Aprobar, el Informe N° 001-2017-UPT/CGFII, de fecha 06 de marzo de 2017; las cinco Actas de Sesión, incluido los anexos de la Comisión Ad-Hoc para gestionar el financiamiento de inversión en infraestructura para los pabellones de Biblioteca y Sum; Facultades de Ingeniería y Arquitectura, que forma parte de la presente Resolución.

Otorgar, la buena pro para el financiamiento de la construcción de la nueva infraestructura de los pabellones de Biblioteca- SUM, Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo y Exteriores, al Banco de Crédito del Perú BCP por el monto de S/.50,993,000.00 (Cincuenta Millones Novecientos Noventa y Tres mil con 00/100 Soles) a un plazo de 10 años y tasa de costo efectiva anual (TCEA) de 7.38% anual.

Autorizar al señor Rector la firma del contrato con el Banco de Crédito del Perú.

Siendo las 11:55 horas, ingresó el estudiante César Augusto Copaja Corso.

Punto N° 5.- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

Luego de la sustentación a cargo del Dr. Juan Aranibar Ocola, Jefe del Área de Contabilidad, y absueltas las consultas formuladas por los señores consejeros, el señor Presidente somete a votación la aprobación de los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2016. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 019-2017-E: Aprobar los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre del 2016, los mismos que a fs. 168 forman parte de la presente Resolución.



Punto N° 6.- Propuesta de Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente del Consejo Universitario indica que el señor Vicerrector de Investigación, Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 006-2017-UPT/VRIN, del 02 de marzo de 2017, con la propuesta del Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna, el mismo que ha sido trabajado en coordinación con el señor Vicerrector Académico, Dr. Oscar Segundo Angulo Salas.

Con el sustento del Vicerrector de Investigación, Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, el Consejo Universitario, solicita al mencionado Vicerrector, incluir en la base legal la nueva normativa respecto al Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, del 11/11/16, asimismo realice las coordinaciones con la Dra. Elva Acevedo Velásquez las correcciones necesarias.

Avanzado el análisis y aprobado hasta el artículo 8°; el Señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación Suspender el análisis del Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna, a partir del III Título, artículo 9°; para una próxima sesión de Consejo Universitario, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 020-2017-E: Suspender el análisis del Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna, a partir del III Título, artículo 9°; para una próxima sesión de Consejo Universitario.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las trece horas. Doy fe.-



Dr. Hugo C. Calizaya Calizaya
Rector



Dr. Rafael F. Supo Hallasi
Secretario General

2. Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas
Vicerrector de Investigación
3. Dr. Luis Vicente Cavagnaro Orellana
Decano FAEDCOH
4. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Decana FADE
5. Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso
Decano FAING
6. Dr. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU

[Handwritten signatures of the listed officials over dotted lines]



7. Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Decano FACSA

8. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Decano FACEM

9. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Director ESPG

10. Est. César Augusto Copaja Corso
FACSA

11. Est. Ana Claudia del Rocío Ballón Zela
FADE

12. Est. Fiorella Alessandra Rojas Loma
FADE

13. Est. Carolina Isabel Arias López
FAING

14. Est. Marcelo Adriano Monje Huanca
FAU

Mag. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración



SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2017.

En la ciudad de Tacna, siendo las 8:30 horas del día miércoles 15 de marzo de 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico; Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación; Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado.

Asimismo asistió el Mag. Arcadlo Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: El Dr. Luis Vicente Cavagnaro Orellana, Decano de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades (quien justificó su inasistencia) y los estudiantes: César Augusto Copaja Corso, Ana Claudia del Rocío Bailón Zela, Fiorella Alessandra Rojas Loma, Carolina Isabel Arias López y Marcelo Adriano Monje Huanca.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Abog. Mauricio J. MacLean Cuadros, Secretario General (e) de la Universidad Privada de Tacna (Res. Rectoral N° 143-2017-UPT-R), de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

AGENDA:

1. Propuesta de conformación de la Comisión para el Proceso de Admisión 2017-II.
2. Propuesta de Calendario de Admisión Complementaria para los Programas de Segunda Especialidad en Odontología denominados: Cariología y Endodoncia, y Odontopediatría. 2017-I.
3. Propuesta de Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna.
4. Ratificación de Resoluciones Rectorales:

- 404-2015-UPT-R	- 018-2016-UPT-R	- 021-2016-UPT-R
- 405-2015-UPT-R	- 019-2016-UPT-R	- 097-2017-UPT-R
- 406-2015-UPT-R	- 020-2016-UPT-R	
5. Propuesta de Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna.
6. Ratificación de Resolución N° 155-D-2016-UPT/FAEDCOH, de fecha 07 de setiembre de 2016; que aprueba en vías de regularización y con encargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, los planes de estudio de las carreras de Educación Secundaria en la especialidad de Lengua y Literatura; Educación Secundaria en la especialidad de Matemática, Física y Computación y Educación Secundaria en la especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Religión, cuyos ejemplares son parte de la presente Resolución vigente a partir del Semestre Académico 1997-II hasta la fecha.
7. Ratificación de Resolución N° 016-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Pediatría.
8. Ratificación de Resolución N° 017-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que



aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Interna.

9. Ratificación de Resolución N° 018-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
10. Ratificación de Resolución N° 019-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Cirugía General.
11. Ratificación de Resolución N° 020-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Anestesiología.
12. Ratificación de Resolución N° 021-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria.
13. Ratificación de Resolución N° 022-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Psiquiatría.
14. Ratificación de Resolución N° 023-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Neumología.
15. Ratificación de Resolución N° 033-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Odontopediatría.
16. Ratificación de Resolución N° 034-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar.
17. Ratificación de Resolución N° 035-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Rehabilitación Oral.
18. Ratificación de Resolución N° 036-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Periodoncia e Implantología.
19. Ratificación de Resolución N° 037-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Endodoncia y Cariología.
20. Propuesta de Directiva N° 002-2017-UPT-VRAC. Denominada "Procedimientos de Evaluación de Desempeño de Docentes"
21. Ratificación de Resolución Directoral N° 195-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017; que aprueba y propone al Consejo Universitario la Adecuación del plan de estudios del programa de la Maestría en Fisiopatología.
22. Ratificación de Resolución Directoral N° 196-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017; que aprueba y propone al Consejo Universitario la Adecuación del plan de estudios del programa de la Maestría en Enfermería.
23. Ratificación de Resolución Directoral N° 197-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017; que aprueba y propone al Consejo Universitario la Adecuación del plan de estudios del programa de la Maestría en Relaciones Públicas con mención en Administración y dirección de Medios.
24. Ratificación de Resolución Directoral N° 198-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017; que aprueba y propone al Consejo Universitario la Adecuación del plan de estudios del programa de la Maestría en Informática.
25. Ratificación de Resolución Directoral N° 199-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017; que modifica las horas presenciales académicas del plan de estudios de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, donde aparece 49 horas presenciales en todos los cursos debiendo decir 48 horas presenciales.



26. Ratificación de Resolución de Decanato N° 034-2017-UPT-FAU, de fecha 28 de febrero de 2017; que aprueba la Fe de Erratas del Rediseño Curricular vigente de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de conformación de la Comisión para el Proceso de Admisión 2017-II.

El Señor Presidente del Consejo Universitario señala que el Vicerrector Académico propone conformar la Comisión de Admisión para el proceso de Admisión 2017-II de la siguiente manera: Mag. Marco Rivarola Hidalgo, como Presidente, y como integrantes: Abog. Nora Acevedo Velásquez y Méd. Bartolomé Iglesias Salazar.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente somete a votación aprobar la conformación de la Comisión de Admisión para el proceso de Admisión 2017-II de acuerdo a la propuesta formulada por el Vicerrector Académico contenida en el Oficio N° 080-2017-UPT/VRAC. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 021-2017-E: CONFORMAR la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2017-II, de la siguiente manera:

- Mag. Marco Rivarola Hidalgo – Presidente
- Abog. Nora Acevedo Velásquez – Integrante
- Méd. Bartolomé Iglesias Salazar- Integrante

Punto N° 2.- Propuesta de Calendario de Admisión Complementaria para los Programas de Segunda Especialidad en Odontología denominados: Cariología y Endodoncia, y Odontopediatría. 2017-I.

El señor Presidente del Consejo Universitario, indica que con Oficio N° 071-2017-UPT/FACSA-D, del 03 de marzo de 2017, dirigido al Vice Rectorado Académico, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita autorización para la realización de un proceso de admisión complementario para las segundas especialidades en Odontología denominados: Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia con siete (07) vacantes disponibles, y Segunda Especialidad en Odontopediatría con siete (07) vacantes disponibles.

Asimismo, a través del Oficio N° 076-2017-UPT/VRAC/ADMA, de fecha 08 de marzo de 2017, dirigido al Vice Rectorado Académico, el Jefe de la Oficina de Admisión y Marketing hace llegar la Propuesta de Calendario de Admisión Complementaria para los Programas de Segunda Especialidad en Odontología denominados: Cariología y Endodoncia, y Odontopediatría. 2017-I.

El Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico mediante el Oficio N° 084-2017-UPT/VRAC, de fecha 09 de marzo de 2017, solicita la aprobación por el Consejo Universitario;

Por tanto el Señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la autorización del Proceso de Admisión Complementario para los Programas de Segunda Especialidad en Odontología: en Cariología y Endodoncia, y en Odontopediatría. Es aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 022-2017-E: AUTORIZAR el Proceso de Admisión Complementario para los Programas de Segunda Especialidad en Odontología denominados: Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia con siete (07) vacantes disponibles, y Segunda Especialidad en Odontopediatría con siete (07) vacantes disponibles.

A continuación, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación del Calendario de Admisión Complementaria para los Programas de Segunda Especialidad en Odontología denominados: Cariología y Endodoncia, y Odontopediatría. 2017-I. Siendo aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:



ACUERDO N° 023-2017-E: APROBAR el Calendario de Admisión Complementaria para los Programas de Segunda Especialidad en Odontología denominados: Cariología y Endodoncia, y Odontopediatría. 2017-I, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo al Oficio N° 076-2017-UPT/VRAC/ADMA.

Punto N° 3.- Propuesta de Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna.

En sesión extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2017, el Consejo Universitario acordó: Suspender el análisis del Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna, a partir del III Título, artículo 9°; para una próxima sesión de Consejo Universitario.

En esta oportunidad el señor Vicerrector de Investigación, Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, remite al Consejo Universitario a través del Oficio N° 011-2017-UPT/VRIN, del 13 de marzo de 2017, la propuesta del Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna, el mismo que ha sido trabajado en coordinación con el señor Vicerrector Académico, Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, el cual ha sido corregido en forma conjunta con la Dra. Elva Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según lo dispuesto por el Consejo Universitario.

El análisis del presente Reglamento se reanuda a partir del artículo 9° en adelante, siendo sustentada por el señor Vicerrector de Investigación, luego de algunas intervenciones hechas por los señores consejeros y con el encargo al señor Vicerrector de Investigación de realizar las correcciones vertidas en el presente análisis; el Señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación del Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna, que consta de VI Títulos, 25 Artículos, una Disposición Transitoria y dos Disposiciones Complementarias. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 024-2017-E: APROBAR el Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna, que consta de VI Títulos, 25 Artículos, una Disposición Transitoria y dos Disposiciones Complementarias.

Punto N° 4.- Ratificación de Resoluciones Rectorales: 404-2015-UPT-R, 405-2015-UPT-R, 406-2015-UPT-R, 018-2016-UPT-R, 019-2016-UPT-R, 020-2016-UPT-R, 021-2016-UPT-R y 097-2017-UPT-R

El señor Presidente del Consejo Universitario, indica que a través del Oficio N° 096-2017-UPT/VRAC, de fecha 14 de marzo de 2017, el Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico, solicita la ratificación de ocho (08) Resoluciones Rectorales, por el Consejo Universitario, siendo éstas necesarias para su presentación en el Proceso de Licenciamiento ante la SUNEDU.

Por tanto el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución Rectoral N° 404-2015-UPT-R, de fecha 10 de abril de 2015. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 025-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Rectoral N° 404-2015-UPT-R, de fecha 10 de abril de 2015, que ratifica la Resolución Directoral N° 132-2015-esp/PT, de fecha 07 de abril de 2015, que aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería Comercial y Negocios Internacionales.

Seguidamente, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución Rectoral N° 405-2015-UPT-R, de fecha 10 de abril de 2015. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 026-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Rectoral N° 405-2015-UPT-R, de fecha 10 de abril de 2015, que ratifica la Resolución



Directoral N° 133-2015-esp/upt, de fecha 07 de abril de 2015, que aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la Maestría en Investigación Científica e Innovación.

A continuación, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución Rectoral N° 406-2015-UPT-R, de fecha 10 de abril de 2015. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 027-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Rectoral N° 406-2015-UPT-R, de fecha 10 de abril de 2015, que ratifica la Resolución Directoral N° 134-2015-esp/upt, de fecha 07 de abril de 2015, que aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la Maestría en Arquitectura Paisajista.

Asimismo, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución Rectoral N° 018-2016-UPT-R, de fecha 05 de enero de 2016. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 028-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Rectoral N° 018-2016-UPT-R, de fecha 05 de enero de 2016, que ratifica la Resolución de Facultad N° 012-CF-2015-FAING/upt, del 07 de julio de 2015, que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería, el mismo que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2015-II, y que ratifica la Resolución de Decanato N° 720-D-2015-FAING/upt, de fecha 21 de diciembre de 2015, que aprueba modificar en parte el Artículo Primero de la Resolución de Facultad N° 012-CF-2015-FAING/upt, en lo siguiente: DICE: Entrará en vigencia a partir del 2015-II; DEBE DECIR: Entrará en vigencia a partir del 2016-I.

También, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución Rectoral N° 019-2016-UPT-R, de fecha 05 de enero de 2016. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 029-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Rectoral N° 019-2016-UPT-R, de fecha 05 de enero de 2016, que ratifica la Resolución de Facultad N° 013-CF-2015-FAING/upt, del 07 de julio de 2015, que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería, el mismo que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2015-II, y que ratifica la Resolución de Decanato N° 721-D-2015-FAING/upt, de fecha 21 de diciembre de 2015, que aprueba modificar en parte el Artículo Primero de la Resolución de Facultad N° 013-CF-2015-FAING/upt, en lo siguiente: DICE: Entrará en vigencia a partir del 2015-II; DEBE DECIR: Entrará en vigencia a partir del 2016-I.

El señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución Rectoral N° 020-2016-UPT-R, de fecha 05 de enero de 2016. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 030-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Rectoral N° 020-2016-UPT-R, de fecha 05 de enero de 2016, que ratifica la Resolución de Facultad N° 029-CF-2015-FAING/upt, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, el mismo que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2016-I.

Asimismo, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución Rectoral N° 021-2016-UPT-R, de fecha 05 de enero de 2016. Siendo aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 031-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Rectoral N° 021-2016-UPT-R, de fecha 05 de enero de 2016, que ratifica la Resolución de Facultad N° 030-CF-2015-FAING/UPT, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, el mismo que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2016-I.

Finalmente, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución Rectoral N° 097-2017-UPT-R, de fecha 27 de febrero de 2017. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 032-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Rectoral N° 097-2017-UPT-R, de fecha 27 de febrero de 2017, que aprueba la Directiva N° 001-2017-UPT/VRAC, denominada "Conformación y Gestión de los Grupos Culturales y Grupos Deportivos de la Universidad Privada de Tacna".

Punto N° 5.- Propuesta de Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente del Consejo Universitario, indica que con Oficio N° 012-2017-UPT/VRIN, de fecha 13 de marzo de 2017, el Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación, remite la propuesta del Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna; para su aprobación por el Consejo Universitario; el mencionado Reglamento ha sido adecuado a las nuevas normativas y observaciones hechas por la SUNEDU.

Luego de la sustentación a cargo del Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación, y absueltas las consultas formuladas por los señores consejeros, el señor Presidente somete a votación la aprobación del Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna, que consta de V Títulos, 102 Artículos y dos Disposiciones Complementarias. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 033-2017-E: APROBAR el Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna, que consta de V Títulos, 102 Artículos y dos Disposiciones Complementarias.

Punto N° 6.- Ratificación de Resolución N° 155-D-2016-UPT/FAEDCOH, de fecha 07 de setiembre de 2016; que aprueba en vías de regularización y con encargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, los planes de estudio de las carreras de Educación Secundaria en la especialidad de Lengua y Literatura; Educación Secundaria en la especialidad de Matemática, Física y Computación y Educación Secundaria en la especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Religión, cuyos ejemplares son parte de la presente Resolución vigente a partir del Semestre Académico 1997-II hasta la fecha.

La Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, a través del Oficio N° 054-2017-UPT/FAEDCOH, de fecha 14 de marzo de 2017, el señor Decano de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dr. Luis Vicente Cavagnaro Orellana, remite la Resolución N° 155-D-2016-UPT/FAEDCOH, en atención a las recomendaciones realizadas por el Consejo Universitario de fecha 01 de marzo de 2017; para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario.

Por lo que el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 155-D-2016-UPT/FAEDCOH, de fecha 07 de setiembre de 2016. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 034-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 155-D-2016-UPT/FAEDCOH, de fecha 07 de setiembre de 2016, que aprueba en vías de regularización y con encargo de dar cuenta al Consejo de Facultad,



los planes de estudio de las carreras de Educación Secundaria en la especialidad de Lengua y Literatura; Educación Secundaria en la especialidad de Matemática, Física y Computación y Educación Secundaria en la especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Religión, cuyos ejemplares son parte de la mencionada Resolución, vigente a partir del Semestre Académico 1997-II hasta la fecha; y aclara que los Planes de Estudio mencionados anteriormente, no han sido modificados ni actualizados debido a que en los procesos de admisión que se convocaron son posterioridad al año 1996 no se incluyeron las referidas carreras.

Punto N° 7.- Ratificación de Resolución N° 016-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Pediatría.

Con Oficio N° 047-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 016-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Pediatría; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 032-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 016-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 035-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 016-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Pediatría.

Punto N° 8.- Ratificación de Resolución N° 017-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Interna.

Según Oficio N° 047-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 017-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Interna; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 032-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 017-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 036-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 017-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Interna.

Punto N° 9.- Ratificación de Resolución N° 018-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia.

Por medio del Oficio N° 047-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor



Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 018-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 032-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 018-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 037-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 018-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia.

Punto N° 10.- Ratificación de Resolución N° 019-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Cirugía General.

A través del Oficio N° 047-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 019-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Cirugía General; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 032-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 019-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 038-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 019-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Cirugía General.

Punto N° 11.- Ratificación de Resolución N° 020-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Anestesiología.

Mediante Oficio N° 047-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 020-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Anestesiología; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 032-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 020-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 039-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 020-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Anestesiología.

Punto N° 12.- Ratificación de Resolución N° 021-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa



de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria.

Con Oficio N° 047-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 021-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 032-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 021-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 040-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 021-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria.

Punto N° 13.- Ratificación de Resolución N° 022-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Psiquiatría.

Conforme al Oficio N° 047-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 022-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Psiquiatría; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 032-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 022-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 041-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 022-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Psiquiatría.

Punto N° 14.- Ratificación de Resolución N° 023-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Neumología.

Según Oficio N° 047-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 023-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 21 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Neumología; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 032-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 023-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 042-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 023-2017-UPT/FACSA-D de fecha 21 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al diseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Neumología.



Punto N° 15.- Ratificación de Resolución N° 033-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Odontopediatría.

Asimismo con Oficio N° 050-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 033-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Odontopediatría; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 031-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 033-2017-UPT/FACSA-D de fecha 28 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 043-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 033-2017-UPT/FACSA-D de fecha 28 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Odontopediatría.

Punto N° 16.- Ratificación de Resolución N° 034-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar.

A través del Oficio N° 050-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 034-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 031-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 034-2017-UPT/FACSA-D de fecha 28 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 044-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 034-2017-UPT/FACSA-D de fecha 28 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar.

Punto N° 17.- Ratificación de Resolución N° 035-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Rehabilitación Oral.

Con Oficio N° 050-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 035-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Rehabilitación Oral; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 031-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 035-2017-UPT/FACSA-D de fecha 28 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 045-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 035-2017-UPT/FACSA-D de fecha 28 de febrero de 2017, que aprueba las



modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Rehabilitación Oral.

Punto N° 18.- Ratificación de Resolución N° 036-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Periodoncia e Implantología.

Según Oficio N° 050-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 036-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Periodoncia e Implantología; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 031-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 036-2017-UPT/FACSA-D de fecha 28 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 046-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 036-2017-UPT/FACSA-D de fecha 28 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Periodoncia e Implantología.

Punto N° 19.- Ratificación de Resolución N° 037-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017; que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Endodoncia y Cariología.

Conforme al Oficio N° 050-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 037-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 28 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Endodoncia y Cariología; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 031-2017-UPT-GPAD/J, de fecha 14 de marzo de 2017.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 037-2017-UPT/FACSA-D de fecha 28 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 047-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 037-2017-UPT/FACSA-D de fecha 28 de febrero de 2017, que aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Desarrollo de la Segunda Especialidad en Endodoncia y Cariología.

Punto N° 20.- Propuesta de Directiva N° 002-2017-UPT-VRAC. Denominada "Procedimientos de Evaluación de Desempeño de Docentes".

Sustenta el señor Vicerrector Académico, Dr. Oscar Segundo Angulo Salas; indicando que la Directiva N° 002-2017-UPT-VRAC. Denominada "Procedimientos de Evaluación de Desempeño de Docentes" ha sido elaborada en coordinación con la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia; la cual tiene por objetivo establecer los lineamientos para evaluar el Desempeño de Docentes en la Universidad Privada de Tacna; y tiene por finalidad evaluar a los docentes que conforman la carga académica de las Facultades de la Universidad Privada de Tacna; solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Por tanto el señor Rector somete a votación la Aprobación de la mencionada Directiva N° 002-2017-UPT-VRAC. Siendo aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 048-2017-E: APROBAR la Directiva N° 002-2017-UPT/VRAC, denominada "Procedimiento de Evaluación de Desempeño de Docentes".

Punto N° 21.- Ratificación de Resolución Directoral N° 195-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017; que aprueba y propone al Consejo Universitario la Adecuación del plan de estudios del programa de la Maestría en Fisiopatología.

La Escuela de Post Grado, a través del Oficio N° 113-2017-ESPG-UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, remite la Resolución Directoral N° 195-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, que aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la Maestría en Fisiopatología; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 195-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 049-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 195-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, que aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la Maestría en Fisiopatología.

Punto N° 22.- Ratificación de Resolución Directoral N° 196-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017; que aprueba y propone al Consejo Universitario la Adecuación del plan de estudios del programa de la Maestría en Enfermería.

La Escuela de Post Grado, por medio del Oficio N° 114-2017-ESPG-UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, remite la Resolución Directoral N° 196-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, que aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la Maestría en Enfermería; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 196-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 050-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 196-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, que aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la Maestría en Enfermería.

Punto N° 23.- Ratificación de Resolución Directoral N° 197-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017; que aprueba y propone al Consejo Universitario la Adecuación del plan de estudios del programa de la Maestría en Relaciones Públicas con mención en Administración y dirección de Medios.

La Escuela de Post Grado, según Oficio N° 115-2017-ESPG-UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, remite la Resolución Directoral N° 197-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, que aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la Maestría en Relaciones Públicas con mención Administración y Dirección de Medios; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 197-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 051-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 197-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, que aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la Maestría en Relaciones Públicas con mención Administración y Dirección de Medios.



Punto N° 24.- Ratificación de Resolución Directoral N° 198-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017; que aprueba y propone al Consejo Universitario la Adecuación del plan de estudios del programa de la Maestría en Informática.

La Escuela de Post Grado, por medio del Oficio N° 116-2017-ESPG-UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, remite la Resolución Directoral N° 198-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, que aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la Maestría en Informática; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 198-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 052-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 198-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, que aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la Maestría en Informática.

Punto N° 25.- Ratificación de Resolución Directoral N° 199-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017; que modifica las horas presenciales académicas del plan de estudios de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, donde aparece 49 horas presenciales en todos los cursos debiendo decir 48 horas presenciales.

La Escuela de Post Grado, mediante el Oficio N° 117-2017-ESPG-UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, remite la Resolución Directoral N° 199-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, que modifica las horas presenciales de las asignaturas del Plan de Estudios del I y II ciclo de la Maestría en Derecho con mención en Civil y Comercial, donde dice 49 horas presenciales, debiendo decir 48 horas presenciales; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 199-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 053-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 199-2017-ESPG/UPT, de fecha 14 de marzo de 2017, que modifica las horas presenciales de las asignaturas del Plan de Estudios del I y II ciclo de la Maestría en Derecho con mención en Civil y Comercial, donde dice 49 horas presenciales, debiendo decir 48 horas presenciales.

Punto N° 26.- Ratificación de Resolución de Decanato N° 034-2017-UPT-FAU, de fecha 28 de febrero de 2017; que aprueba la Fe de Erratas del Rediseño Curricular vigente de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Con Oficio N° 019-2017-UPT-FAU, de fecha 01 de marzo de 2017, la señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, remite la Resolución de Decanato N° 034-2017-UPT-FAU, de fecha 28 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba la Fe de Erratas del Rediseño Curricular vigente de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que se detalla en el artículo primero de su parte resolutive; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

El señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ratificar, en vías de regularización, la Resolución de Decanato N° 034-2017-UPT-FAU, de fecha 28 de febrero de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 054-2017-E: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución de Decanato N° 034-2017-UPT-FAU, de fecha 28 de febrero de 2017, mediante la cual se aprueba la Fe de Erratas del Rediseño Curricular vigente de la Carrera



SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA LUNES 27 DE MARZO DE 2017.

En la ciudad de Tacna, siendo las 8:30 horas del día lunes 27 de marzo de 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico; Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación; Dr. Luis Vicente Cavagnaro Orellana, Decano de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado.

Asimismo asistió el Mag. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: los estudiantes: Ana Claudia del Rocío Bailón Zela, Fiorella Alessandra Rojas Loma, Carolina Isabel Arias López y Marcelo Adriano Monje Huanca.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Rafael F. Supo Hallasi, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Acta de Sesión Ordinaria del 01 de marzo de 2017

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 055-2017-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 01 de marzo de 2017.

Acta de Sesión Extraordinaria del 08 de marzo de 2017

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 056-2017-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 08 de marzo de 2017.

Acta de Sesión Extraordinaria del 15 de marzo de 2017

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 057-2017-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 15 de marzo de 2017.

AGENDA:

1. Propuesta de Ratificación de docente ordinario en la Categoría de Asociado de la Facultad de Ciencias Empresariales.



2. Propuesta de Ratificación de docente ordinario en la Categoría de Asociado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
3. Propuesta de Ratificación de docentes ordinarios en las Categorías de Asociado y Auxiliar de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.
4. Propuesta de Ratificación de docentes ordinarios en las Categorías de Asociado y Auxiliar de la Facultad de Ingeniería.
5. Propuesta de Ratificación de docentes ordinarios en las Categorías de Asociado y Auxiliar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
6. Propuesta de Ratificación de docentes ordinarios en las Categorías de Asociado y Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Salud.
7. Informe sobre elección del Decano de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.
8. Propuesta de modificación de Cronograma Proceso Promoción Docente.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de Ratificación de docente ordinario en la Categoría de Asociado de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Siendo las 8:50 horas, ingresó el estudiante César Augusto Copaja Corso.

La Facultad de Ciencias Empresariales, por medio del Oficio N° 080-2017-UPT-FACEM/D, ha remitido la Resolución de Facultad N° 009-2017-UPT-FACEM/CF, que aprueba el Informe Final del Jurado Evaluador del Proceso de Ratificación Docente Ordinario, y propone la ratificación del Docente Ordinario: Mag. Ascención Américo Flores Flores, en la Categoría de Asociado.

Sin intervenciones al respecto, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación la ratificación del mencionado docente ordinario, según propuesta de la Facultad de Ciencias Empresariales. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 058-2017-E: RATIFICAR, al siguiente Docente Ordinario de la Facultad de Ciencias Empresariales, en la categoría que se indica, y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO:

- Mag. Ascención Américo Flores Flores

Punto N° 2.- Propuesta de Ratificación de docente ordinario en la Categoría de Asociado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por medio del Oficio N° 048-2017-UPT-FAU, remite la Resolución N° 003-2017-UPT-FAU/CF, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Ratificación Docente en la Categoría de Asociado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y propone la ratificación del Docente Arq. Edgar Miguel Hinojosa Vega, quien tras el Proceso de Ratificación Docente en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo, ha obtenido el puntaje necesario para ratificar ocupando la plaza en la Escuela Profesional de Arquitectura.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación la ratificación del mencionado docente ordinario, según propuesta de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:



ACUERDO N° 059-2017-E: RATIFICAR, al siguiente Docente Ordinario de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en la categoría que se indica, y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO:

- Arq. Edgar Miguel Hinojosa Vega.

Punto N° 3.- Propuesta de Ratificación de docentes ordinarios en las Categorías de Asociado y Auxiliar de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

La Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, por medio del Oficio N° 072-2017-UPT/FAEDCOH, ha remitido la Resolución N° 007-CF-2017-UPT-/FAEDCOH, que aprueba el Informe Final de la Comisión del Proceso de Ratificación Docente en las Categorías de Asociado y Auxiliar de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, y propone la ratificación de los siguientes docentes de la FAEDCOH: HEREDIA GONZALES, Fernando Sebastián, en la Categoría de Asociado; CÁRDENAS HERRERA, Mabel y ZEGARRA BEGAZO, Marisol Marie en la Categoría de Auxiliar, los mismos que han obtenido el puntaje final necesario para ratificar, en la categoría a la que postulan.

Sin intervenciones al respecto, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación la ratificación de los mencionados docentes ordinarios, según propuesta de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 060-2017-E: RATIFICAR, a los siguientes Docentes Ordinarios de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, en las categorías que se indican, y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO:

- HEREDIA GONZÁLES, Fernando Sebastián

CATEGORÍA DE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO:

- CÁRDENAS HERRERA, Mabel
- ZEGARRA BEGAZO, Marisol Marie

Punto N° 4.- Propuesta de Ratificación de docentes ordinarios en las Categorías de Asociado y Auxiliar de la Facultad de Ingeniería.

La Facultad de Ingeniería, por medio del Oficio N° 093-2017-FAING/UPT, de fecha 21 de marzo de 2017, remite la Resolución de Facultad N° 002-CF-2017-FAING/UPT, de fecha 21 de marzo de 2017, que aprueba el Informe N° 001-2017-CRD-UPT/FAING presentado por el Presidente del Jurado Calificador del Proceso de Ratificación Docente de la Facultad de Ingeniería, en la Categoría de Auxiliar y Asociado, y propone la ratificación de los siguientes docentes en la Categoría de:

Auxiliares a Tiempo Completo:

1. ALE NIETO, Tito Fernando
2. COTRADO FLORES, Dina Marlene

Asociados a Tiempo Completo:

1. ESPINOZA ARANCIAGA, Anibal Juan



2. CORDOVA MIRANDA, Tito Leoncio
3. MÁLAGA TEJADA, Julio Efraín.

El señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación la ratificación de los mencionados docentes ordinarios, según propuesta de la Facultad de Ingeniería; con la observación que la Facultad de Ingeniería corrija el error material incurrido en la Resolución de Facultad N° 002-CF-2017-FAING/UPT, en el extremo que se consigna como apellidos del docente: MÁLAGA TEJADA, Julio Efraín, debiendo ser: MÁLAGA NUÑEZ, Julio Efraín. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.
El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 061-2017-E: RATIFICAR, a los siguientes Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería, en las categorías que se indican, y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO:

- ALE NIETO, Tito Fernando
- COTRADO FLORES, Dina Marlene

CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO:

- ESPINOZA ARANCIAGA, Anibal Juan
- CORDOVA MIRANDA, Tito Leoncio
- MÁLAGA NUÑEZ, Julio Efraín

Punto N° 5.- Propuesta de Ratificación de docentes ordinarios en las Categorías de Asociado y Auxiliar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Siendo las 9:10 horas ingresó el Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por medio del Oficio N° 039-2017-UPT/FADE, ha remitido la Resolución N° 014-2017-UPT/FADE/CF, que aprueba el Informe Final-UPT-FADE-PRD-JC-2017 del Jurado Calificador designado para llevar adelante el proceso de ratificación de docentes auxiliares y asociados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, y propone la ratificación de los siguientes docentes adscritos a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

- Mag. Juan Moisés Quispe Auca y Abog. David Ticona Nieto, en la categoría de docentes asociados; y
- Abog. Nora Betty Acevedo Velásquez y Abog. Lincoln Salas Ponce, en la categoría de docentes Auxiliares.

El señor Presidente del Consejo Universitario indica que la que en el informe Final-UPT-FADE-PRD-JC-2017 del Jurado Calificador, se adjunta copia del Certificado Médico, presentado por el Abog. Edwin Alberto Bustinza Arroyo, docente ordinario en la categoría de auxiliar a tiempo parcial, mediante solicitud de fecha 08 de marzo de 2017, que señala estar padeciendo de una enfermedad renal lo cual le impide apersonarse al centro de trabajo mientras no se recupere totalmente, por tanto solicita que dicho documento sea remitido a las oficinas correspondientes para su justificación necesaria.

No habiendo más intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación la ratificación de los mencionados docentes ordinarios, según propuesta de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 062-2017-E: RATIFICAR, a los siguientes Docentes Ordinarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en las categorías que se indican, y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220,



concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL:

- Mag. Juan Moisés Quispe Aucca
- Abog. David Pastor Ticona Nieto

CATEGORÍA DE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO:

- Abog. Nora Betty Acevedo Velásquez
- Abog. Lincoln Salas Ponce

Punto N° 6.- Propuesta de Ratificación de docentes ordinarios en las Categorías de Asociado y Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Facultad de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del Oficio N° 161-2017-UPT/FACSA-D, remite la Resolución N° 001-2017-UPT/FACSA-CF, que aprueba el Informe Final del Proceso de Ratificación de Docentes Auxiliares de la FACSA y propone la ratificación de los docentes Dr. Raúl Calizaya Calizaya, Dra. Regina Rivera de Vela, Mag. Lourdes Lombardi Bacigalupo, Mag. Isabel Sakuma Miyashiro y Mag. Juan Mendoza Laredo, quienes tras el proceso de evaluación han obtenido el puntaje necesario para ser ratificados.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación la ratificación de los mencionados docentes ordinarios, según propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 063-2017-E:

RATIFICAR, a los siguientes Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la categoría que se indica, y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO:

- Dr. Raúl Calizaya Calizaya

CATEGORÍA DE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL:

- Dra. Regina Ruth Rivera de Vela
- Mag. Lourdes Margarita María Lombardi Bacigalupo
- Mag. Isabel Sakuma Miyashiro
- Mag. Juan Arturo Mendoza Laredo.

Asimismo, la Facultad de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del Oficio N° 161-2017-UPT/FACSA-D, ha remitido la Resolución N° 002-2017-UPT/FACSA-CF, que aprueba el Informe Final del Proceso de Ratificación de Docentes Asociados de la FACSA y propone la ratificación de los docentes Dr. Víctor Arias Santana, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, Méd. Bartolomé Iglesias Salazar, Dra. Nelly Kuong Gómez y Mag. Marco Rivarola Hidalgo, quienes tras el proceso de evaluación han obtenido el puntaje necesario para ser ratificados.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación la ratificación de los mencionados docentes ordinarios, según propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

**ACUERDO N° 064-2017-E:**

RATIFICAR, a los siguientes Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la categoría que se indica, y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO:

- Dr. Víctor Alfonso Arias Santana
- Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
- Méd. Bartolomé Lizandro Iglesias Salazar
- Dra. Nelly Antonieta B. Kuong de Delgado
- Mag. Marco Carlo Alejandro Rivarola Hidalgo

Punto N° 7.- Informe sobre elección del Decano de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

El señor Decano de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, a través del Oficio N° 073-2017-UPT/FAEDCOH, de fecha 22 de marzo de 2017, ha remitido la Resolución N° 008-CF-2017-UPT/FAEDCOH, de fecha 20 de marzo de 2017, mediante la cual se elige a la Profesora Principal Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero como Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del 28 de marzo de 2017 al 27 de marzo de 2021, así como copia del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 17 de marzo de 2017, para su ratificación por el Consejo Universitario.

Asimismo a través del Oficio N° 005-2017-UPT/CE, de fecha 17 de marzo de 2017, el señor Presidente del Comité Electoral de la Universidad Privada de Tacna, Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, remite el Acta de Sesión Extraordinaria Elección de Decano de FAEDCOH, de fecha 16 de marzo de 2017.

Por tanto el Señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación de la Resolución N° 008-CF-2017-UPT/FAEDCOH. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 065-2017-E:

RATIFICAR la Resolución N° 008-CF-2017-UPT/FAEDCOH, de fecha 20 de marzo de 2017, que elige a la Profesora Principal Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero como Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del 28 de marzo de 2017 al 27 de marzo de 2021.

Punto N° 8.- Propuesta de modificación de Cronograma Proceso Promoción Docente.

Siendo las 9:45 horas, se retiró el Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación.

El señor Rector, indica que mediante el Oficio 119-2017-UPT/VRAC, de fecha 24 de marzo de 2017, el Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico, remite la propuesta de modificación del cronograma para Proceso de Promoción Docente, en razón que en el mundo católico se celebra la semana santa y según el calendario los días 13 y 14 de abril son feriados no laborables, por lo que sugiere que las fechas de Entrevista Personal: 14 de abril y Elevación de Resultados a COFA: 17 de abril, sean trasladados a los días 17 y 18 de abril de 2017, respectivamente.

El Consejo Universitario analiza la modificación del cronograma para el Proceso de Promoción Docente propuesto y por consenso el Consejo Universitario realizó la observación que también se modifique en el cronograma propuesto las fechas de presentación de expediente; por tanto, el Cronograma modificado anteriormente citado queda como sigue: Convocatoria: 03 de abril de 2017, Presentación Expedientes: 10 de abril de 2017, Evaluación Expedientes: 11 y 12 de abril de 2017, Entrevista Personal: 17 de abril de 2017 y Elevación de resultados a COFA: 18 de abril de 2017.

No habiendo más intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, aprobar



la Convocatoria y el Cronograma para el para el Proceso de Promoción Docente para las categorías de Asociado y Principal.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda de la siguiente manera:

ACUERDO N° 066-2017-E: APROBAR la modificación del Cronograma para el Proceso de Promoción Docente para las Categorías: Asociado y Principal de la Universidad Privada de Tacna, quedando de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Convocatoria Publicación de vacantes	03 de abril de 2017
2	Presentación Expedientes	10 de abril de 2017
3	Evaluación Expedientes	11 y 12 de abril de 2017
4	Entrevista Personal	17 de abril de 2017
5	Elevación de resultados a COFA	18 de abril de 2017

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos. Doy fe.-



Dr. Hugo C. Calizaya Calizaya
Rector



Dr. Rafael F. Supo Hallasi
Secretario General

2. Dr. Oscar Segundo Angulo Salas
Vicerrector Académico
3. Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas
Vicerrector de Investigación
4. Dr. Luis Vicente Cavagnaro Orellana
Decano FAEDCOH
5. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Decana FADE
6. Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso
Decano FAING
7. Dr. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU

[Handwritten signatures of the listed officials]



8. Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Decano FACSA

[Handwritten signature]

9. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Decano FACEM

[Handwritten signature]

10. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Director ESPG

[Handwritten signature]

11. Est. César Augusto Copaja Corso
FACSA

[Handwritten signature]

Mag. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración

[Handwritten signature]



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE ABRIL DE 2017.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 8:30 horas del día miércoles 05 de abril 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico; Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado; y los estudiantes: César Augusto Copaja Corso, Ana Claudia del Rocío Bailón Zela y Fiorella Alessandra Rojas Loma.

Asimismo, asistió el Mag. Arcadlo Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: la estudiante: Carolina Isabel Arias López.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Rafael F. Supo Hallasi, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 27 de marzo de 2017

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 017-2017: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 27 de marzo de 2017.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Siendo las 9:00 horas, ingresó el estudiante Marcelo Adriano Monje Huanca.

Nros. 099,100, 103, 126, 127, 128, 141, 143, 151, 152, 188, 189, 200, 206, 207, 215, 216, 217, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 282, 283, 285, 286, 287, 288, 289, 293, 301, 314, 315, 316, 320, 321, 322, 323-2017-UPT-R.

El Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico, no está de acuerdo con las Resoluciones Rectorales Nros. 259, 267 y 285-2017-UPT-R; porque manifiesta que los cargos de Director de Escuela y Secretario Académico Administrativo, deben ser asumidos por docentes ordinarios y no por docentes contratados; asimismo indica que él observó la contratación de la Arq. Catherine Alessandra Almonte Durand, en calidad de profesora universitaria, porque no tiene Grado Académico de Maestría y no estuvo contratada cuando entró en vigencia la Ley Universitaria N° 30220. Por tanto manifiesta que cualquier observancia por parte de la SUNEDU, no se hace responsable de alguna sanción posterior.



El señor Rector, al respecto manifiesta que es atribución del Decano de Facultad, designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51º, literal e) del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, asimismo es atribución del Decano, según el literal f) del mismo artículo, proponer la designación del Secretario Académico Administrativo ante el Consejo de Facultad.

El Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, propone que este tema pase a orden del día.

El Dr. Rafael Supo Hallasi, indica que las resoluciones rectorales emitidas, son actos administrativos que han sido realizados en base a proveídos del despacho Rectoral, lo que corresponde es que sean ratificadas por el Consejo Universitario, para que concluya su procedimiento.

Por tanto, el señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado:

A favor	:	11 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar: El Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico, por las observaciones planteadas; el Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería, debido a que no está clara la encargatura del secretario Académico Administrativo; y el Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado, por su pedido de que pase a orden del día.

ACUERDO N° 018-2017: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Oficio N° 005-2017-ASUP-DE. Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, resolvió conceder una Medida Cautelar solicitada por la Asociación de Universidad del Perú – ASUP, en consecuencia ha ordenado suspender la vigencia del artículo 6º del Reglamento de Infracciones de la SUNEDU.

Se tomó conocimiento.

2.- Oficio N° 063-2017-UPT/VRAC. Otorgamiento de becas para los Colegios de Alto Rendimiento – COAR.

El señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que este punto fue tratado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 27 de febrero del presente año, en dicha sesión se acordó: Trasladar este punto para una próxima sesión del Consejo Universitario. Por tal motivo es tratado en esta Sesión; el señor Vicerrector Académico solicita que la propuesta de alcances que normen el otorgamiento de becas para los Colegios de Alto Rendimiento – COAR; la cual fue tratada en una Comisión de Trabajo, debiendo ser socializada en una reunión de trabajo junto con los señores Decanos y un representante del tercio estudiantil del Consejo Universitario, se propone al estudiante César Augusto Copaja Corso.

El señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la solicitud hecha por el señor Vicerrector Académico. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 019-2017: Devolver al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 063-2017-UPT/VRAC y antecedentes, relacionado con el otorgamiento de becas para los Colegios de Alto Rendimiento - COAR, para ser socializada en un taller de trabajo junto con los señores Decanos y el estudiante César Augusto Copaja Corso como representante del tercio estudiantil.



3.- Informe N° 038-2017-UPT/AJ. Solicitud de reconsideración del estudiante Manuel Rojas Valdivia.

Destino: Orden del Día.

4.- Oficio N° 125-2017-UPT/VRAC. Propuesta de conformación de la comisión de revisión de becas y subvenciones.

El Vicerrector Académico, Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, mediante el Oficio N° 125-2017-UPT/VRAC, de fecha 31 de marzo de 2017, solicita la aprobación de la conformación de la Comisión de Revisión de Becas y Subvenciones permanente, proponiendo que ésta sea conformada de la siguiente manera: Vicerrector Académico, Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario y un estudiante representante del Consejo Universitario.

El Señor Rector, indica que esta Comisión será para el presente académico.

El señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación, la conformación de la Comisión de Revisión de Becas y Subvenciones de la Universidad Privada de Tacna, para el Semestre Académico 2017-I. Siendo Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 020-2017: APROBAR la conformación de la Comisión de Revisión de Becas y Subvenciones de la Universidad Privada de Tacna, para el Semestre Académico 2017-I, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Vicerrector Académico
- Director General de Administración
- Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
- Estudiante representante del Consejo Universitario

5.- Oficio N° 099-2017-UPT/FAEDCOH. Ratificar Resolución N° 046-D-2017-UPT/FAEDCOH, que designa a la Mag. Marisol Zegarra Begazo como Secretaria Académica Administrativa de la FAEDCOH, a partir del 28 de marzo de 2017.

La Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, está remitiendo el Oficio N° 099-2017-UPT/FAEDCOH, para la ratificación de la Resolución N° 046-D-2017-UPT/FAEDCOH, que designa a la Mag. Marisol Zegarra Begazo como Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, a partir del 28 de marzo de 2017 y con retención a la coordinación de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación sin fecha de finalización.

El Consejo Universitario observó que tenga dos cargos a la vez, por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, devolver a La Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, la Resolución N° 046-D-2017-UPT/FAEDCOH, para rectificar la parte resolutive y autorizar al señor Rector la ratificación de la misma con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 021-2017: Devolver a La Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, la Resolución N° 046-D-2017-UPT/FAEDCOH, para rectificar la parte resolutive; y autorizar al señor Rector la ratificación de la misma con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

6.- Informe N° 002-2017-OJV-UPT-CD-TACNA. Informe de campaña solidaria UPT "UN MISMO FIN" #UNASOLAFUERZA.

Se tomó conocimiento.

7.- Oficio N° 085-2017-UPT/REDO/DIGA. Propuesta de conformación de Comisión Negociación Colectiva.

Destino: Orden del día.



8.- Informe N° 039-2017-UPT/AJ. Solicitud reprogramación proceso ratificación Docente FACSA Méd. Fredy Zea O'phelan Campos.

El señor Presidente del Consejo Universitario, indica para conocimiento del Consejo Universitario, que en la fecha de ratificación docente, la esposa del Méd. Fredy Zea O'phelan Campos, ha fallecido; por lo que solicita una nueva fecha de programación para el proceso de ratificación. Por tanto es consenso del Consejo Universitario, que la Facultad de Ciencias de la Salud programe y dé inicio al proceso de ratificación de docentes ordinarios en diferentes categorías, por ser de su competencia.

Por lo tanto, el señor Presidente del Consejo Universitaria, somete a votación, Devolver a La Facultad de Ciencias de la Salud, el Oficio N° 186-2017-UPT/FACSA-D para que conforme al Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, proceda a dar inicio al proceso de ratificación de docentes ordinarios en las diferentes categorías. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 022-2017: Devolver a La Facultad de Ciencias de la Salud, el Oficio N° 186-2017-UPT/FACSA-D para que conforme al Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, proceda a dar inicio al proceso de ratificación de docentes ordinarios en las diferentes categorías.

9.- Oficio N° 021-2017-UPT/VRIN. Levantamiento de observaciones a Propuesta de programa de Formación Continua en Investigación Científica.

El Dr. Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación, está presentando una propuesta del Programa de Formación Continua en Investigación Científica, a través del Oficio N° 021-2017-UPT/VRIN.

El Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico, propone que el mencionado programa sea socializado en una reunión de trabajo con los señores Decanos y representantes del tercio estudiantil del Consejo Universitario. Sometido a votación el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 023-2017: Devolver al Vicerrectorado de Investigación el Oficio N° 021-2017-UPT/VRIN y antecedentes, respecto al Programa de Formación Continua en Investigación Científica, para ser socializada en un taller de trabajo junto con los señores Decanos y representantes del tercio estudiantil del Consejo Universitario.

Siendo las 10:10 horas, se retiró la Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

INFORMES:

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Rector de Universidad Privada de Tacna, informa lo siguiente:

- Que el día 31 de marzo de 2017, asistió a una reunión en la ciudad de Arequipa para formalizar la creación de REDISUR, Red de Universidades Públicas y Privadas, conformado por los Departamentos de Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno, Madre de Dios y Apurímac.

El Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico, informa lo siguiente:

- Que el día lunes 03 de abril se asistió a la inauguración del año académico del Colegio de Alto Rendimiento COAR-Tacna.
- Que la Comisión de Licenciamiento está solicitando información, para lo cual se envió Oficios a las diferentes Facultades y Oficinas para que puedan cumplir lo solicitado.
- La SUNEDU, nos notificará previamente su visita de evaluación, siendo mínimo la visita de 03 personas.
- El día de ayer se ha trabajado la información preliminar para la Comisión de Becas y Subvenciones del presente Semestre Académico.
- Que hay egresados de programas de maestría, que han culminado sus estudios hace tiempo y a la fecha no han recibido su diploma de Grado Académico.

Al respecto el Dr. Noribal Zegarra Alvarado, manifiesta que para la inscripción del Grado Académico de Maestría ante la SUNEDU, debe estar registrado el Grado Académico de Bachiller, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU, por lo que se ha solicitado a los



señores egresados de los programas de maestría cuyos grados de Bachiller no se encuentran registrados, procedan a regularizar su inscripción a través de sus Universidades de origen.

El Dr. Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación, informa lo siguiente:

- A partir del 10 de abril de 2017, se desarrollará un Programa para la elaboración de proyectos en zona de frontera. Con la finalidad de generar artículos de investigación científica dentro de las líneas de investigación de cada Facultad.
- El Convenio con la Universidad de San Agustín, está para la firma dentro de una semana.
- Se está trabajando un Convenio con CONCYTEC.
- Se está convocando al VII Concurso de Investigación para Docentes.
- Se está coordinando el Convenio con la Universidad Nacional de Moquegua, sobre medio ambiente y el recurso del agua.
- Se ha realizado la presentación del Primer Fondo Concursable para el emprendimiento y la innovación dirigido estudiantes, con miras a la formación de la incubadora de proyectos de la UPT.
- Que el grado Académico de Doctor, del Señor Vicerrector de Investigación, se encuentra actualmente registrado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU.
- La adquisición de un software contra el plagio y similitud.

El Dr. Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, informa lo siguiente:

- La Universidad Arturo Prat de Chile, vendrá con una delegación, a nuestra Universidad, los días 6 y 7 de abril, sobre su experiencia en acreditación, investigación e incubadora de negocios.
- Se ha activado los simuladores de negocios adquirido por la Facultad, en la presente semana se tendrá una capacitación del software del simulador.

La Dra. Elva Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa lo siguiente:

- Al día de ayer se tiene, 949 estudiantes matriculados en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el presente Semestre Académico.
- Se tiene fuertes impactos de ruido y de polvo, debido a la nueva construcción que está afectando a toda la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Se ha iniciado el Proceso de Promoción docente, en la Facultad.
- Sobre solidaridad, se ha iniciado hace tres semanas la recolección de bienes, agua, latas de atún y de leche gloria, para ser distribuida en las zonas afectadas por desastres naturales; se está a la espera de la coordinación con la Oficina de Responsabilidad Universitaria para su entrega.
- Se está tramitando la renuncia del Abog. Edwin Bustinza Arroyo, para la opinión del Consejo de Facultad y posteriormente ser remitido al Consejo Universitario.
- Que, desde el año 2015 la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas está generando ingresos extraordinarios, los cuales son descontados al Decanato de la Facultad, vinculada a la Ampliación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – Tercer nivel, pero que a pesar de reiteradas peticiones no se nos ha brindado mayor información.

Al respecto el señor Rector, manifiesta al pedido de los impactos de ruido y polvo provocados por la nueva construcción, indica que se conversará con la empresa constructora para su atención, y respecto al informe de ingresos extraordinarios, el despacho rectoral ha solicitado información para tomar la decisión más conveniente.

El Dr. Noribal Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado, informa lo siguiente:

- El día 25 de marzo del presente año, se ha iniciado el Semestre 2017-I con 07 programas de maestría, con la cantidad de 257 ingresantes en este primer tramo.
- Se ha solicitado la asignación de aulas de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, para el dictado de los Programas de Post Grado.
- La aceptación del señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, para el uso de la cochera los fines de semana por parte de los maestrantes.
- Respecto a la Responsabilidad Social, la Escuela de Post Grado, ha implementado un ciclo de conferencias en forma interna y externa a través de medios de comunicación, esto ha ocurrido el sábado pasado en una radioemisora, con la entrevista al Mag. José Velásquez Vargas, quien ha disertado sobre



los desastres naturales ocurridos en el norte y centro de nuestro país; estas entrevistas y charlas se darán todos sábados en adelante.

- El pasado fin de semana, la Escuela de Post Grado se ha empezado la campaña de solidaridad con la recolección de viveres, para ser derivado a las personas afectadas en el norte del país.
- Convenios que están para la firma con el Instituto IRIDEC de Chile, sobre el desarrollo de Programas de Maestría en Docencia Universitaria; también el Convenio con la Fundación Cultural de Chile, para el Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas, y el programa de Maestría en Administración y Dirección de Empresas; y finalmente el Convenio Especifico con Francia para la segunda promoción del Programa de Management Internacional.

El señor Rector, informa que el día de mañana los señores Decanos y Vicerrectores tendrán una exposición del sistema de trámite documentario sobre uso de la firma digital.

PEDIDOS:

El Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico, realiza los siguientes pedidos:

- Que los señores Decanos comuniquen a sus Directores de Escuela y Docentes a tiempo completo que coloquen su Plan Individual de Trabajo – PIT, en el sistema.
- Al respecto el Consejo Universitario por consenso indicó que tienen como plazo último el presente viernes.

El Dr. Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación, pide que la Reunión de socialización, para trabajar el Programa de Formación Continua en Investigación Científica, sea realizada el día de mañana jueves 06 de abril de 2017 a horas 12:00, en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

El Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería, realiza los siguientes pedidos:

- Respecto al contrato de Obra realizado para la nueva construcción se debería pedir la siguiente Información trascendente en forma mensual de:
 - ❖ Comparación de porcentaje de avance de obra real ejecutada versus el porcentaje de obra programada.
 - ❖ Comparación de porcentaje de la valorización real versus porcentaje valorización programada.

Se traslada el pedido al Área de Infraestructura y Mantenimiento.

- El 19 de agosto de 2016, al ser elegido como Decano de FAING, El Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso dejó una vacante en la representación de docentes Principales ante la Asamblea Universitaria, para que el Comité Electoral dé la atención correspondiente.

Al respecto el señor Rector, indica que ya se solicitó con Oficio al Comité Electoral lo manifestado por el Dr. Omar Eyzaguirre, así también los casos del Dr. Javier Hurtado y de la Mag. Patricia Nué, en la representación de docentes Principales; como también la vacante dejada por el Dr. Eugenio Casas Durand en la representación de docentes Asociados.

Asimismo el señor Rector, indica que, el Comité Electoral debe velar por la debida conformación de los órganos de gobierno para su correcto funcionamiento, según lo reglamentado.

El Dr. Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, realiza los siguientes pedidos:

- Por la cantidad del número de estudiantes matriculados en la Facultad de Ciencias Empresariales, pide la construcción de 04 aulas prefabricadas en el quinto piso.
- Pedido de ampliación de la encargatura del Decanato hasta el 30 de julio del presente año, para la firma de las actas del presente Semestre Académico.

Al respecto el señor Rector, solicita al Dr. Javier Hurtado Mejía, realice su pedido de manera formal mediante el documento respectivo.

El estudiante César Copaja Corso, realiza los siguientes pedidos:

- Solicita la exoneración del cobro de S/.180 para acceder al trámite de becas por movilidad estudiantil y S/.105 para el trámite de pasantía movilidad docente.

Destino: Orden del día.

- Se revise la nota promedio para acceder a becas y subvenciones, solicitando que sea por Facultades.



Se traslada el pedido al señor Vicerrector Académico para que sea tratado en el Reglamento de Becas y subvenciones de la Universidad Privada de Tacna.

- Facilidades para el ingreso por la puerta principal del local de Capanique I, ya que tienen que darse una vuelta para ingresar por la puerta posterior al mencionado local.

Al respecto el señor Rector, indica que el ingreso por la puerta principal se dispuso por un tema seguridad, debido a que en horas punta, existía una aglomeración de personas, se hizo también para evitar cualquier accidente de tránsito.

- El pedido reiterativo de un ambiente donde se puedan reunir los representantes estudiantiles.

Al respecto el señor Rector indica actualmente existe una falta de ambientes, pero que como sugerencia se puede solicitar un ambiente en un día y hora acordado, a lo que los señores Decanos darán las facilidades del caso.

La estudiante Ana Claudia Bailón Zela, realiza los siguientes pedidos:

- El pedido reiterativo de pantallas digitales para brindar información a los estudiantes.

Se traslada el pedido al Director General de Administración, dándose el plazo hasta el 20 de abril de 2017.

- Ordenar el horarios de las Bibliotecas, con la finalidad que haya una atención todo el día.

Se traslada el pedido al Director General de Administración, para la presentación de una propuesta al respecto, teniendo como plazo hasta la próxima semana.

La estudiante Fiorella Rojas Loma, realiza los siguientes pedidos:

- Iluminación en los exteriores del Laboratorio de Suelos. Se traslada el pedido al Director General de Administración.

- Ampliar la banda ancha del wifi en el Campus Capanique. El Director General de Administración, indica que la culminación de trabajos al respecto, será para el 20 de abril de 2017.

El estudiante César Copaja Corso, pide la construcción de la cafetería solicitada por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Al respecto el señor Rector manifiesta que el uso de cafeterías debe ser por la proximidad a ellas; por lo tanto, se encarga al Director General de Administración la presentación de una propuesta integral sobre la accesibilidad de Cafeterías, en coordinación con el Área de Infraestructura y Mantenimiento.

El Dr. Noribal Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado, realiza los siguientes pedidos:

- Viabilidad de los proyectos de creación de Programas de la Escuela de Post Grado, por la Comisión correspondiente.

- Solicita las observaciones a los mencionados Programas, para el levantamiento correspondiente.

- Respecto al proceso de acreditación de la Escuela de Post Grado, solicita que la Oficina de Calidad realice las coordinaciones con el SINEACE para que se busque la viabilidad correspondiente.

- Se atienda el acceso al servicio de wifi para la Escuela de Post Grado.

Al respecto el Director General de Administración, indica que hay maestrantes que recién se han matriculado y que recién se van a generar sus claves de acceso al wifi.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Incorporación de Ingresantes del Proceso de Admisión Complementaria a los Programas de Segunda Especialidad de Odontología 2017-I.
2. Propuesta de Distribución de Presupuesto de Libros y Base de Datos por S/.200,000.00 para el año 2017.
3. Propuesta de modificación del procedimiento N° 12 "Certificación de acreditación de Idiomas", del Documento de Gestión: "Trámites Académicos y Administrativos (TAA) de la UPT"
4. Propuesta de Comisión Ad-Hoc de coordinación interna durante la construcción de la nueva infraestructura SUM – FAING – FAU.
5. Propuesta Director del Instituto de Investigación del Agua de la Universidad Privada de Tacna. IDEA UPT.
6. Solicitud de Reconsideración del estudiante Manual Rojas Valdivia.
7. Propuesta de conformación de Comisión de Negociación Colectiva.

**ORDEN DEL DÍA:****Punto N° 1.- Incorporación de Ingresantes del Proceso de Admisión Complementaria a los Programas de Segunda Especialidad de Odontología 2017-I.**

El señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que la Comisión Permanente de Admisión con Oficio N° 111-2017-UPT/VRAC/ADMA da a conocer la relación de 07 ingresantes al Programa de Segunda Especialidad en Odontología denominada: Odontopediatría, de la Facultad de Ciencias de la Salud, 2017-I.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación la incorporación de 07 ingresantes al Programa de Segunda Especialidad en Odontología denominada: Odontopediatría de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a la relación remitida por la Comisión Permanente de Admisión con Oficio N° 111-2017-UPT/VRAC/ADMA. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 024-2017: Incorporar a 07 ingresantes al Programa de Segunda Especialidad en Odontología, denominada: Odontopediatría, de la Facultad de Ciencias de la Salud; de acuerdo a la relación remitida por la Comisión Permanente de Admisión con Oficio N° 111-2017-UPT/VRAC/ADMA

Punto N° 2.- Propuesta de Distribución de Presupuesto de Libros y Base de Datos por S/.200,000.00 para el año 2017.

El señor Presidente del Consejo Universitario, indica que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, a través del Oficio N° 066-2017-UPT/OPLA, de fecha 27 de marzo de 2017, está remitiendo la propuesta de distribución de presupuesto de libros y base de datos por S/.200,000.00 para el año 2017; manifiesta además que el Presupuesto Institucional de Apertura 2017, fue aprobado con Resolución N° 174-2016-UPT-CU, en el cual se encuentra el presupuesto para la compra de libros por el importe de S/.200,000.00, para la distribución de la compra de libros, se ha tomado en consideración la cantidad de alumnos matriculados por cada Escuela Profesional correspondiente al Semestre 2016-II; del presupuesto total aprobado para la compra de libros por el importe de S/.200,000.00, se está considerando el pago para las bases de datos, cuyo monto asciende a S/.92,166.63 y la diferencia para la adquisición de Libros por el monto de S/.107,833.37.

No habiendo intervenciones; el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación la aprobación del cuadro de reinversión con saldos de balance 2015, cuyo monto total asciende a S/. S/.1'312,019.73 (Un millón trescientos doce mil diecinueve y 73/100 Soles). Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 025-2017: APROBAR la distribución de montos asignados para el pago de Biblioteca Virtual e implementación de libros para las diferentes Unidades Ejecutoras y/u Orgánicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA	Dependencia	Presupuesto distribuido
03.001.001	Vice Rectorado de Investigación	92,166.63
03.001.003	Oficina de Servicios de Biblioteca (Biblioteca Virtual y Base de datos)	92,166.63
04.001.001	Escuela de Postgrado	9,163.81
04.001.001	Escuela de Postgrado-Dirección	9,163.81
05.001.001	Decanato de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas	15,596.10
05.001.100	Escuela Profesional de Derecho	15,596.10
06.001.001	Decanato de la Fac. de Educación, Cs. Comunic. Y Hum.	7,613.01
06.001.100	Escuela Profesional de Educación	881.14



06.001.200	Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación	1,885.63
06.001.401	Carrera de Psicología	4,846.25
07.001.001	Decanato de la Facultad de Ingeniería	25,799.65
07.001.100	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	13,728.09
07.001.200	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	3,224.96
07.001.300	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	1,744.65
07.001.700	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	1,022.12
07.001.500	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	4,158.96
07.001.600	Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	1,920.88
08.001.001	Decanato de la Facultad de Cs. de la Salud	11,824.84
08.001.100	Escuela de Medicina Humana	6,026.97
08.001.200	Escuela Profesional de Odontología	3,577.41
08.001.300	Escuela Profesional de Tecnología Médica	2,220.46
09.001.001	Decanato de la Facultad de Cs. Empresariales	30,117.21
09.001.100	Escuela Profesional de Administración Turístico-Hotelera	2,449.56
09.001.200	Escuela Profesional de Ingeniería Comercial	10,626.49
09.001.300	Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras	9,745.36
09.001.400	Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales	6,273.69
09.001.500	Escuela Profesional de Ingeniería de Producción y Administración	70.49
09.001.600	Escuela Profesional de Economía y Microfinanzas	951.63
10.001.001	Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	7,718.75
10.001.100	Escuela Profesional de Arquitectura	7,718.75
TOTAL		200,000.00

Punto N° 3.- Propuesta de modificación del procedimiento N° 12 "Certificación de acreditación de Idiomas", del Documento de Gestión: "Trámites Académicos y Administrativos (TAA) de la UPT".

El señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, con Oficio N° 027-2017-UPT/OPLA, de fecha 24 de febrero de 2017, comunica que ha habido un error de tipeo en los requisitos de trámite de Certificado de Acreditación de Idiomas, plasmado en el procedimiento N° 12 del documento de Gestión "Trámites Académicos y Administrativos (TAA) de la Universidad Privada de Tacna; y mediante el Oficio N° 077-2017-UPT/OPLA, de fecha 31 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, hace llegar las precisiones de modificación del Procedimiento N° 12 del documento de Gestión "Trámites Académicos y Administrativos (TAA) de la Universidad Privada de Tacna, "Certificado de Acreditación de Idiomas" en lo que respecta a sus requisitos. No habiendo intervenciones, el Sr. Presidente del Consejo Universitario somete a votación, la modificación del Procedimiento N° 12 del documento de Gestión "Trámites Académicos y Administrativos (TAA) de la Universidad Privada de Tacna, "Certificado de Acreditación de Idiomas" en lo que respecta a sus requisitos. Siendo aprobado por unanimidad. El acuerdo queda como sigue:



ACUERDO N° 026-2017: MODIFICAR el Procedimiento N° 12 del documento de Gestión "Trámites Académicos y Administrativos (TAA) de la Universidad Privada de Tacna, "Certificado de Acreditación de Idiomas" en lo que respecta a sus requisitos, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
1. Solicitud dirigida al Jefe de GPAD, en formato autorizado por la Universidad.	1. Solicitud dirigida a la Directora del Instituto de Idiomas (bajar de la Página web de la UPT)
2. Recibo de Pago por derecho de Certificado de Aprobación de Nivel.	2. Recibo de pago por derecho de Certificado de Idiomas:
3. Una (01) foto digitalizada de 2,5 x 3,5 cm. resolución de 300 PPP (puntos por pulgada) a color, fondo blanco, reciente, sin lentes: traje formal (Varones: saco y corbata; Damas saco oscuro, blusa clara con cuello camisero)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pregrado S/.50.00 ✓ Postgrado S/.150.00
4. Informe económico que acredite no tener deuda alguna con la Universidad.	

Punto N° 4.- Propuesta de Comisión Ad-Hoc de coordinación interna durante la construcción de la nueva infraestructura SUM – FAING – FAU.

Asimismo el señor Presidente del Consejo Universitario indica que, el Mag. Arcadio Atencio Vargas, está solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc de la Universidad que se encargue de las coordinaciones internas durante la construcción de la nueva construcción iniciada el 13 de marzo, proponiendo: Un Ingeniero Civil, Jefa de Infraestructura y Proyectista.

Siendo las funciones que cumpliría la mencionada Comisión Ad-Hoc, sugeridas por DECHINI: Acudir a las reuniones semanales de obra; participar y decidir en las reuniones de adicionales y deductivos; coordinar internamente las visitas de los estudiantes y docentes en coordinación con la supervisión; y, representar para todos los efectos la palabra de la Universidad en la etapa de construcción.

- El Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería, indica que el contrato de la obra de construcción es a suma alzada, donde no debería haber adicionales y deductivos.
- El Mag. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, manifiesta que lo indicado es lo ideal, sin embargo en la realidad no se cumple.
- La Dra. Elva Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, manifiesta que al parecer la empresa supervisora DECHINI quiere salvar responsabilidades.
- El Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso, manifiesta que concuerda con la opinión de la Dra. Acevedo, que la empresa supervisora DECHINI está pasando la responsabilidad a la Universidad de lo que es su función; y propone que sea sólo una persona la que pueda realizar la labor de la comisión propuesta, en este caso un ingeniero civil.

Luego del debate, es consenso del Consejo Universitario, que se faculte al señor Rector de la Universidad Privada de Tacna, la contratación de un Ingeniero Civil con experiencia en construcción, que informe al Consejo Universitario sobre los avances de la nueva construcción en la Universidad Privada de Tacna.

No existiendo más intervenciones, el Sr. Presidente del Consejo Universitario somete a votación. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 027-2017: Facultar al señor Rector de la Universidad Privada de Tacna, la contratación de un Ingeniero Civil con experiencia en construcción, que informe al Consejo Universitario sobre los avances de la nueva construcción en la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 5.- Propuesta Director del Instituto de Investigación del Agua de la Universidad Privada de Tacna. IDEA UPT.



El señor Presidente del Consejo Universitario, indica que con Oficio N° 010-2017-UPT/VRIN, de fecha 10 de marzo de 2017, el Dr. Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación, manifiesta que en reunión de trabajo de fecha 08 de marzo de 2017, del Instituto de Investigación del Agua de la Universidad Privada de Tacna. IDEA-UPT, acordó ratificar la propuesta de designar a la Arq. Norma Candelaria Albarracín Reyes, como Directora del Instituto de Investigación del Agua de la Universidad Privada de Tacna. IDEA-UPT, quien en la actualidad tiene vínculo con la Universidad, como Docente en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; quien debería ser designada hasta el 18 de agosto del 2017, según lo establecido en la Disposición Transitoria del Reglamento del Instituto de Investigación del Agua de la Universidad Privada de Tacna. IDEA-UPT, aprobado por Resolución N° 131-2016-UPT-CU.

Realizado el debate y con la finalidad de brindar operatividad en la conducción de implementación del Instituto de Investigación del Agua de la Universidad Privada de Tacna. IDEA-UPT; y ante periodo restante de su designación, de acuerdo a la Disposición Transitoria de su Reglamento; el Consejo Universitario consideró cambiar la designación del cargo de Director por la Coordinador, el que fue aceptado por el señor Vicerrector de Investigación.

Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación, Designar a la Arq. Norma Candelaria Albarracín Reyes, como Coordinadora del Instituto de Investigación del Agua de la Universidad Privada de Tacna. IDEA-UPT, a partir del 06 de abril de 2017 hasta el 18 de agosto de 2017. Siendo el resultado: Aprobado por Unanimitad.

ACUERDO N° 028-2017: Designar a la Arq. Norma Candelaria Albarracín Reyes, como Coordinadora del Instituto de Investigación del Agua de la Universidad Privada de Tacna. IDEA-UPT, a partir del 06 de abril de 2017 hasta el 18 de agosto de 2017.

Punto N° 6.- Solicitud de Reconsideración del estudiante Manuel Rojas Valdivia.

El señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que este punto ha sido un pedido que ha pasado a orden del día, el estudiante y miembro de la Asamblea Universitaria Manuel Rojas Valdivia, está solicitando de manera urgente la suspensión del cobro de derecho de tramitación de los numerales 4 y 5 del TAA (Trámites Académicos y Administrativos) en el Consejo de Facultad ya que podría generar un perjuicio a la Universidad en los diferentes entes reguladores y judiciales.

El señor Rector indica que este documento de gestión: Trámites Académicos y Administrativos, fue propuesto por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, y sustentado en su oportunidad para su aprobación por este Consejo Universitario, por lo que propone que se invite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo para que realice una sustentación ante el Consejo Universitario para una próxima sesión. Sometido a votación, el resultado es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 029-2017: Tratar en una próxima Sesión de Consejo Universitario, el punto de agenda: Solicitud de reconsideración del estudiante Manuel Rojas Valdivia, contando con una exposición de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, respecto al documento de gestión Trámites Académicos y Administrativos.

Punto N° 7.- Propuesta de conformación de Comisión de Negociación Colectiva.

El señor Presidente del Consejo Universitario, indica que con Carta N° 010-2017, de fecha 29 de marzo, el Sindicato de Trabajadores de la Universidad, hace llegar al Rectorado, el proyecto de pliego de reclamos 2017-2018, de acuerdo al artículo 52 del D.S. 10-2003-TR y comunica la designación por parte del Sindicato de Trabajadores de la Universidad, a los siguientes trabajadores:

- Luz Anselma Velásquez Nina : Secretaria General del SITRAUPT
- José Luis Ponce Torres : Sub Secretario de Organización
- Angel Sotomayor Cornejo : Secretario de Defensa
- Rina Gómez Rodríguez : Afiliada al Sindicato
- Angel Juli Laqui : Afiliado al Sindicato



En este sentido el Director General de Administración, Mag. Arcadlo Atenclo Vargas por medio del Oficio N° 085-2017-UPT/REDO/DIGA, propone la designación de los integrantes de la Comisión Negociadora que representará a la Universidad Privada de Tacna en el Proceso de Negociación Colectiva Periodo 2017-2018 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPT, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Mag. Arcadlo Atenclo Vargas : Presidente
- Mag. Américo Flores Flores : Asesor
- Abog. Mauricio Maclean Cuadros : Secretaria
- Abog. Lourdes Mainza Gutiérrez
- Representante del Consejo Universitario

El señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que debemos conformar una Comisión paritaria.

El Dr. Oscar Angulo Salas, propone que el representante del Consejo Universitario sea un docente que no sea miembro del Consejo Universitario, proponiendo al Mag. Julio Málaga Núñez.

El Dr. Javier Hurtado Mejía, propone al Abog. Javier Neyra Salazar.

No habiendo ninguna oposición para los primeros cuatro miembros propuestos, el señor Presidente del Consejo Universitario; somete a votación su aprobación. Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación ambas propuestas:

- Mag. Julio Málaga Núñez : 01 votos
- Abog. Javier Neyra Salazar : 12 votos

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 030-2017: DESIGNAR la Comisión Negociadora que representará a la Universidad Privada de Tacna en el Proceso de Negociación Colectiva Periodo 2017-2018 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPT, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Mag. Arcadlo Atenclo Vargas, Director General de Administración : Presidente
- Mag. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo : Miembro
- Abog. Mauricio Maclean Cuadros, Jefe de Asesoría Jurídica y Legal : Asesor
- Abog. Lourdes Mainza Gutiérrez, Jefa del Área de Potencial Humano : Secretaria
- Abog. Javier Neyra Salazar, Representante del Consejo Universitario

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-



Dr. Hugo C. Calizaya Calizaya
Rector



Dr. Rafael F. Subo Huanasi
Secretario General

2. Dr. Oscar Segundo Angulo Salas
Vicerrector Académico
3. Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas
Vicerrector de Investigación



4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Decana FADE
6. Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso
Decano FAING
7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
8. Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Decano FACSA
9. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Decano FACEM
10. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Director ESPG
11. Est. César Augusto Copaja Corso
FACSA
12. Est. Ana Claudia del Rocío Ballón Zela
FADE
13. Est. Fiorella Alessandra Rojas Loma
FADE
14. Est. Marcelo Adriano Monje Huanca
FAU

Patricia Nué de

Elva Inés Acevedo de

Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso

Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz

Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna

Mauro Javier Hurtado Mejía

Noribal Jorge Zegarra Alvarado

César Augusto Copaja Corso

Ana Claudia del Rocío Ballón Zela

Fiorella Alessandra Rojas Loma

Marcelo Adriano Monje Huanca

Mag. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2017.

En la ciudad de Tacna, siendo las 8:30 horas del día miércoles 19 de abril de 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico; Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación; Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado; y el estudiante: César Augusto Copaja Corso.

Asimismo asistió el Mag. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: El Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y los estudiantes: Ana Claudia del Rocío Bailón Zela, Fiorella Alessandra Rojas Loma, Carolina Isabel Arias López y Marcelo Adriano Monje Huanca

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 05 de abril de 2017

Se somete a votación aprobar dicha acta, con la observación que se suprima en la redacción de la página N° 5 en el penúltimo párrafo la segunda palabra "respecto" por ser repetitiva; siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 067-2017-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 05 de abril de 2017.

AGENDA:

1. Resolución N° 026-2017-UPT/FADE/CF. Opinión favorable sobre Renuncia del Abog. Edwin Alberto Bustinza Arroyo, Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial.
2. Aprobación del Acta de la Comisión de Becas y Subvenciones - Semestre Académico 2017-I.
3. Propuesta de Programa de Formación Continua en Investigación Científica.
4. Propuesta de Reglamento de Becas y Subvenciones para Estudiantes de Pregrado.
5. Propuesta de Cronograma de Elecciones Complementarias para estamento Docente y Estudiantil de FAEDCOH.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Resolución N° 026-2017-UPT/FADE/CF. Opinión favorable sobre Renuncia del Abog. Edwin Alberto Bustinza Arroyo, Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial.



El señor Presidente del Consejo Universitario refiere que, mediante documento de fecha 03 de abril de 2017, el Abog. Edwin Alberto Bustinza Arroyo, Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha presentado a la referida Facultad su renuncia voluntaria por motivos personales.

Asimismo con Oficio N° 090-2017-UPT/FADE, de fecha 07 de abril de 2017, la señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Resolución N° 026-2017-UPT/FADE/CF, del 06 de abril de 2017, mediante la cual se opinó en sentido favorable respecto de la renuncia presentada por el docente ordinario, abogado Edwin Bustinza Arroyo a su cargo de Profesor Auxiliar con dedicación a tiempo parcial, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente somete a votación aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Abog. Edwin Alberto Bustinza Arroyo, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 068-2017-E: ACEPTAR la renuncia voluntaria presentada por el Abog. Edwin Alberto Bustinza Arroyo, Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que se hará efectiva a partir del 03 de abril de 2017.

EXTINGUIR la relación laboral con el Profesor Ordinario en la Categoría Auxiliar Abog. BUSTINZA ARROYO, Edwin Alberto, docente adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con fecha 03 de abril de 2017, por la causal b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR.

Dar las gracias al Abog. BUSTINZA ARROYO, Edwin Alberto, por los valiosos servicios prestados en la Universidad Privada de Tacna, como docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Punto N° 2.- Aprobación del Acta de la Comisión de Becas y Subvenciones - Semestre Académico 2017-I.

Siendo las 9:15 horas ingresó la Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

El Vicerrectorado Académico ha remitido el Oficio 144-2017-UPT/VRAC, de fecha 07 de abril de 2017, adjuntado el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril de 2017, de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2017-I, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Luego de algunas intervenciones, el señor Presidente somete a votación aprobar Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril de 2017 de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2017-II, y otorgar Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2017-I, a los estudiantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ingeniería, Ciencias Empresariales, Arquitectura y Urbanismo, y Ciencias de la Salud, según relación remitida. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 069-2017-E: APROBAR el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril de 2017 de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2017-I.

ACUERDO N° 070-2017-E: OTORGAR Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2017-I, a los estudiantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ingeniería, Ciencias Empresariales, Arquitectura y Urbanismo, y Ciencias de la Salud, que figuran en la relación remitida por el Vicerrectorado Académico con Oficio N° 144-2017-UPT/VRAC, de fecha 07 de abril de 2017.



Punto N° 3.- Propuesta de Programa de Formación Continua en Investigación Científica.

Sustenta el Dr. Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación, indicando que se ha cumplido con el acuerdo del Consejo Universitario, en el cual el día 06 de abril de 2017 se realizó el taller de trabajo con los señores Decanos, donde se socializó el Programa de Formación Continua en Investigación Científica, en tal sentido hace llegar el documento con las sugerencias que se plantearon en dicho taller, para su aprobación.

Luego de algunas intervenciones y preguntas, las cuales fueron absueltas por el señor Vicerrector de Investigación, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación la aprobación del Programa de Formación Continua en Investigación Científica. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 071-2017-E: APROBAR el Programa de Formación Continua en Investigación Científica, presentado por el Vicerrectorado de Investigación.

Punto N° 4.- Propuesta de Reglamento de Becas y Subvenciones para Estudiantes de Pregrado.

El señor Presidente del Consejo Universitario indica que el Vicerrector Académico está remitiendo el Oficio N° 062-2017-UPT-OBUN/J, adjuntando la propuesta del Reglamento de Becas y Subvenciones para Estudiantes de Pregrado el cual ha sido tratado en reuniones de trabajo junto a la Oficina de Bienestar Universitario, para su aprobación por el Consejo Universitario.

Realizada la sustentación por el señor Vicerrector Académico, el Consejo Universitario por conceso indicó que se incluya la palabra "Adecuación" anterior al título del Reglamento de Becas y Subvenciones para Estudiantes de Pregrado, por ser una adecuación del Reglamento vigente; asimismo se incluya en la presente propuesta un capítulo IX De la subvención a hijo de Docente Ordinario a Tiempo Completo e hijo de Trabajador Administrativo Permanente, con los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento vigente, excepto que el promedio ponderado debe ser 12.

No habiendo más intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación la aprobación de la Adecuación del Reglamento de Becas y Subvenciones para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Privada de Tacna; que consta de IX Capítulos, 31 Artículos y 04 Disposiciones Finales y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2017-II para todas las Facultades. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 072-2017-E: APROBAR la Adecuación del REGLAMENTO DE BECAS Y SUBVENCIONES PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO de la Universidad Privada de Tacna; que consta de IX Capítulos, 31 Artículos y 04 Disposiciones Finales, y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2017-II para todas las Facultades:

Punto N° 5.- Propuesta de Cronograma de Elecciones Complementarias para estamento Docente y Estudiantil de FAEDCOH.

El Presidente del Comité Electoral está remitiendo el cronograma de Elecciones Complementarias para el estamento Docente y Estudiantil de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, para su aprobación.

Asimismo el señor Rector indica que Secretaría General ha presentado dos oficios manifestando que existen 03 vacantes en la participación de docentes Principales y 01 vacante para la representación de docentes Asociados en la Asamblea Universitaria, y que faltaría la comunicación de las Facultades para completar la información para la convocatoria a elecciones.

La Mag. Patricia Nué Caballero, solicita la postergación del presente punto de agenda, para ser tratada después del Proceso de Promoción Docente, debido a que algunos docentes ordinarios podrían ser promovidos y dejarían plazas vacantes en diferentes Órganos de Gobierno.

Sometido a votación, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 073-2017-E: Postergar la Propuesta de Cronograma de Elecciones Complementarias para estamento Docente y Estudiantil de FAEDCOH, para ser tratada después del Proceso de Promoción Docente.



Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas con treinta minutos. Doy fe.-




Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector




Dr. Rafael Fortunato Supp Hallasi
Secretario General

- 2. Dr. Oscar Segundo Angulo Salas
Vicerrector Académico
- 3. Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas
Vicerrector de Investigación
- 4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
- 5. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Decana FADE
- 6. Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso
Decano FAING
- 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
- 8. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Decano FACEM
- 9. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Director ESPG
- 10. Est. César Augusto Copaja Corso
FACSA


.....

.....

..... Patricia Nué de
.....

..... Elva Inés Acevedo Velásquez
.....

..... Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso
.....

..... Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
.....

..... Mauro Javier Hurtado Mejía
.....

..... Noribal Jorge Zegarra Alvarado
.....

..... Est. César Augusto Copaja Corso
.....

Mag. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 27 DE ABRIL DE 2017.

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día jueves 27 de abril de 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico; Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñoz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dra. Nelly Antonieta Bernarda Kuong Gómez, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud (Res. N° 211-2017-UPT/FACSA-D) y el Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado.

Asimismo asistió el Mag. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: La Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y los estudiantes: César Augusto Copaja Corso y Carolina Isabel Arias López; quienes justificaron su inasistencia.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

El señor Rector y Presidente del Consejo Universitario solicitó la incorporación como punto de agenda, la propuesta de designación del Mag. Guido Benedicto Palumbo Pinto como Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales; en vista que la Mag. Patricia Nué Caballero fue elegida como Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, a partir del 28 de marzo del presente año y también se venía desempeñando como Jefa de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales. Siendo aprobado por unanimidad.

AGENDA:

1. Propuesta de designación del Mag. Guido Benedicto Palumbo Pinto como Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales.
2. Informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales.
3. Informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
4. Informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
5. Informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería.
6. Informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.
7. Propuesta de aprobación de Costo de crédito para el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria.
8. Cuadro de vacantes para el proceso de Admisión 2017-I de la Escuela de Post Grado.
9. Ingresantes en el Proceso de Admisión 2017-I (Primera Etapa) para los diferentes Programas de Maestrías y Doctorado de la Escuela de Post Grado.
10. Ratificar Resolución Directoral N° 304-2017-ESPG/UPT. Otorgamiento de ¼ de beca de estudios, a estudiantes de los diferentes programas de maestrías y Doctorado para el Semestre Académico 2017-I en la ESPG, por estar considerados dentro del Quinto Superior.



11. Ratificar Resolución Directoral N° 305-2017-ESPG/UPT. Otorgamiento del 20% de descuento a estudiantes de los diferentes programas de maestrías y Doctorado para el Semestre Académico 2017-I en la ESPG, por ser considerados egresados de pregrado y postgrado de la UPT.
12. Ratificar Resolución Directoral N° 306-2017-ESPG/UPT. Otorgamiento del 10% de descuento a estudiantes de los diferentes programas de maestría para el Semestre Académico 2017-I en la ESPG, por descuento corporativo.
13. Propuesta de Bases para Ingreso a la Docencia en la Categoría de Auxiliar a diferentes Facultades de la Universidad Privada de Tacna.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de designación del Mag. Guido Benedicto Palumbo Pinto como Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales.

El señor Presidente manifiesta que, al haber sido elegida la Mag. Patricia Nué Caballero como Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, a partir del 28 de marzo de 2017; la Mag. Patricia Nué Caballero también venía desempeñando el cargo de Jefa de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales hasta la fecha; por lo que, el Rectorado propone designación del Mag. Guido Benedicto Palumbo Pinto como Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, quien es docente ordinario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente somete a votación designar al Mag. Guido Benedicto Palumbo Pinto en el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 02 de mayo de 2017. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 074-2017-E: DESIGNAR al Profesor Asociado Mag. Guido Benedicto Palumbo Pinto en el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 02 de mayo de 2017.

Punto N° 2.- Informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales.

El señor Presidente del Consejo Universitario refiere que, mediante Oficio N° 193-2017-UPT-FACEM/D de fecha 17 de abril de 2017, la Facultad de Ciencias Empresariales, remite el informe final del proceso de promoción docente de dicha Facultad, categoría principal, indicando que no se ha recepcionado ningún expediente para el mencionado proceso.

El señor Rector indica que falta la resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales con la cual se apruebe el informe del mencionado proceso y se declare desiertas las plazas de dicha convocatoria.

Por lo tanto, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la devolución del oficio mencionado a la Facultad de Ciencias Empresariales a fin de agregar documentos señalados en el Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 075-2017-E: Devolver a la Facultad de Ciencias Empresariales el Oficio N° 193-2017-UPT-FACEM/D y antecedentes, respecto al Informe Final del Proceso de Promoción Docente de FACEM, a fin de agregar documentos señalados en el Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo las 11:30 horas ingresó el estudiante Marcelo Adriano Monje Huanca.

Punto N° 3.- informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por medio del Oficio N° 101-2017-UPT/FADE, de fecha 18 de abril de 2017, remite la Resolución N° 034-2017-UPT/FADE/CF, de fecha 18 de abril de 2017, que aprueba el Informe Final-UPT-FADE-PRD-JC-2017 del Jurado Calificador designado para llevar



adelante el proceso de Promoción de Docentes para las categorías de asociados y principales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, y declara desiertas las plazas convocadas para el proceso de promoción docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pues el único docente que se presentó no reúne los requisitos para ser promovido a la categoría inmediata superior. El señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, ratificar la Resolución N° 034-2017-UPT/FADE/CF, de fecha 18 de abril de 2017, y declarar desierto el proceso de promoción docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 076-2017-E: RATIFICAR, la Resolución N° 034-2017-UPT/FADE/CF, de fecha 18 de abril de 2017, que aprueba el Informe Final-UPT-FADE-PRD-JC-2017 del Jurado Calificador designado para llevar adelante el proceso de Promoción de Docentes para las categorías de asociados y principales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, y declara desiertas las plazas convocadas para el proceso de promoción docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

DECLARAR desiertas las siguientes plazas vacantes convocadas para el proceso de promoción docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

FACULTAD	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
Derecho y Ciencias Políticas	---	02 Princ
	02 Asoc	01 Asoc

Punto N° 4.- Informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Que, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por medio del Oficio N° 145-2017-UPT-FAU, de fecha 24 de abril de 2017, remite la Resolución N° 019-2017-UPT-FAU/CF, de fecha 19 de abril de 2017, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Promoción Docente en la Categoría de Principal de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y propone la promoción del Docente Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, quien tras el Proceso de Promoción Docente en la Categoría de Principal a Tiempo Completo, ha obtenido el puntaje necesario para promocionar ocupando la plaza en la Escuela Profesional de Arquitectura.

El Señor Rector indicó que el proceso de Promoción docente ha sido previsto en el presupuesto del año 2017.

En ese sentido el Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico, propuso que se aplique a partir del 01 de agosto de 2017.

La Mag. Patricia Nué Caballero, propone que sea a partir del 01 de junio de 2017.

Se somete a votación las mencionadas propuestas, siendo el resultado:

- La promoción, sea aplicable a partir del 01 de junio de 2017: 07 votos.
- La promoción, sea aplicable a partir del 01 de agosto de 2017: 03 votos.

No habiendo más intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación ratificar la Resolución N° 019-2017-UPT-FAU/CF, de fecha 19 de abril de 2017 y promover a la categoría de Principal a Tiempo Completo, a partir del 01 de junio de 2017, al Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, según propuesta de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 077-2017-E: RATIFICAR, la Resolución N° 019-2017-UPT-FAU/CF, de fecha 19 de abril de 2017, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Promoción Docente en la Categoría de Principal de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y propone la promoción del Docente Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, quien tras el Proceso de Promoción Docente en la Categoría de Principal a Tiempo Completo, ha obtenido el puntaje necesario para



promocionar ocupando la plaza en la Escuela Profesional de Arquitectura.

PROMOVER, al siguiente Docente Ordinario de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en la categoría que se indica, a partir del 01 de junio del 2017 y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO:

- Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga

Siendo las 11:35 horas ingresó la estudiante Fiorella Alessandra Rojas Loma.

Punto N° 5.- Informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería.

La Facultad de Ingeniería, según el Oficio N° 182-2017-FAING/UPT, de fecha 24 de abril de 2017, remite la Resolución de Facultad N° 005-CF-2017-FAING/UPT, de fecha 24 de abril de 2017, mediante la cual se aprueba el Informe N° 001-2017-COMISION DE PROMOCION DOCENTE-FAING-UPT, del Jurado Calificador del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería, en la Categoría de Asociado y Principal, para el trámite correspondiente.

El señor Rector indica que falta en la resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería se declare desiertas las plazas de dicha convocatoria, debido a que no se presentó ningún expediente al mencionado proceso de promoción.

Por lo tanto, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la devolución del oficio mencionado a la Facultad de Ingeniería a fin de agregar documentos señalados en el Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 078-2017-E: Devolver a la Facultad de Ingeniería el Oficio N° 182-2017-FAING/UPT y antecedentes, respecto al Informe Final del Proceso de Promoción Docente de FAING, a fin de agregar documentos señalados en el Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 6.- Informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

La Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, por medio del Oficio N° 133-2017-UPT/FAEDCOH, de fecha 26 de abril de 2017, remite la Resolución N° 064-D-2017-UPT/FAEDCOH, de fecha 26 de abril de 2017, que aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Proceso de Promoción Docente en la Categoría de Asociado de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, propone la promoción en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo del Docente Mag. Marisol Marie Zegarra Begazo y declara una vacante para Promoción docente en la categoría de Asociado a tiempo completo.

El señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación ratificar la Resolución N° 019-2017-UPT-FAU/CF, de fecha 19 de abril de 2017 y promover a la categoría de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 01 de junio de 2017, a la Mag. Marisol Marie Zegarra Begazo, según propuesta de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 079-2017-E: RATIFICAR, la Resolución N° 064-D-2017-UPT/FAEDCOH, de fecha 26 de abril de 2017, que aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Proceso de Promoción Docente en la Categoría de Asociado de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, propone la promoción en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo



del Docente Mag. Marisol Marie Zegarra Begazo y declara una vacante para Promoción docente en la categoría de Asociado a tiempo completo.

PROMOVER, a la siguiente Docente Ordinario de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, en la categoría que se indica, a partir del 01 de junio del 2017 y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO:

- Mag. Marisol Marie Zegarra Begazo

DECLARAR desierta la siguiente plaza vacante convocada para el proceso de promoción docente en la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades:

FACULTAD	TIEMPO COMPLETO
Educación, Cs de la Comunicación y Humanidades	01 Asoc

Punto N° 7.- Propuesta de aprobación de Costo de crédito para el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria.

El Presidente del Consejo Universitario refiere, que el Director General de Administración Mag. Arcadio Atencio Vargas, está remitiendo el Oficio N° 099-2017-UPT/REDO/DIGA, con las precisiones solicitadas por el Rectorado, referente al costo de crédito para el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria, sustentando dicha propuesta.

Luego del análisis, es conceso del Consejo Universitario solicitar a la Facultad de Ciencias de la Salud un informe académico referente al caso.

Sometido a votación, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 080-2017-E:

Devolver a la Facultad de Ciencias de la Salud el Oficio N° 099-2017-UPT/REDO/DIGA y antecedentes (Fs. 18), sobre el costo de crédito para el Programa de Segunda Especialidad, a fin de complementar el informe de situación académica de la Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria, conforme a normas establecidas para el caso.

Punto N° 8.- Cuadro de vacantes para el proceso de Admisión 2017-I de la Escuela de Post Grado.

El Dr. Hugo Calizaya indica que el Director de la Escuela de Post Grado está remitiendo la Resolución Directoral N° 298-2017-ESPG/UPT, de fecha 20 de abril de 2017, que propone, en vías de regularización, el cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2017-I, presentado por la Comisión de Admisión de la Escuela de Postgrado.

Siendo sustentado por el Dr. Noribal Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado.

Luego de algunas intervenciones de los señores consejeros, el señor Presidente somete a votación, Aprobar, en vía de regularización el cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I de la Escuela de Postgrado, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 081-2017-E:

APROBAR, en vía de regularización, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, establecida en la Resolución Directoral N° 298-2017-ESPG/UPT, de fecha 20 de abril de 2017.



Punto N° 9.- Ingresantes en el Proceso de Admisión 2017-I (Primera Etapa) para los diferentes Programas de Maestrías y Doctorado de la Escuela de Post Grado.

El Dr. Noribal Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado ha remitido el Oficio N° 269-2017-ESPG/UPT, de fecha 24 de abril de 2017, adjuntando la Resolución Directoral N° 299-2017-ESPG/UPT, de fecha 20 de abril de 2017, que propone al Consejo Universitario, en vías de regularización, la aprobación de la relación de ingresantes en el Proceso de Admisión 2017-I (Primera Etapa), para los diferentes Programas de Maestría y Doctorado, solicitando la incorporación de los ingresantes a la Escuela de Post Grado en el Semestre Académico 2017-I, siendo 256 ingresantes en los diferentes programas de Maestría y Doctorado.

Al no existir intervenciones de los señores consejeros, el señor Presidente somete a votación Incorporar a 256 ingresantes a la ESPG, mediante el proceso de Admisión 2017-I, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 082-2017-E: INCORPORAR, en vía de regularización, a 256 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2017-I (Primera Etapa), a los diferentes Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a la relación remitida por la Comisión de Admisión de la ESPG, con informe N° 003-2017-ESPG/CA.

Siendo las 12:00 horas ingresó la estudiante Ana Claudia del Rocío Bailón Zela.

Punto N° 10.- Ratificar Resolución Directoral N° 304-2017-ESPG/UPT. Otorgamiento de ¼ de beca de estudios, a estudiantes de los diferentes programas de maestrías y Doctorado para el Semestre Académico 2017-I en la ESPG, por estar considerados dentro del Quinto Superior.

El señor Rector manifiesta que la Escuela de Postgrado, a través del Oficio N° 270-2017-ESPG/UPT, de fecha 24 de abril de 2017, hace llegar la Resolución Directoral N° 304-2017-ESPG/UPT, que aprueba el informe de la Comisión de Admisión de la ESPG, para el otorgamiento de ¼ de beca de estudios a veintiuno estudiantes de los diferentes Programas de Maestrías y Doctorado, para el semestre académico 2017-I, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, por estar considerados dentro del Quinto Superior; para su ratificación y aprobación correspondiente; siendo sometido a votación. Es aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 083-2017-E: RATIFICAR la Resolución Directoral N° 304-2017-ESPG/UPT, de fecha 21 de abril de 2017, que aprueba el informe de la Comisión de Admisión de la ESPG, para el otorgamiento de ¼ de beca de estudios a veintiuno estudiantes de los diferentes Programas de Maestrías y Doctorado, para el semestre académico 2017-I, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, por estar considerados dentro del Quinto Superior.

OTORGAR, para el Semestre Académico 2017-I, ¼ de beca de estudios, a los estudiantes que se indican en la Resolución Directoral N° 304-2017-ESPG/UPT, por estar considerados dentro del Quinto Superior.

Punto N° 11.- Ratificar Resolución Directoral N° 305-2017-ESPG/UPT. Otorgamiento del 20% de descuento a estudiantes de los diferentes programas de maestrías y Doctorado para el Semestre Académico 2017-I en la ESPG, por ser considerados egresados de pregrado y postgrado de la UPT.

Asimismo la Escuela de Postgrado, por medio del Oficio N° 271-2017-ESPG/UPT, de fecha 24 de abril de 2017, hace llegar la Resolución Directoral N° 305-2017-ESPG/UPT, que aprueba el informe de la Comisión de Admisión de la ESPG, para el otorgamiento del 20% de descuento a treinta y siete



estudiantes de los diferentes Programas de Maestrías y Doctorado, para el semestre académico 2017-I, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, por ser considerados egresados de pregrado y postgrado de la UPT; para su ratificación y aprobación correspondiente; siendo sometido a votación. Es aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 084-2017-E: RATIFICAR la Resolución Directoral N° 305-2017-ESPG/UPT, de fecha 21 de abril de 2017, que aprueba el informe de la Comisión de Admisión de la ESPG, para el otorgamiento del 20% de descuento a treinta y siete estudiantes de los diferentes Programas de Maestrías y Doctorado, para el semestre académico 2017-I, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, por ser considerados egresados de pregrado y postgrado de la UPT.

OTORGAR, para el Semestre Académico 2017-I, un descuento del 20%, a los estudiantes que se indican en la Resolución Directoral N° 305-2017-ESPG/UPT, por ser considerados egresados de pregrado y postgrado de la UPT.

Punto N° 12.- Ratificar Resolución Directoral N° 306-2017-ESPG/UPT. Otorgamiento del 10% de descuento a estudiantes de los diferentes programas de maestría para el Semestre Académico 2017-I en la ESPG, por descuento corporativo.

Con Oficio N° 272-2017-ESPG/UPT, de fecha 21 de abril de 2017, hace llegar la Resolución Directoral N° 306-2017-ESPG/UPT, que aprueba el informe de la Comisión de Admisión de la ESPG, para el otorgamiento del 10% de descuento a veintiseis estudiantes de los diferentes Programas de Maestrías, para el semestre académico 2017-I, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, por Descuento Corporativo; para su ratificación y aprobación correspondiente; siendo sometido a votación. Es aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 085-2017-E: RATIFICAR la Resolución Directoral N° 306-2017-ESPG/UPT, de fecha 21 de abril de 2017, que aprueba el informe de la Comisión de Admisión de la ESPG, para el otorgamiento del 10% de descuento a veintiseis estudiantes de los diferentes Programas de Maestrías, para el semestre académico 2017-I, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, por Descuento Corporativo.

OTORGAR, para el Semestre Académico 2017-I, un descuento del 10%, a los estudiantes que se indican en la Resolución Directoral N° 306-2017-ESPG/UPT, por Descuento Corporativo.

Punto N° 13.- Propuesta de Bases para Ingreso a la Docencia en la Categoría de Auxiliar a diferentes Facultades de la Universidad Privada de Tacna.

El Presidente del Consejo Universitario manifiesta que el señor Vicerrector Académico está remitiendo la propuesta de Bases para Ingreso a la Docencia en la Categoría de Auxiliar a diferentes Facultades de la Universidad Privada de Tacna.

Asimismo indicó que según Resolución N° 178-2016-UPT-CU, del 02 de diciembre de 2016, se aprobó la postergación del cronograma para Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar, el mismo que se desarrollará a partir del 02 de mayo de 2017 hasta el 05 de junio de 2017.

Siendo sustentada por el Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico.

Realizado el análisis y debate correspondientes, se tuvieron las siguientes observaciones:

- A propuesta del Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso, el señor Rector sometió a votación se retire en el literal e) a



los Requisitos del Postulante, la frase "en la especialidad" de la mencionada propuesta, siendo el resultado:

A favor que se retire la frase "en la especialidad" 10 votos

En contra que se retire la frase "en la especialidad" 02 votos

- El Dr. Noribal Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado, propone que se postergue la convocatoria para el Concurso de Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar en la Universidad Privada de Tacna, para que dicha convocatoria sea precisa y clara, respecto a la propuesta de las Bases antes indicadas.
- En ese sentido el señor Rector indicó que tenemos que respetar la convocatoria y cronograma aprobados, y que el señor Vicerrector Académico realizará las coordinaciones necesarias con los señores Decanos para el caso.
- Por tanto el Señor Director de la Escuela de Post Grado, retira dicha propuesta de postergación.

No habiendo más intervenciones el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación de las Bases para el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo o Tiempo Parcial en la Universidad Privada de Tacna, con cargo a que el señor Vicerrector Académico realice las coordinaciones necesarias con los señores Decanos para el caso.

Sometido a votación, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 086-2017-E: APROBAR las Bases para el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo o Tiempo Parcial en la Universidad Privada de Tacna.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las trece horas con cuarenta minutos. Doy fe.-



Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector



Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Secretario General

2. Dr. Oscar Segundo Angulo Salas
Vicerrector Académico
3. Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso
Decano FAING
6. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU

[Handwritten signatures of the listed officials over dotted lines]



7. Dra. Nelly Antonieta Bernarda Kuong Gómez
Decana (e) FACSA (Res. 211-2017-UPT/FACSA-D)

.....

8. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Decano FACEM

.....

9. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Director ESPG

.....

10. Est. Ana Claudia del Rocío Bailón Zela
FADE

.....

11. Est. Fiorella Alessandra Rojas Loma
FADE

.....

12. Est. Marcelo Adriano Monje Huanca
FAU

.....

Mag. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración

.....



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2017.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 8:30 horas del día miércoles 10 de mayo 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico; Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación; Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud (Res. 218-2017-UPT/FACSA-D); Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado; y el estudiante: César Augusto Copaja Corso.

No asistieron: los estudiantes: Carolina Isabel Arias López y Marcelo Adriano Monje Huanca.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Rafael F. Supo Hallasi, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Acta de Sesión Extraordinaria del 19 de abril de 2017

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 031-2017: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 19 de abril de 2017.

Siendo las 9:00 horas, ingresó la Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Acta de Sesión Extraordinaria del 27 de abril de 2017

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	08 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	02

Se abstienen de votar: la Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; por no haber estado presentes en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 032-2017: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 27 de abril de 2017.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:



Nros. 346, 347, 353, 354, 357, 366, 371, 372, 379, 380, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 401, 404, 405, 406, 408, 409, 410, 411, 412, 414, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 445, 456, 457, 459-2017-UPT-R

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 033-2017: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Notificación N° 21547-2017-JR-LA. Resolución N° 01. Proceso de Reposición Judicial del Mag. Manuel Jesús Flores Chara.

Se tomó conocimiento.

2.- Oficio N° 006-2017-UPT/CE. Entrega de credenciales a miembros titulares de la Asamblea Universitaria.

El señor Presidente del Comité Electoral mediante el Oficio N° 006-2017-UPT/CE, de fecha 24 de abril de 2017, hace de conocimiento al señor Rector de la entrega de credenciales a los siguientes docentes como miembros de la Asamblea Universitaria:

-Yolanda Terrones Salinas (Docente Principal) en reemplazo del Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso.
- Julio Javier, Ramos Cáceres (Docente Asociado) en reemplazo del Abog. Eugenio Casas Durand.

El Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería, observó que el docente Asociado Julio Javier, Ramos Cáceres ya es asambleísta a lo que el señor Rector indicó al Presidente del Comité Electoral, Dr. Javier Hurtado Mejía que revise sus registros respecto al caso del docente Asociado Julio Javier, Ramos Cáceres.

Siendo las 9:06 horas, ingresó, el Mag. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, quien asistió de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

3.- Oficio N° 307-2017-ESPG-UPT. Información solicitada – Cuadros de cálculo de descuentos habilitados a ingresantes 2017-I de la Escuela de Post Grado, según tipo de descuento y programa.

El Dr. Noribal Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado, indicó que dichos cuadros reflejan los descuentos tanto de la primera y segunda etapa del semestre 2017-I. Se tomó conocimiento.

4.- Oficio N° 019-2017-COREJU/REG.TACNA. Consejo Regional de la Juventud - COREJU.

El señor Presidente del Consejo Universitario manifiesta que el Consejo Regional de la Juventud – COREJU está solicitando la acreditación de dos estudiantes como representantes de la Universidad Privada de Tacna como miembro Titular y Alterno para el año 2017 ante el mencionado Consejo Regional, en ese sentido el señor Rector solicita a los señores estudiantes miembros del Consejo Universitario realicen la elección entre los representantes al Consejo Universitario y remitan los nombres de sus representantes (titular y alerno) para el Consejo Regional de la Juventud con la finalidad de ser acreditados por la Universidad Privada de Tacna.

5.- Oficio N° 241-2017-UPT-FACEM/D. Informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales.

La Facultad de Ciencias Empresariales, por medio del Oficio N° 241-2017-UPT-FACEM/D, de fecha 04 de mayo de 2017, remite la Resolución de Decanato N° 239-2017-UPT-FACEM/D, de fecha 02 de mayo de 2017, que aprueba el documento de fecha 12 de abril de 2017, relacionado al informe final y la Acta de Instalación de la Comisión para el proceso de promoción docente, en la que informan que no se



receptionó ningún expediente para el proceso de evaluación, en la categoría de Principal, asimismo en su artículo segundo indica que, de acuerdo a la Resolución N° 177-2016-UPT-CU, convocando a Proceso de Promoción Docente para las categorías Asociado y Principal de la Universidad Privada de Tacna, y al no haber recibido ningún expediente para el mencionado proceso, queda desierta la plaza de docente ordinario en la categoría de Principal en la Facultad de Ciencias Empresariales, atendiendo así el acuerdo del Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2017.

El señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, ratificar la Resolución N° 239-2017-UPT-FACEM/D, de fecha 02 de mayo de 2017, y declarar desierta la plaza vacante convocada para el proceso de promoción docente en la Facultad de Ciencias Empresariales. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 034-2017: RATIFICAR, la Resolución Decanato N° 239-2017-UPT-FACEM/D, de fecha 02 de mayo de 2017, que aprueba el documento de fecha 12 de abril de 2017, relacionado al informe final y la Acta de Instalación de la Comisión para el proceso de promoción docente, en la que informan que no se receptionó ningún expediente para el proceso de evaluación, en la categoría de Principal, asimismo en su artículo segundo indica que, de acuerdo a la Resolución N° 177-2016-UPT-CU, convocando a Proceso de Promoción Docente para las categorías Asociado y Principal de la Universidad Privada de Tacna, y al no haber recibido ningún expediente para el mencionado proceso, queda desierta la plaza de docente ordinario en la categoría de Principal en la Facultad de Ciencias Empresariales.

DECLARAR desierta la siguiente plaza vacante convocada para el proceso de promoción docente en la Facultad de Ciencias Empresariales:

FACULTAD	TIEMPO COMPLETO
Ciencias Empresariales	01 Principal

6.- Oficio N° 314-2017-UPT/FACSA-D. Resolución N° 234-2017-UPT/FACSA-D. Cronograma Proceso de Admisión Residentado Médico 2017-I de la FACSA.

La Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 234-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de mayo de 2017, propone el Cronograma de Actividades para el proceso de Admisión al Residentado Médico 2017 I de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna; de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes sobre el Concurso de Admisión establecidas por el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME).

El señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, la aprobación del Cronograma de Actividades para el proceso de Admisión al Residentado Médico 2017 I de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 035-2017: APROBAR el Cronograma de Actividades para el proceso de Admisión al Residentado Médico 2017 I de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, según Resolución N° 234-2017-UPT/FACSA-D.

7.- Oficio N° 314-2017-UPT/FACSA-D. Resolución N° 235-2017-UPT/FACSA-D. Cuadro de Vacantes - Proceso de Admisión Residentado Médico 2017-I de la FACSA.

Siendo las 9:20 horas, ingresó la Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.



La Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 235-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de mayo de 2017, propone el Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión al Residentado Médico 2017 I de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna; considerando que en Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) realizada el 04 de mayo de 2017, se aprobó el cuadro general de vacantes por Especialidad, Subespecialidad, Sede y Universidad, modalidad libre y cautiva al Residentado Médico 2017 I, y considerando además el cuadro general de vacantes para la Universidad Privada de Tacna, vacantes en sus sedes Hospital III Daniel Alcides Carrión Essalud, Hospital Hipólito Unanue de Tacna y Dirección Regional de Salud de Tacna, en sus modalidades libre y cautiva.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, la aprobación del Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión al Residentado Médico 2017 I de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 036-2017: APROBAR el Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión al Residentado Médico 2017 I de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, según Resolución N° 235-2017-UPT/FACSA-D.

8.- Oficio N° 314-2017-UPT/FACSA-D. Resolución N° 236-2017-UPT/FACSA-D. Conformar Comisión de Admisión para el Residentado Médico 2017 de la FACSA.

El señor del señor Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, hace llegar para su ratificación la N° 236-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de mayo de 2017, mediante la cual se conforma la Comisión de Admisión para el Residentado Médico 2017.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 236-2017-UPT/FACSA-D. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 037-2017: RATIFICAR la Resolución N° 236-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de mayo de 2017, que conforma la Comisión de Admisión para el Residentado Médico 2017.

9.- Oficio N° 201-2017-FAING/UPT. Resolución de Decanato N° 109-D-2017-FAING/UPT. Aprobación del Manual de Calidad del Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concretos y Pavimentos.

La Facultad de Ingeniería, por medio del Oficio N° 201-2017-FAING/UPT, de fecha 05 de mayo de 2017, remite la Resolución de Decanato N° 109-D-2017-FAING/UPT, de fecha 28 de abril de 2017, que aprueba el Manual de Calidad del Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concretos y Pavimentos de la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Privada de Tacna; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

El señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 109-D-2017-FAING/UPT, de fecha 28 de abril de 2017, que aprueba el Manual de Calidad del Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concretos y Pavimentos de la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Privada de Tacna. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 038-2017: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 109-D-2017-FAING/UPT, de fecha 28 de abril de 2017, que aprueba el Manual de Calidad del Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concretos y Pavimentos de la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Privada de Tacna.

10.- Oficio N° 120-2017-UPT/REDO/DIGA. Acta de Sesión N° 09-2017-UPT de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes. Compra de suministros de equipamiento de media tensión.

Destino: Orden del día.



11.- Oficio N° 130-2017-UPT/REDO/DIGA. Acta de Sesión N° 010-2017-UPT de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes. Compra de 04 Ascensores (FAING Bloque I, FAING Bloque III, FAU, SUM-Biblioteca) para el nuevo edificio, pabellones FAING, FAU y SUM"

El Director General de Administración Mag. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar para su aprobación el Acta de Sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios, de fecha 28 de abril de 2017, sobre adjudicación de la buena pro para la "Compra de 04 Ascensores para el nuevo edificio, pabellones FAING, FAU y SUM".

El señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, la aprobación del Acta de Sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes N° 010-2017-UPT que acordó la adjudicación de la buena pro a la empresa ORBIT GROUP PERU SAC, para la "Compra de 04 Ascensores (FAING Bloque I, FAING Bloque III, FAU, SUM-Biblioteca) para el nuevo edificio, pabellones FAING, FAU y SUM", por el monto total de US \$ 122,000.00 Dólares Americanos, incluido el IGV. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 039-2017: APROBAR el ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS N° 010-2017-UPT, de fecha 28 de abril de 2017, el mismo que forma parte de la presente Resolución, mediante el cual se acordó la adjudicación de la buena pro a la empresa ORBIT GROUP PERU SAC, con RUC 20600182634, para la "Compra de 04 Ascensores (FAING Bloque I, FAING Bloque III, FAU, SUM-Biblioteca) para el nuevo edificio, pabellones FAING, FAU y SUM", por el monto total de US \$ 122,000.00 Dólares Americanos, incluido el IGV; debiendo cumplir con las propuestas establecidas y las especificaciones técnicas respectivas.

12.- Oficio N° 167-2017-UPT/VRAC. Aprobación de Cuadro de Vacantes 2017-II.

Destino: Orden del día.

13.- Oficio N° 170-2017-UPT/VRAC. Conformación de Comité de Universidades Saludables.

El señor Vicerrector Académico solicita la aprobación de la conformación del Comité de Universidades Saludables en la Universidad Privada de Tacna, según lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, sugiriendo que éste sea conformada de la siguiente manera: Presidente, Rector de la UPT; Vicepresidente, Vicerrector Académico; Secretario, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario; e Integrantes: Director General de Administración, Decanos de las Facultades y Director de la Escuela de Post Grado. Sometido a votación el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 040-2017: APROBAR la conformación del COMITÉ DE UNIVERSIDADES SALUDABLES EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente	Rector de la UPT
Vicepresidente	Vicerrector Académico
Secretario	Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
Integrantes	Director General de Administración
	Decanos de las Facultades
	Director de la Escuela de Post Grado.

14.- Oficio N° 123-2017-UPT/FADE. Propuesta de Otorgamiento de Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Michelino Taruffo.

Destino: Orden del día.



INFORMES:

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Rector de Universidad Privada de Tacna, informa lo siguiente:

- El Presidente del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia Dr. Jairo Téllez Mosquera y el Coordinador Académico Dr. Luis Enrique Silva, estarán en la ciudad de Tacna los días 27 y 28 de mayo de 2017, para tener una reunión con las autoridades de la Universidad.

El Dr. Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación, informa lo siguiente:

- Se está llevando a cabo la actividad del I Fondo Concursable "TechnoAcademy UPT-2017" para el emprendimiento y la innovación, el cual se está trabajando en convenio con TECHNOPARK IDI y Produce Tacna, donde el 13 de mayo de 2017 se tendrá un día de capacitación "Full day", que se hará en dos turnos con capacitadores de Lima y Arequipa.
- Se ha realizado todos los trámites para la adquisición del software TURNITY para el control de las similitudes en las tesis.
- Está en acción el VII Concurso de Investigación para todos los docentes.

El Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico, informa lo siguiente:

- El equipo de fútbol de la UPT ha resultado campeón de la liga distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, y ha pasado a la etapa provincial para lo que se está presentando un presupuesto adicional para dicha etapa.
- La Universidad Privada de Tacna, ha ocupado el puesto 13 en el Campeonato Nacional de Universidades realizado en la ciudad de Chiclayo, el que contó con la participación de 60 universidades.
- Se han implementado todos los tópicos de la Universidad.
- El día 02 de junio de 2017 se llevará a cabo la EXPO UPT 2017 en la explanada de la Facultad de Ciencias Empresariales, dirigida a 1,900 estudiantes de diferentes colegios de la ciudad de Tacna.
- A la fecha tenemos 6,140 estudiantes de pregrado matriculados en toda la universidad.
- Desde el 15 de marzo hasta el 05 de abril de 2017, se han desarrollado las charlas, referente a las aulas virtuales, con la asistencia de estudiantes y docentes.
- Se ha brindado un apoyo técnico en la realización de una videoconferencia en la Escuela de Post Grado, realizada el día sábado 08 de abril.
- Se ha hecho una filmación al curso de investigación desarrollado por la Facultad de Ingeniería.
- Se entregará en CD's la capacitación de evaluación por competencias a los señores Decanos, al terminar la presente sesión.

Siendo las 10:00 horas, ingresaron las estudiantes Ana Claudia del Rocío Bailón Zela y Fiorella Alessandra Rojas Loma.

La Dra. Nelly Gonzales Muñoz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa lo siguiente:

- Respecto al factor de internacionalización y visibilidad internacional, un taller ha viajado a ciudad de Asunción Paraguay, para tener un intercambio de metodologías en la enseñanza de Arquitectura con la Universidad Las Américas de Asunción Paraguay, durante 07 días.
- Que el día de ayer se ha iniciado las exposiciones de los proyectos de tesis del IV Tutorial de Tesis, contando con la presencia del señor Rector de nuestra Universidad.

El estudiante César Copaja Corso, informa lo siguiente:

- El día de hoy se estará realizando una capacitación para el desarrollo de la Agenda 2030, dirigida a estudiantes con la finalidad de formar nuevos capacitadores y líderes, esta capacitación cuenta con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas – ONU, con participación de expositores de la ciudad de Lima.

La Dra. Elva Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa lo siguiente:

- La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, dentro de los planes de mejora y con la finalidad de la internacionalización y otros rubros de la acreditación, se tendrá un evento a partir del 30 de mayo de 2017, con la llegada del jurista italiano Michelino Taruffo, quien vendrá acompañado por otros distinguidos juristas de la ciudad de Lima de distintas universidades, permaneciendo en Tacna durante una semana, el



Dr. Taruffo, es especialista en investigación en Derecho Procesal Civil; asimismo se ha invitado a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Tarapacá de Chile, quienes han aceptado dicha invitación con la participación de estudiantes y profesores de la mencionada casa de estudios, con quienes se desarrollará al terminar la semana, un Seminario Internacional. Por lo que se ha solicitado la entrega del Grado de Honoris Causa al Dr. Michelino Taruffo, dado su nivel y categoría mundial.

El Dr. Noribal Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado, informa lo siguiente:

- Se está desarrollando el Diagnóstico Situacional de los programas de la Escuela de Post Grado con la finalidad de la acreditación con el SINEACE.
- Se han entregado víveres, medicamentos, agua y ropa, el día 12 de abril, a Cáritas y a la participación de Responsabilidad Social de la Universidad.
- Está en uso la nueva página web de la Escuela de Post Grado.
- Se está desarrollando el programa de suficiencia investigativa para la Maestría de Geotecnia.
- El día domingo se realizó un viaje de estudios con el programa de la Maestría en Transportes a la provincia de Tarata, para ver el tema de la construcción de la vía que está inconclusa.
- Respecto al proceso de admisión, la Escuela de Post Grado brinda una cobertura a 13 Maestrías y 01 Doctorado en Derecho, con un total de 560 estudiantes matriculados.

El Dr. Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, informa lo siguiente:

- La falta de implementación de un programa para casos de sismos.
- La Facultad de Ciencias Empresariales estará asistiendo a un Congreso Internacional en la ciudad de Arica, organizado por la Facultad de Ingeniería Comercial de la Universidad de Tarapacá de Chile con motivo de su aniversario de bodas de oro.

El Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería, informa lo siguiente:

- El día sábado pasado ha culminado el curso de investigación dirigido a los docentes de la Facultad de Ingeniería, desarrollado durante tres semanas con expositores de la Universidad del Altiplano.
- La Universidad ha adquirido la franquicia de Virtual Plan, que son procesos de laboratorios virtuales para las carreras profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Industrial, y se tendrá una semana de videoconferencias dirigido a docentes, respecto a dicha adquisición.
- En la feria Tacna Mucho Gusto, se presentó una exposición de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial con la Panificadora de la UPT, representando así a la Universidad Privada de Tacna en dicha feria.

El Director General de Administración, informa que el día 12 mayo de 2017, se estará terminando con los trabajos de instalación de cámaras de video vigilancia y equipos de wifi.

PEDIDOS:

El Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico, realiza los siguientes pedidos:

- Que la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria sea invitada a las reuniones de Investigación en la Universidad, a través del Vicerrectorado Académico.
- Solicita la verificación de la compra de productos de la Panificadora UPT, por parte de las cafeterías que funcionan dentro de los locales de la Universidad.
- La implementación de los tópicos, con materiales e insumos médicos, dicho pedido fue solicitado a la Dirección General de Administración mediante un oficio.
- Apoyo para la asistencia de estudiantes para el IV Congreso Negocios Internacionales de la Macro Región Sur a realizarse el 15 de junio de 2017 en la ciudad de Arequipa.

El estudiante César Copaja Corso, realiza los siguientes pedidos:

- Que las evaluaciones a los docentes en la Facultad de Ciencias de la Salud, sea a cada uno de los docentes y no por cursos, debido a que en dicha facultad algunos cursos son dictados por más de un docente.
- Las evaluaciones al docente, que realizan los estudiantes en el aula virtual, no sea al momento de ver sus notas, sino en otro momento.
- La nota de evaluación del docente sea entregada a cada docente para que tome las acciones correspondientes.



- Que figure en el aula virtual de cada estudiante, el orden de mérito en el cual se encuentra en forma individual. Se traslada el pedido a la Oficina de Tecnologías de Información.

El Dr. Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, realiza el siguiente pedido:

- Que el Vicerrectorado Académico realice una fe de erratas, respecto a la convocatoria de las plazas para la Facultad de Ciencias Empresariales, referente al área y las asignaturas consignadas en ella.

El Dr. Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación, realiza los siguientes pedidos:

- Solicita ambientes para las unidades de Investigación en las diferentes Facultades de la Universidad Privada de Tacna.
 - Disminuir el número de horas lectivas de los coordinadores de investigación.
- Se traslada estos pedidos a los señores Decanos y Director de la Escuela de Post Grado.

El Dr. Pedro Cárdenas Rueda, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, realiza el siguiente pedido:

- Solicita la instalación de cámaras de video vigilancia para la seguridad de los equipos del Centro de Terapia Física y Rehabilitación.
- Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración.

La Dra. Elva Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, realiza los siguientes pedidos:

- Solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del ex docente ordinario Abog. David Ticona Nieto.
- Entrega póstuma de la medalla de la Universidad para el mencionado ex docente.

Se da un minuto de silencio por el fallecimiento del ex docente ordinario Abog. David Ticona Nieto.

Respecto al segundo pedido, el señor Rector, indica que el despacho Rectoral tomará la decisión respectiva en coordinación con el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Solicitud de Reconsideración del estudiante Manuel Rojas Valdivia.
2. Informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería.
3. Proceso de Ratificación de Docentes para las categorías de Auxiliar y Asociado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
4. Propuesta de Reglamento Interno 2017 de la Clínica Docente Odontológica de la Universidad Privada de Tacna.
5. Propuesta de Extensión de seguro patrimonial a 02 años.
6. Ingresantes en el Proceso de Admisión 2017-I (Segunda Etapa) para los diferentes Programas de Maestrías y Doctorado de la Escuela de Post Grado.
7. Ratificar Resolución Directoral N° 349-2017-ESPG/UPT. Otorgamiento de ¼ de beca de estudios, a estudiantes de los diferentes programas de maestrías y Doctorado para el Semestre Académico 2017-I (Segunda Etapa) en la ESPG, por estar considerados dentro del Quinto Superior.
8. Ratificar Resolución Directoral N° 350-2017-ESPG/UPT. Otorgamiento del 20% de descuento a estudiantes de los diferentes programas de maestrías y Doctorado para el Semestre Académico 2017-I (Segunda Etapa) en la ESPG, por ser considerados egresados de pregrado y postgrado de la UPT.
9. Acta de Sesión N° 09-2017-UPT de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes. Compra de suministros de equipamiento de media tensión.
10. Aprobación de Cuadro de Vacantes 2017-II.
11. Propuesta de Otorgamiento de Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Michelino Taruffo.

ORDEN DEL DÍA:



Punto N° 1.- Solicitud de Reconsideración del estudiante Manuel Rojas Valdivia.

El señor Rector indica que el sr. Manuel Rojas Valdivia, es estudiante y miembro de la Asamblea Universitaria y está solicitando de manera urgente la suspensión del cobro de derecho de tramitación de los numerales 4 y 5 del TAA (Trámites Académicos y Administrativos) ante el Consejo Universitario ya que podría generar un perjuicio a la Universidad en los diferentes entes reguladores y judiciales.

En Sesión Ordinaria del 05 de abril de 2017, el Consejo Universitario acordó tratar en una próxima Sesión de Consejo Universitario, el punto de agenda: Solicitud de reconsideración del estudiante Manuel Rojas Valdivia, contando con una exposición de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, respecto al documento de gestión Trámites Académicos y Administrativos.

En ese sentido el Mag. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, realiza una breve sustentación respecto a los costos de los procedimientos 4 y 5 del TAA (Trámites Académicos y Administrativos).

Luego del debate e intervenciones de los señores consejeros, se tienen dos posiciones:

- El estudiante César Copaja Corso, propone suspender el cobro de derecho de tramitación de los numerales 4 y 5 del TAA (Trámites Académicos y Administrativos)
- El señor Rector, propone solicitar mayor información de cómo afecta al presupuesto dicha suspensión, para tomar una decisión.

Finalizado el debate, y a la persistencia de la posición de suspender el cobro de derecho de tramitación de los numerales 4 y 5 del TAA (Trámites Académicos y Administrativos), el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	03 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: el Dr. Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación; por falta de información para poder tomar una decisión.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 041-2017: SUPENDER el cobro por derecho de trámite de los Procedimientos N° 04 y N° 05, Becarios del Programa de Movilidad Estudiantil - Pre Grado y Pasantía Movilidad Docente, respectivamente, del documento de Gestión "Trámites Académicos y Administrativos (TAA) de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 2.- Informe final del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería.

La Facultad de Ingeniería, a través del Oficio N° 193-2017-UPT/FAING, de fecha 28 de abril de 2017, remite la Resolución N° 005-CF-2017-FAING/UPT, de fecha 24 de abril de 2017, que aprueba el Informe N° 001-2017- COMISION DE PROMOCION DOCENTE-FAING-UPT del Jurado Calificador del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería, en la categoría de Asociado y Principal, asimismo en su artículo segundo declara desierta la convocatoria para la promoción docente en la categoría de Asociado y Principal, atendiendo así el acuerdo del Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2017.

El señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, ratificar la Resolución N° 005-CF-2017-FAING/UPT, de fecha 24 de abril de 2017, y declarar desiertas las siguientes plazas vacantes convocadas para el proceso de promoción docente en la Facultad de Ingeniería. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 042-2017: RATIFICAR, la Resolución N° 005-CF-2017-FAING/UPT, de fecha 24 de abril de 2017, que aprueba el Informe N° 001-2017- COMISION DE PROMOCION DOCENTE-FAING-UPT del Jurado Calificador del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería, en la



categoría de Asociado y Principal, asimismo se declara desierta la convocatoria para la promoción docente en la categoría de Asociado y Principal.

DECLARAR desiertas las siguientes plazas vacantes convocadas para el proceso de promoción docente en la Facultad de Ingeniería:

FACULTAD	TIEMPO COMPLETO
Ingeniería	03 Principales
	03 Asociados

Punto N° 3.- Proceso de Ratificación de Docentes para las categorías de Auxiliar y Asociado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del Oficio N° 311-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de mayo de 2017, remite la Resolución N° 216-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 02 de mayo de 2017, que convoca al proceso de ratificación de docentes para las Categorías de Auxiliar y Asociado de la Facultad de Ciencias de la Salud y aprueba el cronograma para el mencionado proceso, del 12 al 22 de junio de 2017.

Mediante Resolución N° 176-2016-UPT-CU, del 28 de noviembre de 2016, se convocó a Proceso de Ratificación Docente para las Categorías: Auxiliar y Asociado de la Universidad Privada de Tacna y se aprobó el cronograma para el mencionado Proceso de Ratificación Docente.

Los docentes Méd. Fredy Zea O'Phelan Campos y Méd. Ricardo Alvites Cuba, no participaron del proceso convocado mediante Resolución N° 176-2016-UPT-CU, habiendo presentado sus justificaciones, las mismas que fueron aceptadas por el Jurado Evaluador del proceso y debidamente informadas.

Asimismo el señor Rector, indica que se debe considerar al mencionado proceso de ratificación como "Complementario", por lo antes expuesto.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente del Consejo Universitario somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 216-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 02 de mayo de 2017 y considerar al mencionado proceso de ratificación como "Complementario". Siendo aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 043-2017: RATIFICAR la Resolución N° 216-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 02 de mayo de 2017, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a proceso de ratificación de docentes para las Categoría de Auxiliar y Asociado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el siguiente cronograma para el mencionado Proceso de Ratificación Docente:

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Convocatoria de docentes a ser ratificados	12 de junio de 2017
2	Presentación Expedientes	16 de junio de 2017
3	Evaluación Expedientes	19 de junio de 2017
4	Citación y audiencia	21 de junio de 2017
5	Elevación de resultados a COFA	22 de junio de 2017

CONSIDERAR como **Complementario** al proceso de ratificación de docentes para las Categoría de Auxiliar y Asociado de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Punto N° 4.- Propuesta de Reglamento Interno 2017 de la Clínica Docente Odontológica de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente del Consejo Universitario indica que, según el Oficio N° 307-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 03 de mayo de 2017, el señor Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite la Resolución N° 223-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 03 de mayo de 2017, que aprueba el Reglamento Interno 2017 de la Clínica Docente Odontológica de la Universidad Privada de Tacna, para su ratificación por el Consejo Universitario.

La Dra. Elva Acevedo Velásquez, observo que se debe corregir en el presente punto de agenda, la palabra Propuesta, siendo lo correcto "Ratificar" debido a que su aprobación cuenta con una Resolución de la Facultad de Ciencias de la Salud.

No existiendo más intervenciones, el Sr. Presidente del Consejo Universitario somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 223-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 03 de mayo de 2017, que aprueba el Reglamento Interno 2017 de la Clínica Docente Odontológica de la Universidad Privada de Tacna. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 044-2017: RATIFICAR la Resolución N° 223-2017-UPT/FACSA-D, de fecha 03 de mayo de 2017, que aprueba el Reglamento Interno 2017 de la Clínica Docente Odontológica de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 5.- Propuesta de Extensión de seguro patrimonial a 02 años.

Mediante el Oficio N° 111-2017-UPT/REDO/DIGA, de fecha 28 de abril de 2017, el señor Director General de Administración Mag. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar para su aprobación la propuesta de extensión de la Póliza de Seguros Patrimoniales con LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Multiriesgos, 3D y Vehículos), por el Período de 02 años (2017-2019), asimismo sustenta su pedido e indica además, debido a que casi en todo el país hubo desastres naturales, lo cual significaría probablemente que las Compañías de Seguros aumenten sus tasas para el próximo año. Por lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación que la extensión de la Póliza de Seguros Patrimoniales, siendo el resultado:

- Sea ampliado a 02 años : 07 votos
- Sea a 01 año : 05 votos

Habiéndose retirado por unos minutos de la sala de sesiones del Consejo Universitario, el Dr. Raúl Valdívica Dueñas, no participó en la votación para este caso.

ACUERDO N° 045-2017: APROBAR, la extensión de la Póliza de Seguros Patrimoniales de la Universidad Privada de Tacna con la empresa LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Multiriesgos, 3D y Vehículos), por el Período de 02 años (2017-2019).

Punto N° 6.- Ingresantes en el Proceso de Admisión 2017-I (Segunda Etapa) para los diferentes Programas de Maestrías y Doctorado de la Escuela de Post Grado.

El Dr. Noribal Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado ha remitido el Oficio N° 304-2017-ESPG/UPT, de fecha 04 de mayo de 2017, adjuntando la Resolución Directoral N° 348-2017-ESPG/UPT, de fecha 03 de mayo de 2017, que propone al Consejo Universitario, en vías de regularización, la aprobación de la relación de ingresantes en el Proceso de Admisión 2017-I (Segunda Etapa), para los diferentes Programas de Maestría y Doctorado, solicitando la incorporación de los ingresantes a la Escuela de Post Grado en el Semestre Académico 2017-I, siendo 134 ingresantes en los diferentes programas de Maestría y Doctorado.

Al no existir intervenciones de los señores consejeros, el señor Presidente somete a votación Incorporar a 134 ingresantes a la ESPG, mediante el proceso de Admisión 2017-I (Segunda Etapa), siendo aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 046-2017: INCORPORAR, en vía de regularización, a 134 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2017-I (Segunda Etapa), a los diferentes Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a la relación remitida por la Comisión de Admisión de la ESPG, con informe N° 011-2017-ESPG/CA.

Punto N° 7.- Ratificar Resolución Directoral N° 349-2017-ESPG/UPT. Otorgamiento de ¼ de beca de estudios, a estudiantes de los diferentes programas de maestrías y Doctorado para el Semestre Académico 2017-I (Segunda Etapa) en la ESPG, por estar considerados dentro del Quinto Superior.

El señor Rector manifiesta que la Escuela de Postgrado, a través del Oficio N° 305-2017-ESPG/UPT, de fecha 04 de mayo de 2017, hace llegar la Resolución Directoral N° 349-2017-ESPG/UPT, que aprueba el informe de la Comisión de Admisión de la ESPG, para el otorgamiento de ¼ de beca de estudios a seis estudiantes de los diferentes Programas de Maestrías y Doctorado, para el semestre académico 2017-I (Segunda Etapa), de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, por estar considerados dentro del Quinto Superior; para su ratificación y aprobación correspondiente; siendo sometido a votación. Es aprobado por unanimidad.
El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 047-2017: RATIFICAR la Resolución Directoral N° 349-2017-ESPG/UPT, de fecha 03 de mayo de 2017, que aprueba el informe de la Comisión de Admisión de la ESPG, para el otorgamiento de ¼ de beca de estudios a seis estudiantes de los diferentes Programas de Maestrías y Doctorado, para el semestre académico 2017-I (Segunda Etapa), de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, por estar considerados dentro del Quinto Superior.

OTORGAR, para el Semestre Académico 2017-I, ¼ de beca de estudios, a los estudiantes que se indican en la Resolución Directoral N° 349-2017-ESPG/UPT, por estar considerados dentro del Quinto Superior.

Punto N° 8.- Ratificar Resolución Directoral N° 350-2017-ESPG/UPT. Otorgamiento del 20% de descuento a estudiantes de los diferentes programas de maestrías y Doctorado para el Semestre Académico 2017-I (Segunda Etapa) en la ESPG, por ser considerados egresados de pregrado y postgrado de la UPT.

Asimismo la Escuela de Postgrado, por medio del Oficio N° 306-2017-ESPG/UPT, de fecha 04 de mayo de 2017, hace llegar la Resolución Directoral N° 350-2017-ESPG/UPT, que aprueba el informe de la Comisión de Admisión de la ESPG, para el otorgamiento del 20% de descuento a ocho estudiantes de los diferentes Programas de Maestrías y Doctorado, para el semestre académico 2017-I (Segunda Etapa), de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, por ser considerados egresados de pregrado y postgrado de la UPT; para su ratificación y aprobación correspondiente; siendo sometido a votación. Es aprobado por unanimidad.
El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 048-2017: RATIFICAR la Resolución Directoral N° 350-2017-ESPG/UPT, de fecha 03 de mayo de 2017, que aprueba el informe de la Comisión de Admisión de la ESPG, para el otorgamiento del 20% de descuento a ocho estudiantes de los diferentes Programas de Maestrías y Doctorado, para el semestre académico 2017-I (Segunda Etapa), de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, por ser considerados egresados de pregrado y postgrado de la UPT.



OTORGAR, para el Semestre Académico 2017-I, un descuento del 20%, a los estudiantes que se indican en la Resolución Directoral N° 350-2017-ESPG/UPT, por ser considerados egresados de pregrado y postgrado de la UPT.

Punto N° 9.- Acta de Sesión N° 09-2017-UPT de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes. Compra de suministros de equipamiento de media tensión.

El señor Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que este punto ha pasado a orden del día, siendo sustentado el punto de agenda por el Presidente de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes, Director General de Administración Mag. Arcadio Atencio Vargas. Luego de algunas intervenciones de los señores consejeros, el señor Rector indica que este documento debe ser justificado por documentos técnicos respecto a la variación en el proyecto de 2,000 KVA a 650 KVA, como se presenta en este caso para la compra de suministros de equipamiento de media tensión. Sometido a votación, el resultado es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 049-2017: Devolver a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 120-2017-UPT/REDO/DIGA y sus antecedentes, para justificar el cambio propuesto en la adquisición de suministros de equipamiento de media tensión de 2,000 KVA a 650 KVA con informes técnicos.

Punto N° 10.- Aprobación de Cuadro de Vacantes 2017-II.

El Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico, comunica que se solicitó a las Facultades el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2017-II, habiendo sido consolidado por la Comisión Permanente de Admisión, según lo indicado en el Oficio N° 150-2017-UPT/VRAC/ADMA; por lo tanto solicita la aprobación de Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017-II. Luego de algunas intervenciones de los señores consejeros, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación del cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2017-II, con las siguientes modificaciones: Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial: 12 vacantes; Carrera Profesional de Psicología: 60 vacantes; Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación: 15 vacantes; Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera: 20 vacantes; Carrera Profesional de Derecho: 90 vacantes y total: 552 vacantes. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 050-2017: APROBAR el siguiente Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017-II:

N°	CUADRO DE VACANTES 2017-II	
	FACULTADES ESCUELA PROFESIONAL	FACULTADES ESCUELA PROFESIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA		
1	Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas	28
2	Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica	15
3	Carrera Profesional de Ingeniería Civil	60
4	Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental	30
5	Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial	12
6	Carrera Profesional de Ingeniería Industrial	35
FACULTAD DE EDUCACION, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES		
7	Carrera Profesional de Psicología	60



8	Carrera Profesional de Educación Inicial	6
9	Carrera Profesional de Educación Física y Deportes	12
10	Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación	15
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		
11	Carrera Profesional de Ingeniería Comercial	37
12	Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras	48
13	Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera	20
14	Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales	35
15	Carrera Profesional de Economía y Microfinanzas	15
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS		
16	Carrera Profesional de Derecho	90
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		
17	Carrera Profesional de Arquitectura	40
TOTAL		552

Punto N° 11.- Propuesta de Otorgamiento de Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Michelino Taruffo.

Por medio del Oficio N° 123-2017-UPT/FADE, de fecha 09 de mayo de 2017, la Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, eleva el siguiente acuerdo del Consejo de Facultad, adoptado en sesión ordinaria de fecha 09 de mayo de 2017:

Acuerdo: "Proponer al Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna que confiera el Grado de Doctor Honoris Causa al Doctor en Derecho Michelino Taruffo, por su contribución al saber y la cultura jurídica a través de la investigación y difusión del Derecho y particularmente del Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Comparado".

Seguidamente sustenta la propuesta, señalando que el Doctor Michelino Taruffo es un jurista italiano, con una amplia producción bibliográfica, científica y de investigación, en el campo del Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Comparado y Derecho Procesal General.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya hace suya la referida propuesta y somete a votación conferir el Grado de Doctor Honoris Causa al Doctor Michelino Taruffo. Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 051-2017: CONFERIR el Grado de DOCTOR HONORIS CAUSA al Doctor en Derecho MICHELINO TARUFFO, en reconocimiento a su contribución al saber y la cultura jurídica a través de la investigación y difusión del Derecho y particularmente del Derecho Procesal Civil y el Derecho Procesal Comparado.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-



Dr. Hugo C. Calizaya Calizaya
Rector



Dr. Rafael F. Supo Hallas
Secretario General



- 2. Dr. Oscar Segundo Angulo Salas
Vicerrector Académico
- 3. Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas
Vicerrector de Investigación
- 4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
- 5. Dra. Eiva Inés Acevedo Velásquez
Decana FADE
- 6. Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso
Decano FAING
- 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
- 8. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Decano (e) FACSA (Res. 218-2017-UPT/FACSA-D)
- 9. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Decano FACEM
- 10. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Director ESPG
- 11. Est. César Augusto Copaja Corso
FACSA
- 12. Est. Ana Claudia del Rocío Ballón Zela
FADE
- 13. Est. Fiorella Alessandra Rojas Loma
FADE

Escogido
Raúl Valdivia

Patricia Nué

Eiva Inés Acevedo

Omar Alberto

Nelly Luzgarda

Pedro Ronald

Mauro Javier

Noribal Jorge

Ana Claudia

Fiorella Alessandra

Mag. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración

Arcadio Atencio



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2017.

En la ciudad de Tacna, siendo las 8:30 horas del día miércoles 17 de mayo de 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico; Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud (Res. 218-2017-UPT/FACSA-D); Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y el Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado.

Asimismo asistió el Mag. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: Los estudiantes: César Augusto Copaja Corso, Ana Claudia del Rocío Ballón Zela, Fiorella Alessandra Rojas Loma, Carolina Isabel Arias López y Marcelo Adriano Monje Huanca.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

AGENDA:

1. Adquisición de suministros de equipamiento de media tensión para el nuevo edificio, pabellones de FAING, FAU y SUM.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto 1.- Adquisición de suministros de equipamiento de media tensión para el nuevo edificio, pabellones de FAING, FAU y SUM.

El señor Presidente manifiesta que, el presente punto ha pasado de la sesión ordinaria anterior, referente a la adquisición de suministros de equipamiento de media tensión para el nuevo edificio, pabellones de FAING, FAU y SUM; en la que el Consejo Universitario acordó devolver a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 120-2017-UPT/REDO/DIGA y sus antecedentes, para justificar el cambio propuesto en la adquisición de suministros de equipamiento de media tensión de 2,000 KVA a 650 KVA con informes técnicos.

Al respecto, el Mag. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, manifiesta lo siguiente:

- Que el proyecto aprobado presentado por el Arq. Glicerio Salazar, no contemplaba el diseño de Media Tensión (MT) porque este diseño no es aprobado en la Municipalidad, sino en Electrosur S.A.
- El contrato con el proyectista no considera este trabajo, sin embargo; el Arq. Glicerio Salazar, asumió este diseño encargando al Ing. Rubén Castañeda Pareja la formulación del proyecto de Media Tensión, asumiendo su contratación con la finalidad que la Universidad cuente con el expediente completo y así pueda ser presentado a Electrosur S.A., continuando así con los trámites para su aprobación.



La licitación que realizó la Comisión a cuatro empresas para poder adjudicar los equipos de media tensión, sea aprobada; ya que tardan no menos de 05 meses en llegar a Tacna, para que se puedan realizar las pruebas necesarias antes de que termine la nueva construcción y evitar así que la obra termine con sus instalaciones incompletas.

El Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería, propone que invite al Ing. Rubén Castañeda Pareja, para una exposición del citado proyecto.

El Ing. Rubén Castañeda Pareja, en su exposición manifestó lo siguiente:

- El Proyectista, considera en su proyecto en baja tensión 2,000 KVA.
- El Arq. Glicerio Salazar, contrató al Ing. Rubén Castañeda para la elaboración del proyecto del sistema de utilización en media tensión, el mismo que fue entregado debidamente aprobado por Electrosur S.A.
- En el proyecto de media tensión se aplican factores de diversidad, simultaneidad y otros factores que técnicamente se consideran, para llegar a 960 KVA, que comprende en el proyecto de media tensión; siendo la subestación de FAING con dos (2) transformadores de 320 KVA y la subestación de FAU con un (1) transformador de 320 KVA, que sumados resultan los 960 KVA del proyecto de media tensión.
- La vigencia del proyecto de media tensión estaba para caducar y es por ese motivo que el Ing. Rubén Castañeda toma la decisión de dar inicio a la obra "Sistema de Utilización en Media Tensión 10 Kv, para el suministro eléctrico de los nuevos pabellones FAING y FAU de la Universidad Privada de Tacna", el cual fue autorizado por Electrosur S.A. a través de su inspector de obra Ing. Fortunato Anaya Prettil, con fecha 19 de setiembre de 2016, según anotación N° 01 en el cuaderno de obra.
- El Ing. Rubén Castañeda se encuentra como Residente para Electrosur S.A., mientras no se tenga al Especialista por parte de la Empresa ejecutora de la media tensión, fecha en la cual se tendrá que realizarse la transferencia del cargo de residente.
- Los proyectos de Media Tensión y Baja Tensión están relacionados como proyecto con la infraestructura proyectada por el Consultor (arquitectura) y alcanzados a los proyectistas. Los parámetros de diseño y criterio aplicados en Media Tensión no necesariamente deben ser iguales a los de Baja Tensión, pero se toman en cuenta para el dimensionamiento integral de la obra; la demanda de energía no debe ser sobredimensionada en Media Tensión.
- De acuerdo al acta de reunión de fecha 19 de abril de 2017, sostenida con el Director General de Administración, el Sr. Jorge Brito por la Empresa supervisora DECHINI y el Ing. Rubén Castañeda, se ha propuesto a Electrosur S.A. que en la subestación N° 1 FAING, en lugar de dos (2) transformadores de 320 KVA en dos celdas, se suministre e instale un (1) transformador de 630 KVA dejando una celda de reserva y manteniendo el resto del sistema proyectado, dicho cambio ha sido concretado a través de la anotación N° 02 en el cuaderno de obra, firmado por el residente y autorizado por Electrosur S.A. a través de su inspector de obra Ing. Fortunato Anaya Prettil, vía cuaderno de obra según anotación N° 03, ambas de fecha 21 de abril de 2017.
- Los transformadores a adquirirse son de cobre, ya que son mejores conductores que el aluminio.

El Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico, realizó la siguiente observación: ¿Por qué no se adquirió transformadores con conductores de aluminio? Siendo que en Europa los transformadores que se usan son de aluminio, como provee la empresa Schneider.

Luego del análisis y debate de los señores consejeros, el señor Rector indicó su preocupación por los procedimientos, los cuales deben ser documentados.

No habiendo más intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, la aprobación del Acta de Sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes N° 011-2017-UPT que acordó la adjudicación de la buena pro a la empresa PROMELSA – PROMOTORES ELECTRICOS S.A, para la "Compra de Suministros de Equipamiento de Media Tensión", por el monto total de US \$ 133,434.29 Dólares Americanos, NO incluye el IGV. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 087-2017-E:

APROBAR el ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS N° 009-2017-UPT, de fecha 28 de abril de 2017, el mismo que forma parte de la presente Resolución, mediante el cual se acordó la adjudicación de la buena pro a la empresa PROMELSA – PROMOTORES ELECTRICOS S.A. con RUC 20100084172, para la "Compra de Suministros de Equipamiento de Media Tensión", por el monto total de US \$ 133,434.29 Dólares Americanos, NO incluye el IGV; debiendo cumplir con las propuestas establecidas y las especificaciones técnicas respectivas.



Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas con veinte minutos. Doy fe.-



Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector



Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Secretario General

2. Dr. Oscar Segundo Angulo Salas
Vicerrector Académico
3. Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Decana FADE
6. Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso
Decano FAING
7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
8. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Decano (e) FACSA (Res. 218-2017-UPT/FACSA-D)
9. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Decano FACEM
10. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Director ESPG

Mag. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración

[Handwritten signatures and scribbles corresponding to the list items above]



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE JUNIO DE 2017.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:30 horas del día miércoles 07 de junio 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Vicerrector Académico; Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado; y las estudiantes: Ana Claudia del Rocío Bailón Zela y Carolina Isabel Arias López.

Asimismo, asistió el Mag. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: la estudiante: Fiorella Alessandra Rojas Loma.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Rafael F. Supo Hallasi, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATAción DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Acta de Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2017

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	02

Se abstienen de votar: el Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y la estudiante Carolina Isabel Arias López; por no haber estado presentes en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 052-2017: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2017.

Acta de Sesión Extraordinaria del 17 de mayo de 2017

Se somete a votación aprobar dicha acta, con la observación que en la página N° 2 se agregue la precisión de la observación del señor Vicerrector Académico Dr. Oscar Angulo Salas, siendo el resultado:

A favor	:	08 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03



Se abstienen de votar: el Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y las estudiantes: Ana Claudia del Rocío Bailón Zela y Carolina Isabel Arias López; por no haber estado presentes en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 053-2017: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 17 de mayo de 2017.

Siendo las 10:50 horas, ingresó el estudiante César Augusto Copaja Corso.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros. 467, 468, 474, 475, 476, 478, 494, 506, 507, 524, 536, 547, 548; 549, 550, 561, 569, 571, 586, 587, 588-2017-UPT-R

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 054-2017: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Carta del Mag. Renato Burneo Alvarón. Con fecha de recepción 06 de junio de 2017.

El señor Rector, manifiesta que se ha recepcionado el documento del Mag. Renato Burneo Alvarón dirigido al Presidente del Consejo Universitario, en el cual se indica que el mencionado docente, no ha recibido respuesta a los documentos presentados al señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y al Presidente del Comité Evaluador Dr. Winston Castañeda Vargas, solicitando se le considere apto para continuar en el proceso de concurso de Ingreso a la Docencia.

Al respecto el señor Presidente del Consejo Universitario manifestó que de acuerdo al cronograma aprobado para el mencionado concurso ha concluido el 05 de junio de 2017 y que no es competencia de esta instancia pronunciarse respecto al caso.

Se tomó conocimiento.

INFORMES:

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Rector de Universidad Privada de Tacna, informa lo siguiente:

- Su participación en la Reunión final del Programa Mundus Puedes, del cual somos miembros, dentro del Programa de intercambio Erasmus Mundus, el cual se llevó a cabo el día 05 de junio de 2017 en la ciudad de Río de Janeiro.

Siendo las 11:00 horas, ingresó la Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñoz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El Dr. Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación, informa lo siguiente:

- El programa "TechnoAcademy UPT-2017" para el emprendimiento y la innovación, está en su etapa de pre-evaluación con un total de 10 proyectos, los que participarán en la calificación final a realizarse el día 09 de junio de 2017, con presencia de jurados de la ciudad de Lima y del país de Chile.
- Se ha recibido en el VII Concurso de financiamiento de Proyectos Investigación, 38 proyectos de investigación con la participación de todas las unidades académicas, de los cuales han quedado 28 proyectos los cuales han cumplido con los requisitos exigidos.
- Se va a iniciar la capacitación para el uso de la plataforma TURNITY para promover la cultura anti plagio, dicha capacitación se realizará en la segunda quincena del mes junio, dirigida primeramente a todos los docentes que enseñen investigación y luego a los docentes que deseen hacer uso de la mencionada plataforma.



- Se está impulsando un programa para la calificación en REGINA (Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología), con la formación de dos grupos, los cuales trabajarán sobre la elaboración de artículos científicos y su colocación en Scopus, asimismo su participación en un seminario en el cual deben terminar los mencionados artículos, con la finalidad de acumular 06 cupos y así lograr nuestra calificación en REGINA.

El Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería, informa lo siguiente:

- La Facultad de Ingeniería recibió dos proveídos, uno del señor Rector y el otro del Director General de Administración, relacionado a un pedido de la empresa supervisora DECHINI, para que se le haga alcance de las fichas técnicas de los equipos que existen en las carreras de la Facultad de Ingeniería. Se Realizó una visita a DECHINI y se pudo constatar que no cuentan con los planos de Equipamiento ni, planos de Comunicaciones de Datos, lo que posteriormente fue confirmado por el Ing. Rubén Castañeda, supervisor en electricidad en la UPT. Se tuvo una reunión a pedido del Mag. Arcadio Atencio Director de Administración, con el Arq. Glicerio Salazar, el Arq. Oporto supervisor de DECHINI, el Ing. Rubén Castañeda y los Directores de las Escuelas Profesionales de FAING, donde se analizó el problema y quedó claramente establecido que los planos de equipamiento y los planos de comunicaciones no están el Proyecto.
- El día viernes 09 de junio de 2017 se celebra el aniversario de la Facultad de Ingeniería, asimismo el día de mañana 08 se tendrá una actividad musical dirigida a los estudiantes y docentes de dicha Facultad.

El estudiante César Copaja Corso, informa lo siguiente:

- El día de ayer se asistió a una capacitación de SUNEDU dirigido a representantes estudiantiles, para las Universidades del sur del país, referente al proceso de licenciamiento y sobre problemas que se están dando en las universidades y las soluciones que se están brindando.

El Dr. Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, informa lo siguiente:

- La Facultad de Ciencias Empresariales el día 28 de junio de 2017 estará cumpliendo 19 años. Para lo cual se estará cumpliendo en el mes de junio un programa de cuatro semanas con actividades que realizarán las escuelas profesionales de Ing. comercial, Contabilidad, Negocios Internacionales y Economía y Microfinanzas, con ponencias y debates, una semana a cargo de cada escuela profesional.
- El día 28 de junio de 2017, se tendrá la sesión solemne, un desfile en la plaza del distrito de Pocollay el día 25 de junio, y una cena de docente y fiesta de estudiantes el día 23 de junio de 2017.
- La Universidad Arturo Prat de Iquique de Chile ha invitado a la Facultad de Ciencias Empresariales para la I Jornada Internacional de experiencias universitarias latinoamericanas del Pacífico en Ingeniería y Gestión para el 05, 06 y 07 de julio, dicha participación está siendo evaluada por la Facultad para su asistencia con un grupo de Docentes y estudiantes.
- La Facultad de Ciencias Empresariales estará asistiendo a un Congreso Internacional de Estudiantes en la ciudad de Arica, organizado por la Facultad de Ingeniería Comercial de la Universidad de Tarapacá de Chile con motivo de su aniversario de bodas de oro, para los días 15, 16 y 17 de junio de 2017.

Siendo las 11:10 horas, ingresó el estudiante Marcelo Adriano Monje Huanca.

El Dr. Javier Ríos Lavagna, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa lo siguiente:

- Que el proceso de promoción en la mencionada Facultad, se tiene un atraso en la presentación del Informe Final del Jurado Calificador.

La Dra. Elva Acevedo Velásquez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa lo siguiente:

- El día sábado ha terminado las actividades con la participación del Dr. Michelino Taruffo, del cual se ha recibido una comunicación desde Colombia expresando su agradecimiento con la Universidad, manifestando su compromiso con nuestra Institución.
- Este jueves se estará realizando una capacitación sobre Investigación, con la presencia de la Dra. Betsy Perafán Lievano, de nacionalidad colombiana.

El Dr. Noribal Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado, informa lo siguiente:



- El día 27 de mayo de firmó el Convenio con Fundación Alejandro Vega de la República de Chile, son tres convenios que se firmaron: El convenio marco, el convenio del Doctorado en Administración y el convenio para la Maestría en Administración.
- El día sábado 02 de junio se desarrolló la Conferencia Magistral desarrollada por el Dr. Manuel Miranda Canal quien es Presidente del Tribunal Constitucional y docente invitado de la Escuela de Post Grado para el programa de Derecho Constitucional, dirigido a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho, en el Auditorio Luis Mellado Manzano.
- El día jueves 08 de junio se estará dando los últimos alcances sobre el convenio con la Universidad de Burdeos de Francia.

PEDIDOS:

El Dr. Oscar Angulo Salas, Vicerrector Académico, realiza los siguientes pedidos:

- Los señores Decanos a través de sus Direcciones de Escuela, soliciten a los docentes publicar las notas de sus asignaturas.
- Solicita a los señores Decanos que no se realicen regularizaciones de notas de los años pasados como ser 2013 y 2014.

El Dr. Raúl Valdivia Dueñas, Vicerrector de Investigación, realiza el siguiente pedido:

- Solicita ambientes físicos para realización de las reuniones de los equipos de trabajo en investigación y emprendimiento que se están formando, como son las unidades de investigación, la incubadora UPT, el Instituto de Investigación del Agua, etc.

Se traslada el pedido para ser tratado por la Dirección General de Administración.

El Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso, Decano de la Facultad de Ingeniería, realiza los siguientes pedidos:

- Solicita la entrega de Planos de Equipamiento, Electromecánicas y Comunicaciones, con la finalidad de acelerar los tiempos, los directores de escuela proporcionaran a la supervisora DECHINI los requerimientos del equipamiento, que realizaran en su oportunidad al Arq. Glicerio Salazar, proyectista de la nueva obra de construcción. Solicitando la realización de la supervisión de dichos trabajos a fin de evitar demoras en la nueva construcción.
- Que se tomen las medidas correspondientes, respecto a las publicaciones infiriendo acusaciones, realizadas con fecha 26 de mayo de 2017, vía correo electrónico, de dos (2) comunicaciones, referente a postulantes al Concurso de Ingreso a la Docencia en Calidad de Auxiliar.

Al respecto el señor Rector indica que no es competencia del Consejo Universitario, sin embargo se analice y valore en su facultad correspondiente.

El estudiante César Copaja Corso, realiza los siguientes pedidos:

- Solicita un nuevo proceso de nombramientos.
- Solicita mayor atención a los pedidos que realizaron los estudiantes miembros del Consejo Universitario, de anteriores sesiones, tales como la instalaciones de pantallas interactivas, sobre el wifi y cámaras de video vigilancia, la mejora del aula virtual, las cafeterías en FACSA, pide que se forme una comisión que verifique los pedidos realizados para que se agilicen.
- Solicita la revisión del documento de gestión "Trámites Académicos Administrativos" y se evalúe.

El señor Rector al respecto indica:

Referente al primer pedido que primeramente se debe cerrar el proceso de nombramiento con los informes finales que remiten las Facultades.

Sobre el segundo pedido, el señor Director General de Administración realiza un breve informe sobre dichos pedidos.

Del tercer punto, solicita a los señores estudiantes miembros del Consejo Universitario formalice su pedido de manera escrita.

La estudiante, Ana Claudia Bailón Zela, realiza los siguientes pedidos:

- Solicita el abastecimiento de agua potable en diferentes Facultades y Laboratorios. Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración.
- Solicita un mecanismo de control para el cumplimiento de las horas de clases que dictan los docentes, debido a que algunos docentes no cumplen con dictar la totalidad de sus horas.



El señor Rector indicó que deben ser manifestadas tales situaciones primeramente ante el Director de Escuela y posteriormente al señor Decano.

- Las computadoras de la Biblioteca de FADE, de un total de 20, sólo funcionan 5. Asimismo la falta de libros.

Se traslada el pedido al señor Vicerrector de Investigación, quien indicó que solicitará el informe correspondiente a la Oficina de Servicios de Biblioteca.

El Dr. Javier Hurtado Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, realiza el siguiente pedido:

- El equipamiento respectivo en casos de emergencia.

Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración, para su atención a todas la Facultades y locales de la UPT.

El Dr. Noribal Zegarra Alvarado, Director de la Escuela de Post Grado, realiza los siguientes pedidos:

- Solicita el soporte técnico del Ing. Walter Cosio, en los cambios y actualizaciones en el nuevo sistema referente a las notas de los estudiantes de la ESPG, esto debido a los constantes problemas de migración de datos del anterior sistema al nuevo.
- Solicita que se incluya a los docentes evaluadores de tesis, para el curso de Capacitación en Investigación, que realiza el Vicerrectorado de Investigación.
- Solicita el servicio de wifi en el pabellón A, para las aulas del primer y segundo piso en el Local de Capanique I.
- Solicita la ampliación del ambiente de la Biblioteca en la Escuela de Post Grado, con la finalidad de tener una sala de lectura, estudio y recopilación de información; además la habilitación del centro de investigación y responsabilidad social en el ambiente de caja-ESPG, y la habilitación de la caja-ESPG en el espacio donde estaba ubicado el servidor del laboratorio de computo.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Plan de inversiones 2017 a cuenta del saldo de Balance 2016.
2. Acta de Sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios N° 11-2017-UPT del 16 de mayo de 2017. Compra del Sistema de HVAC (Aire Acondicionado) Biblioteca – SUM Proyecto: Ampliación nuevos pabellones FAING, FAU y SUM de la UPT.
3. Informe de Comisión Selección de Empresa Auditora para auditoría financiera externa de la UPT periodo 2013-2016 con alcance al 30 de junio de 2017.
4. Memorial de alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, de fecha 29 de mayo de 2017.
5. Memorial de alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, de fecha 30 de mayo de 2017.
6. Solicitud de la Srta. Carolina Isabel Arias López, representante de los alumnos de la Facultad de Ingeniería.

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Plan de inversiones 2017 a cuenta del saldo de Balance 2016.

El señor Rector indica que el Mag. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, por medio del Oficio N° 153-2017-UPT/REDO/DIGA, de fecha 24 de mayo de 2017, remite el Cuadro de Inversiones 2017 a cuenta del Saldo de Balance 2016, por el monto de S/.539,430.40, con este monto se elaboró el cuadro de inversiones que la Universidad está ejecutando en el presente año para las diversas facultades; solicitando su aprobación ante el Consejo Universitario.

El señor Rector, como cuestión previa, indicó que se debe entender y tratar como "Reinversiones" dado que los saldos de balance son reinvertidos y se dan cuenta a la SUNAT.

El señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, aprobar el cuadro de reinversión 2017 a cuenta del saldo de balance 2016. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:



ACUERDO N° 055-2017: APROBAR el CUADRO DE REINVERSIÓN 2017 A CUENTA DEL SALDO DE BALANCE 2016, cuyo monto total asciende a S/. 539,430.40 (Quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta con 40/100 Soles), según detalle siguiente:

CUADRO DE REINVERSIÓN 2017 A CUENTA DEL SALDO DE BALANCE 2016

CONCEPTO	IMPORTE
Remodelación de Ingreso a Centro de Terapia	S/. 15,114.37
Antenas Detectoras en el Campus Capanique	S/. 24,929.18
Implementación de Centro de Terapia	S/. 132,066.00
Implementación de Laboratorio de Física	S/. 137,180.05
Computadoras e impresoras para FADE y EPII	S/. 121,249.39
Laboratorio Virtual para FAING	S/. 74,250.00
Cableado para Laboratorios de FAECOH	S/. 17,700.00
Taburetes para FAU	S/. 5,000.00
Tapizado de Auditorio de FADE	S/. 11,941.41
TOTAL	S/. 539,430.40

Punto N° 2.- Acta de Sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios N° 11-2017-UPT del 16 de mayo de 2017. Compra del Sistema de HVAC (Aire Acondicionado) Biblioteca – SUM Proyecto: Ampliación nuevos pabellones FAING, FAU y SUM de la UPT.

El Director General de Administración Mag. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar para su aprobación el Acta de Sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios, de fecha 16 de mayo de 2017, sobre adjudicación de la buena pro para la "Compra del Sistema HVAC Sistema de Aire Acondicionado y ventilación – Equipamiento e Instalación para la Biblioteca y SUM". El señor Presidente del Consejo Universitario somete a votación, la aprobación del Acta de Sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes N° 011-2017-UPT que acordó la adjudicación de la buena pro a la empresa UEZU COMERCIAL SAC, con RUC 20515740369, para la "Compra del Sistema HVAC Sistema de Aire Acondicionado y ventilación – Equipamiento e Instalación para la Biblioteca y SUM", por un monto total de US \$ 247,288.34 Dólares Americanos, incluido el IGV. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 056-2017: APROBAR el ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS N° 011-2017-UPT, de fecha 16 de mayo de 2017, el mismo que forma parte de la presente Resolución, mediante el cual se acordó la adjudicación de la buena pro a la empresa UEZU COMERCIAL SAC, con RUC 20515740369, para la "Compra del Sistema HVAC Sistema de Aire Acondicionado y ventilación – Equipamiento e Instalación para la Biblioteca y SUM", por un monto total de US \$ 247,288.34 Dólares Americanos, incluido el IGV; debiendo cumplir con las propuestas establecidas y las especificaciones técnicas respectivas.

Punto N° 3.- Informe de Comisión Selección de Empresa Auditora para auditoría financiera externa de la UPT periodo 2013-2016 con alcance al 30 de junio de 2017.

El señor Director General de Administración, Mag. Arcadio Atencio Vargas, sustenta en calidad de Presidente de la Comisión de Selección de la Empresa Auditora que se encargará de realizar la



Auditoría Financiera de la Universidad Privada de Tacna, período 2013-2016, con alcance al 30 de junio de 2017, de acuerdo al Oficio N° 152-2017-UPT/REDO/DIGA, de fecha 25 de mayo de 2017; informa que luego de un proceso de selección y evaluación de las empresas auditoras que han tenido a bien presentar sus propuestas, se ha otorgado la buena pro para realizar la auditoría financiera externa, período 2013-2016, con alcance al 30 de junio de 2017, a la empresa MANRIQUE MEDINA Y BARRIGA PAREDES S. CIVIL DE R.L. por el monto total de S/. 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles) incluido el IGV y a todo costo; por lo que, solicita la aprobación de las actas de la mencionada Comisión y adjudicación de la buena pro.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente somete a votación.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 057-2017: APROBAR, las Actas de Sesión N° 01 y 02 de fechas 19 y 31 de mayo de 2017, respectivamente, de la Comisión de Selección de la Empresa Auditora que se encargará de realizar la Auditoría Financiera de la Universidad Privada de Tacna, período 2013-2016, con alcance al 30 de junio de 2017; mediante la cual se OTORGA la buena pro para realizar la Auditoría Financiera de la Universidad Privada de Tacna, período 2013-2016, con alcance al 30 de junio de 2017, a la empresa MANRIQUE MEDINA Y BARRIGA PAREDES S. CIVIL DE R.L. por el monto total de S/. 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles) incluido el IGV y a todo costo.

Punto N° 4.- Memorial de alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, de fecha 29 de mayo de 2017.

El señor Presidente del Consejo Universitario invita al señor Secretario General, de lectura al presente memorial.

La Srta. Carolina Isabel Arias López, estudiante de la Facultad de Ingeniería y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, sustenta el motivo por el cual se ha presentado el memorial.

El señor Rector, indica que el Consejo Universitario no conoce el Informe Final del Jurado Calificador, por lo tanto no se puede pronunciar al respecto.

En ese sentido el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación que el Consejo Universitario tome conocimiento y se traslade para el análisis y decisión cuando se tenga el informe final del Jurado Calificador. Siendo el resultado:

A favor	:	12 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	02

Se abstienen de votar: el Dr. Noribal Zegarra Alvarado, por motivo que considera que no debió agendar el presente punto y al no tenerse toda la información no hubo el análisis y definición del tema el día de hoy; y la estudiante Carolina Isabel Arias López; porque considera es una falta de consideración.

ACUERDO N° 058-2017: El Consejo Universitario da por recibido el memorial tomando conocimiento y se traslada para el análisis y decisión cuando se tenga el informe final del Jurado Calificador.

Punto N° 5.- Memorial de alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, de fecha 30 de mayo de 2017.

El presente punto de agenda, es similar al anterior, lo tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación que el Consejo Universitario tome conocimiento y se traslade para el análisis y decisión cuando se tenga el informe final del Jurado Calificador. Siendo el resultado:



A favor : 13 votos
 En contra : 00 votos
 Abstenciones : 01

Se abstienen de votar: la estudiante Carolina Isabel Arias López; porque considera que es una falta de consideración.

ACUERDO N° 059-2017: El Consejo Universitario toma conocimiento y se traslada para el análisis y decisión cuando se tenga el informe final del Jurado Calificador.

Punto N° 6.- Solicitud de la Srta. Carolina Isabel Arias López, representante de los alumnos de la Facultad de Ingeniería.

De la misma forma, debido a que el presente punto es similar el anterior, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación que el Consejo Universitario tome conocimiento y se traslade para el análisis y decisión cuando se tenga el informe final del Jurado Calificador. Siendo el resultado:

A favor : 13 votos
 En contra : 00 votos
 Abstenciones : 01

Se abstienen de votar: la estudiante Carolina Isabel Arias López; porque considera que es una falta de consideración.

ACUERDO N° 060-2017: El Consejo Universitario toma conocimiento y se traslada para el análisis y decisión cuando se tenga el informe final del Jurado Calificador.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-



Hugo C. Calizaya Calizaya
 Rector



Dr. Rafael F. Suppo Hallasi
 Secretario General

2. Dr. Oscar Segundo Angulo Salas
 Vicerrector Académico
3. Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas
 Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
 Decana FAEDCOH
5. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
 Decana FADE

[Handwritten signatures of the listed officials]



6. Dr. Omar Alberto Juan Eyzaguirre Reinoso
Decano FAING

7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU

8. Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Decano FACSA

9. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Decano FACEM

10. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Director ESPG

11. Est. César Augusto Copaja Corso
FACSA

12. Est. Ana Claudia del Rocío Ballón Zela
FADE

13. Est. Carolina Isabel Arias López
FAING

14. Est. Marcelo Adriano Monje Huanca
FAU

Mag. Arcadlo Atencio Vargas
Director General de Administración

[Handwritten signatures and scribbles corresponding to the list items, including a large signature for item 9 and a signature for the Director General at the bottom.]